



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos — Franqueo concertado número **41/2** — Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 26 de febrero de 2008

**Número 47**

## S u m a r i o

### **JUNTAS ELECTORALES DE ZONA:**

- Cazalla de la Sierra:  
Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona . . . . . 2323

### **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

- Dirección Provincial de Sevilla:  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/04: Notificaciones . . . . . 2323  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria: Notificaciones 2325

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 1: autos 64/06; número 2: autos 200/06, 786/07, 26/07, 88/07 y 130/07, número 3: autos 134/07 y 175/07; número 5: autos 386/07; número 7: 548/07, 925/07 y 17/08; número 8: autos 606/07; número 9: autos 564/07 y 716/06; número 10: autos 89/07, 913/06, 462/05, 584/07 y 59/07; número 11: autos 40/07, 582/07 y 573/07 . . . . . 2347
- Juzgados de Instrucción:  
Carmona.—Número 14: Juicio de faltas inmediato 181/07 . . . . . 2355
- Juzgados de Primera Instancia:  
Sevilla.—Número 3: Expediente de dominio 9/08 . . . . . 2355  
Écija.—Número 1: Expediente de dominio 608/07 . . . . . 2356  
Estepa.—Número 2: Expediente de dominio 421/07 . . . . . 2356  
Lebrija.—Número 1: Divorcio contencioso 542/06 . . . . . 2356  
Morón de la Frontera.—Número 1: Expediente de dominio 512/07, 98/07 y 257/07; número 2: expediente de dominio 6/07 . . . . . 2356  
Utrera.—Número 2: Ejecución 196/06 . . . . . 2358

**AYUNTAMIENTOS:**

— Sevilla: Estatutos de la empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla (EMVISESA) . . . . .	2359
— Dos Hermanas: Información pública . . . . .	2365
— Proyectos de Estatutos y Bases del sector SNP-18 Ibarburu . . . . .	2365
— Guillena: Bases para la selección de tres plazas de Policía Local . . . . .	2378
— Mairena del Alcor: Información pública . . . . .	2384
— Mairena del Aljarafe: Información pública . . . . .	2384

## JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

### CAZALLA DE LA SIERRA

Adjunto se remite para su publicación la constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona para las Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía, con los Vocales no Judiciales designados:

Presidente: Don José Ignacio Hierro Lage.

Vocales Judiciales: Don José Lázaro Alarcón Herrera y doña Patricia María Rubio Sánchez.

Vocales no Judiciales: Doña Ana María López Osuna y don Gonzalo Rodríguez Valverde.

Secretaria: Doña Elisa Serna Ramos.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Carmona a 21 de febrero de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, José Ignacio Hierro Lage.

253W-2552

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Sevilla

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/04

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 41 04 00 00193092 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antonio Ortega Díaz, por deudas a la Seguridad Social, se dictó providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años con número de documento: 41 04 511 08 001384940. Intentada la notificación al deudor Antonio Ortega Díaz, en el último domicilio conocido, sito en calle Cervantes 127 de Coria del Río, fue devuelta por el Servicio de Correos por el motivo de ausencia, por lo que procede su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25) y arts. 59 al 61 de la Ley de R.J.AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, BB.OO.EE. de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999), la cual se transcribe a continuación:

«Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 034050207H, (estado civil, en su caso: soltero), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Sevilla número uno, garantizando la suma total de 14.030,72 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letra que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca N.º	Anotación Letra
0241	1094	0139	3.320	F
0241	1094	0164	3.297	H
0241	1094	0154	3.143	F
0241	1094	094	2.662	F

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Sevilla número uno, la prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Sevilla a 16 de enero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya».

Sevilla a 12 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/04

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 41 04 00 00193092 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antonio Ortega Díaz, por deudas a la Seguridad Social, se dictó providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años con número de documento: 41 04 511 08 000712004. Intentada la notificación al deudor Antonio Ortega Díaz, en el último domicilio conocido, sito en calle Cervantes 127 de Coria del Río, fue devuelta por el Servicio de Correos por el motivo de ausencia, por lo que procede su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25) y arts. 59 al 61 de la Ley de R.J.AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, BB.OO.EE. de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999), la cual se transcribe a continuación:

«Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 034050207H, (estado civil, en su caso: soltero), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Sevilla número uno, garantizando la suma total de 14.030,72 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letra que se indican:

<i>Libro</i>	<i>Tomo</i>	<i>Folio</i>	<i>Finca N.º</i>	<i>Anotación Letra</i>
0241	1.094	074	060	C
0241	1.094	079	424	F
0241	1.094	084	1.568	F
0241	1.094	089	2.499	F
0241	1.094	054	2.219	F

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Sevilla número uno, la prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Sevilla a 10 de enero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya».

Sevilla a 12 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya.

#### *Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/04*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 41 04 00 00193092 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antonio Ortega Díaz, por deudas a la Seguridad Social, se dictó providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años con número de documento: 41 04 511 08 000712206. Intentada la notificación al deudor Antonio Ortega Díaz., en el último domicilio conocido, sito en calle Cervantes 127 de Coria del Río, fue devuelta por el Servicio de Correos por el motivo de ausencia, por lo que procede su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25) y arts. 59 al 61 de la Ley de R.J.AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, BB.OO.EE. de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999), la cual se transcribe a continuación:

«Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 034050207H, (estado civil, en su caso: soltero), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Sevilla número uno, garantizando la suma total de 14.030,72 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letra que se indican:

<i>Libro</i>	<i>Tomo</i>	<i>Folio</i>	<i>Finca N.º</i>	<i>Anotación Letra</i>
0241	1094	059	2.169	F
0241	1094	119	1.662	F
0241	1094	144	1.604	F
0241	1094	109	206	F
0241	1094	104	522	F

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Sevilla número uno, la prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Sevilla a 10 de enero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya».

Sevilla a 12 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya.

#### *Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/04*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 41 04 00 00193092 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antonio Ortega Díaz, por deudas a la Seguridad Social, se dictó providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años con número de documento: 41 04 511 08 000718771. Intentada la notificación al deudor Antonio Ortega Díaz., en el último domicilio conocido, sito en calle Cervantes 127 de Coria del Río, fue devuelta por el Servicio de Correos por el motivo de ausencia, por lo que procede su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25) y arts. 59 al 61 de la Ley de R.J.AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, BB.OO.EE. de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999), la cual se transcribe a continuación:

«Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 034050207H, (estado civil, en su caso: soltero), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Sevilla número uno, garantizando la suma total de 14.030,72 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letra que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca N.º	Anotación Letra
0241	1094	0124	622	F
0241	1094	0159	659	F
0241	1094	099	1.186	F
0241	1094	069	1.449	F
0241	1094	049	1.692	F

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Sevilla número uno, la prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Sevilla a 10 de enero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya».

Sevilla a 12 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 41/04

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 41 04 00 00193092 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antonio Ortega Díaz, por deudas a la Seguridad Social, se dictó providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años con número de documento: 41 04 511 08 000718973. Intentada la notificación al deudor Antonio Ortega Díaz., en el último domicilio conocido, sito en calle Cervantes 127 de Coria del Río, fue devuelta por el Servicio de Correos por el motivo de ausencia, por lo que procede su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25) y arts. 59 al 61 de la Ley de R.J.AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, BB.OO.EE. de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999), la cual se transcribe a continuación:

«Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 034050207H, (estado civil, en su caso: soltero), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Sevilla número uno, garantizando la suma total de 14.030,72 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letra que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca N.º	Anotación Letra
0241	1094	064	1.979	F
0241	1094	0134	1.627	H
0241	1094	0114	1.125	H

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Sevilla número uno, la prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Sevilla a 10 de enero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya».

Sevilla a 12 de febrero de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya.

35W-2309

#### Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda, actas de liquidación, liquidación-infracción y de otros recursos de la Seguridad Social

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según redacción dada al mismo por los artículos 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE 31/12/94) y por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97), ambas de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial que han ingresado las deudas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

- Documentos anteriores a 1998, actas de liquidación, documentos conjuntos de infracción y liquidación y recargos de prestaciones, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación.
- Reclamaciones de deuda a partir de 1998, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.
- Capitales coste de pensiones y prestaciones, en un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, en el caso de las reclamaciones de deuda, y ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Plaza de España, Puerta de Aragón, s/n, en el caso de las

actas, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 18 de febrero de 2008.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 000015342	COFA-NORTE, S.L.	41112369256	CL JAPON, ED.GIRALDA	41020	SEVILLA	0204 0204	237,94
07 000015746	APOYOS COMERCIALES AL TU	41110185443	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0204 0205	4.627,78
07 000015847	TECNOLOGIA VENEGAS MOREN	41112312066	AV CRISTO DE MISERIC	41309	RINCONADA L	1004 1104	103,44
07 000016958	HYTASA MOTOR,S.L.	41111946904	CL PEDRO MUÑOZ TORRE	41006	SEVILLA	1203 0604	3.722,62
07 000017059	HYTASA MOTOR,S.L.	41111946904	CL PEDRO MUÑOZ TORRE	41006	SEVILLA	0703 0803	2.267,86
07 000017160	HYTASA MOTOR,S.L.	41111946904	CL PEDRO MUÑOZ TORRE	41006	SEVILLA	0703 0803	1.243,69
07 000018271	SOCDISBAR, S.L.	41116168626	CL RAFAEL BELMONTE G	41010	SEVILLA	0805 1205	496,39
07 000018776	MORON SILVA MANUEL	410112571340	CL ARACENA 7	41010	SEVILLA	0106 0506	1.249,25
07 000019685	GLOBAL INTEGRAL TRAVEL S	41113581655	AV DE LA INNOVACION	41020	SEVILLA	1003 0704	3.103,45
07 000019786	CHAVES LEON MARIA ANGELE	410070839011	PZ ENCINA DEL REY 13	41019	SEVILLA	1006 0107	1.154,87
07 000019887	MEDERO CHAVES JULIO ANGE	411095064547	PZ ENCINA DEL REY 13	41019	SEVILLA	0207 0207	286,55
07 000020901	TALLE.CASTANEDA HERMANOS	41013993403	PG IND.NAVISA C/B 13	41006	SEVILLA	0903 0806	2.254,83
07 005070860	COFA-NORTE, S.L.	41112369256	CL JAPON, ED.GIRALDA	41020	SEVILLA	0204 0204	300,52
07 005071769	APOYOS COMERCIALES AL TU	41110185443	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0204 0205	300,52
07 005072072	TECNOLOGIA VENEGAS MOREN	41112312066	AV CRISTO DE MISERIC	41309	RINCONADA L	1004 1104	300,52
07 005076217	HYTASA MOTOR,S.L.	41111946904	CL PEDRO MUÑOZ TORRE	41006	SEVILLA	1203 0604	601,04
07 005076419	HYTASA MOTOR,S.L.	41111946904	CL PEDRO MUÑOZ TORRE	41006	SEVILLA	0703 0803	300,52
07 005076621	HYTASA MOTOR,S.L.	41111946904	CL PEDRO MUÑOZ TORRE	41006	SEVILLA	0703 0803	300,52
07 005082075	MORON SILVA MANUEL	410112571340	CL ARACENA 7	41010	SEVILLA	0106 0506	300,52
07 005093391	TALLE.CASTANEDA HERMANOS	41013993403	PG IND.NAVISA C/B 13	41006	SEVILLA	0903 0806	301,00
07 025083273	SANCHEZ VILAR CARMEN	411074625536	CL MOLINO PRADILLO 1	41360	PEDROSO EL	0106 1206	291,00
07 036225038	GENERELO GARCIA PAREDES	41112442412	CL GREGORIO ORDOÑEZ	41927	MAIRENA DEL	0507 0507	962,36
07 045199558	GARCIA RODRIGUEZ CARMEN	41112694511	CL SEVILLANAS 6	41007	SEVILLA	0504 0504	772,59
07 045479141	MOSETRANS S.COOP.AND.	41111064204	CL ESTURION 17	41015	SEVILLA	0807 0807	90,58
07 045482171	MOSETRANS SOC, COOP. AND	41111207175	CL ESTURION 17	41015	SEVILLA	0807 0807	78,01
07 045866333	J GUERRA E HIJOS, S.L.	41102313487	CL GUSTAVO BACARISAS	41702	DOS HERMANAS	1102 1102	444,53
07 045885531	INSTALACIONES CORCHADO,	41109707012	CL JOSE ARPÁ, 3	41006	SEVILLA	0802 0802	124,54
07 045886642	ALGODONERA LEBRIJA, S.A.	41011791503	CR LEBRIJA-TREBUJENA	41740	LEBRIJA	1003 1003	467,64
07 047757934	CARTUJA INMOBILIARIA,S.A	41016552583	CL DIEGO ANGULO IÑIG	41018	SEVILLA	1204 1204	1.003,10
07 049630539	FERRALLADOS Y ENCOFRADOS	41112664195	CL MALAGA 26	41567	HERRERA	0803 0803	2.650,05
07 049630640	ALHEMASA EMPRESA CONSTRU	41016044042	CT SEVILLA-CAZALLA K	41309	RINCONADA L	0803 0803	2.650,05
07 050053905	DOGUEZ PRIME QUALITY, S.	41118866236	CL SAN CLEMENTE 2	41004	SEVILLA	0907 0907	425,76
07 050144235	COUCUATRO, S.L.	41105367674	CL RONDA DE LA ZARZU	41710	UTRETRA	1104 1204	10.632,04
07 050145750	RECICLAJES DESMONTES Y C	41101089267	AV JOSELITO EL GALLO	41700	DOS HERMANAS	0800 0800	94.293,31
07 050148780	CONSTRUCCIONES SAN MARTI	41003582269	CL ALMIRANTE VALDES	41015	SEVILLA	0900 0900	1.199,48
07 050149184	MUÑOZ FERNANDEZ RAFAEL	41110744104	CL JUAN MARIA COCA 1	41440	LORA DEL RIO	0101 0101	509,54
07 050150703	CONSTRUCCIONES URBARANDA	41108351335	UR JARDIN ESTE CALLE	41020	SEVILLA	0505 0505	30.967,72
07 050151915	GALLARDO IZQUIERDO FRANC	41106205716	CL MIGUEL DE MAÑARA	41300	SAN JOSE DE	0703 0703	4.712,60
07 050154844	GONZALEZ FERNANDEZ JULIA	41111032676	CL MANUEL MATEOS 13	41009	SEVILLA	0105 0105	1.926,19
08 010003085	EGICUR, S.L.	41113184561	CL CAMAS 9	41930	BORMUJOS	0904 0904	4.542,10
08 010793839	ROSALES HERNANDEZ FRANCI	290054819319	CL BOTIJA 25	41702	DOS HERMANAS	1004 1206	1.309,50
08 010797071	AGREDANO PRADOS RAFAELA	410143110273	CL CERVANTES 12	41470	PE AFLOR	0106 1206	100,08
08 010797879	RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN	411097175511	BD NTA. SERA. DEL RO	41310	BRENES	0405 0906	3.798,78
08 010798687	GARCIA NIETO MANUEL	410132138361	CL CARINENA 3	41440	LORA DEL RIO	0106 0306	72,75

#### Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

##### Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda, actas de liquidación y liquidación-infracción

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según redacción dada al mismo por los artículos 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE 31/12/94), y por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97), ambas de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación en los plazos siguientes:

- Documentos anteriores a 1998, actas de liquidación y documentos conjuntos de infracción y liquidación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación.
- Reclamaciones de deuda a partir de 1998, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial, en el caso de las reclamaciones de deuda y ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Plaza de España, Puerta de Aragón, s/n, en el caso de las actas, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 18 de febrero de 2008.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
11 07 030570995	DOBLEB AGROPECUARIA, S.C.	11110244503	XIMÉNEZ DE ENCISO, 12	41004	SEVILLA	09/07 09/07	96,18
21 07 033085671	MARÍN LLORCA FRANCISCO	21102586436	CASTILLO DE UTRERA, 7-1º B	41013	SEVILLA	09/07 09/07	201,10
21 07 016528175	DEHESAS BLANCAS, S.L.	21103983539	VALPARAÍSO, 4-SÓTANO	41013	SEVILLA	02/07 02/07	77,54

#### Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; donación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Sevilla a 18 de febrero de 2008.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
04 000026725	ALHEMASA EMPRESA CONSTRU	41016044042	CT SEVILLA-CAZALLA K	41309	RINCONADA L	0101 1201	450.654,33
04 000026826	ALHEMASA EMPRESA CONSTRU	41016044042	CT SEVILLA-CAZALLA K	41309	RINCONADA L	0102 1202	322.206,12
04 000026927	ALHEMASA EMPRESA CONSTRU	41016044042	CT SEVILLA-CAZALLA K	41309	RINCONADA L	0103 1203	139.814,41
06 000012737	DE LA CERDA JAPON PILAR	410084867029	CL CORRAL DE LA CARI	41008	SEVILLA	0105 0605	1.653,70
06 005173541	COFA-NORTE, S.L.	41112369256	CL JAPON, ED.GIRALDA	41020	SEVILLA	1004 1104	360,62
06 009009182	PUBLIGUIA 2001, S.L.	41107660413	ZZ EDIFICIO WORLD TR	41092	SEVILLA	0902 1102	1.109,03
06 029424046	ESPINOSA MORENO ALFONSO	410130479964	AV LUIS MONTOTO 105	41007	SEVILLA	0606 0606	349,32
06 031254518	MORAN GONZALEZ MARIA CAR	411004232939	BD MARIA AUXILIADORA	41500	ALCALA DE GU	0701 1201	523,80
06 035034181	BENABAL GARCIA JOSE LUIS	411023950312	BO MARIA AUXILIADORA	41500	ALCALA DE GU	0104 1204	349,20
07 000008571	DE ANSELMO VAZQUEZ SILVI	411014897279	CL AVERROES 7	41930	BORMUJOS	0305 0305	309,93
07 000011403	EL CHIQUITIN MUÑOZ RIVAS	41116392635	CL RAFAEL SALGADO 34	41013	SEVILLA	0504 0105	4.261,57
07 000011605	EL CHIQUITIN MUÑOZ RIVAS	41116392635	CL RAFAEL SALGADO 34	41013	SEVILLA	0105 0505	1.536,69
07 000012110	APLICACIONES DE PINTURAS	41116576632	CL ARROYO 84	41008	SEVILLA	0505 1205	4.318,93
07 000014837	PALMAGON, S.L.	41111904767	CL DEL MEDIO 12	41318	VILLAVEVERDE D	0406 0406	672,75
07 005016195	TALLER CHAPA Y PINTURA T	41106676366	PG NAVISA,CALLE A-N	41006	SEVILLA	1103 1005	721,21
07 013092255	LOGROÑO AMADOR ANDRES	411055996987	CL SAN PEDRO 9	41569	MARINALEDA	1106 1106	87,11
07 014903327	BELMONTE GALLEGOS JOSE MA	410100149680	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0701 1203	873,00
07 014945460	HERRERA MIRANDA FERNANDO	411007850736	CL LOZA 12	41400	ECIJA	0102 1202	349,20
07 014955059	MARTOS MANCHON JOSEFA	411014631238	CL PELAY CORREA 13	41010	SEVILLA	0106 0406	542,78
07 014955968	BERROS ALVAREZ MARIA TER	411015968525	CL TARRAGONA 1	41006	SEVILLA	0106 0406	1.085,57
07 015225245	ALEGRE XIX, S.L.	41112487272	CL FINCA PEÑA HORADA	41730	CABEZAS DE S	1206 1206	27,35
07 017276490	ORELLANA JIMENEZ DOLORES	411014662560	UR LOS MIRTOES 27	41020	SEVILLA	0106 0406	1.387,13
07 017280534	ROMAN SALAMANCA MARIA CA	411053205815	CL TORRIJANO 10	41009	SEVILLA	0103 1205	960,30
07 017303469	ALCARAZ MONTAÑEZ DESIREE	411065796718	CL ESTORIL 22	41006	SEVILLA	0105 1205	349,20
07 017307513	FRANCO BERRAL CONCEPCION	411006018648	CL AMOR 35	41006	SEVILLA	1205 0306	2.148,22
07 017319435	ALVAREZ GONZALEZ CARIDAD	411001383967	CL PIO XII 42	41720	PALACIOS Y V	0702 0606	1.396,80
07 017320748	CAMPO VARELA MARIA JOSEF	410104686856	AV DE ANDALUCIA 142	41702	DOS HERMANAS	0106 0606	2.472,71
07 017437956	ESTACION DE SERVICIO EL	41102555886	CT SEVILLA-HUELVA 12	41807	ESPARTINAS	0107 0107	102,72
07 017514849	INVERSIONES ALVATAL S.L.	41108947782	CL FERNANDO VILLALON	41004	SEVILLA	0107 0107	18,68
07 017688944	PEREZ PEREZ VICENTE	41115605117	CL TORNEO 82	41002	SEVILLA	0107 0107	197,82
07 017722993	SEVILLA GESTION MODULAR	41116450734	UR LAS BRISAS DEL AL	41907	VALENCINA DE	0107 0107	186,83
07 019028251	MORALES GOMEZ ISRAEL	411098082762	CL JOSE SEBASTIAN BA	41013	SEVILLA	1005 1205	87,30
07 019034618	ORDOÑEZ DELGADO CARIDAD	411076900992	CL DIEGO DE ALMAGRO	41009	SEVILLA	0103 1206	1.396,80
07 019045328	RIOS PEREZ MIGUEL	410117671520	CL TORREJONCILLO 27	41016	SEVILLA	0104 0605	523,80
07 019703514	GOVANTES CAMANO MARIA BE	410160456503	CL CUEVA DEL GATO 3	41020	SEVILLA	1004 1204	87,30
07 019735139	ESPAÑA GOMEZ ELIZABETH	411079060961	CL TORDO 31	41006	SEVILLA	0105 1205	611,10
07 019738068	MARTINEZ ROMAN JUAN JOSE	411005437153	BO NTRA.SRA.AGUILA,	41006	SEVILLA	0106 0606	744,07

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 019738169	MUÑOZ MARTINEZ CONCEPCIO	411004496556	PG SAN PABLO BARRIO	41007	SEVILLA	0106 0606	1.641,60
07 019760094	VARELA LUQUE MARIA ANGEL	411094178009	CL 28 DE FEBRERO 29	41007	SEVILLA	1004 1204	174,49
07 019791824	GONZALEZ SALAS ANTONIO	410093743034	PZ JUAN CARLOS I 17	41909	SALTERAS	1006 1206	87,30
07 019982992	RUANKAL,S.L.	41106708193	CR PUEBLA INFANTES C	41440	LORA DEL RIO	0207 0207	33,78
07 020046953	GARCIA DURAN JOSE	41110946689	AV MONTEQUINTO 28	41089	MONTEQUINTO	0207 0207	106,41
07 020300062	CONATRAS ALJARAFE S.L.	41118340012	CL CORDOBA 24	41806	UMBRETE	0207 0207	503,27
07 020383524	MONTESINO PEREZ M DOLORE	410094331704	CL MANUEL FAL CONDE	41013	SEVILLA	0207 0207	91,87
07 022064149	SORIA TITO MONICA CECIBE	411070668946	CL CARTEROS 2	41015	SEVILLA	0704 1204	523,80
07 022084256	BERNABE DEBE JUAN FRANCI	41014315119	CL DUQUE DE RIVAS 1	41710	UTRERA	0601 0601	3.295,99
07 022701622	ESTUDIO SEVILLA ESTE 200	41114799714	AV DE LA CIENCIA. ED	41020	SEVILLA	0606 0606	32,83
07 023064764	ESPINOSA VILLAR YONATHAN	0723064764	CL RIO BLANCO 13	41568	RUBIO EL	0307 0307	7,66
07 023764275	BLANCO MARTIN ANTONIO	410114923083	UR GUADALQUIVIR 2	41120	GELVES	0407 0407	286,55
07 023794486	BATISTA FLORES MARIA JOS	411030413239	UR GUADALQUIVIR 2	41120	GELVES	0407 0407	286,55
07 024204484	PACHECO TERRADES MARIA F	411093605911	CL MORAIMA 30	41120	GELVES	0407 0407	266,35
07 024562204	CALVO CARMONA MANUEL	41016060008	CL ESPERANZA TRINIDA	41008	SEVILLA	0407 0407	25,10
07 024709320	SAEZ ALCAZAR JESUS	41112829907	CL CONSTANTINA 10	41008	SEVILLA	0407 0407	498,12
07 024737511	ASOCIACION CULTURAL FANT	41113996533	PG FUENTESOL-AVDA.VI	41510	MAIRENA DEL	0407 0407	90,07
07 024997286	MARQUEZ NARANJO JOSEMARI	41010941236	CL REAL 40	41340	TOCINA	0307 0307	56,29
07 024998805	RAMIO ESPA/OL S.A.	410111715418	CT ESTACION(FINCA ST	41320	CANTILLANA	0307 0307	20,00
07 025010828	RUANKAL,S.L.	41106708193	CR PUEBLA INFANTES C	41440	LORA DEL RIO	0307 0307	42,24
07 025028915	CONATRAS ALJARAFE S.L.	41118340012	CL CORDOBA 24	41806	UMBRETE	0307 0307	544,96
07 025059126	GOMEZ DIAZ JORGE	41118032339	CL ROQUE BALDUQUE 26	41007	SEVILLA	0607 0607	218,57
07 025059530	GARRIDO HERNAEZ ANTONIO	41008289601	UR LA MORALEJA 102	41020	SEVILLA	0705 0705	367,21
07 025059631	GARRIDO HERNAEZ ANTONIO	41008289601	UR LA MORALEJA 102	41020	SEVILLA	0805 0805	875,69
07 025081556	IYUVEL CONSTRUCCIONES, S	41115968865	CL LA FUENTE 33	41830	HUEVAR	0400 0307	496,22
07 036053569	GONZALEZ SIERRA ANTONIO	41011312563	PZ MIGUEL MURUBE 1	41720	PALACIOS Y V	0507 0507	162,97
07 036071151	TIENDA MURIANA FRANCISCO	41014875493	CL THARSIS LOCAL 1	41008	SEVILLA	0507 0507	992,26
07 036100352	VIVEROS TISSOT RICHTER S	41102533557	CL HACIENDA BENALIJA	41805	BENACAZON	0507 0507	410,27
07 036110961	PANAL SANCHEZ MANUEL	41103934296	CL ORIENTE 33	41719	PALMAR DE TR	0507 0507	190,98
07 036144610	PINTURAS MENAPE, S.L.	41107501371	CT CIRCUNVALACION DE	41410	CARMONA	0507 0507	3.424,34
07 036146125	BETICA DE ELASTOMEROS, S	41107613226	CL AMANTE LAFFON 16	41008	SEVILLA	0507 0507	1.024,19
07 036146327	TORCUATO DEL BARRIO S.L.	41107622320	AV DEL AGUILA 2	41310	BRENES	0507 0507	375,28
07 036148953	PEPE JARANA, S.L	41107868759	CL ORQUESTA 13	41727	MARIBA EZ	0507 0507	247,76
07 036200786	CORTUJO DOÑA MARIA S.L.	41111216067	CL CTRA PINO MONTANO	41008	SEVILLA	0507 0507	713,38
07 036232617	SAEZ ALCAZAR JESUS	41112829907	CL CONSTANTINA 10	41008	SEVILLA	0507 0507	514,73
07 036273639	LA COMERCIAL GANADERA RO	41114360786	CL JOSE CRUZ AUÑON 7	41010	SEVILLA	0507 0507	186,67
07 036279501	ACUÑA MENDIA MANUEL	41114596822	CL ROSARIO 11	41310	BRENES	0507 0507	54,11
07 036297887	CMYK IMPRESION DIGITAL S	41115236113	CL RAFAEL LAFFON 6	41008	SEVILLA	0507 0507	251,86
07 036299103	ESTUDIO EL VISO 2004, S.	41115297545	CL FERIA 3	41520	VISO DEL ALC	0507 0507	125,65
07 036305769	FUNDACION ANDALUZA DEL A	41115500033	AV ERITAFÑA 1	41013	SEVILLA	0507 0507	171,84
07 036323149	PIÑA BORREGO JOSE ANTONI	41115989982	CL HISPALIS LOCAL 2	41702	DOS HERMANAS	0507 0507	961,61
07 036376194	HOSPEDAJES Y POSTAS DE A	41117421340	CL ABATE MARCHENA 4	41710	UTRERA	0507 0507	371,14
07 036444704	GUERVOS PINZON MARIA PAZ	41118750543	CL SAMANIEGO 4	41008	SEVILLA	0507 0507	439,32
07 036450764	BURNS - - - ANN	41118833601	CL AMERICA 26	41560	ESTEPA	0507 0507	257,36
07 036452683	HINOJOSA RODRIGUEZ FRANC	41118857243	CL ASIS 1	41089	MONTEQUINTO	0507 0507	2.732,37
07 036476834	TENORIO RAMIREZ PEDRO JO	41119301928	CL PINTOR GONZALO BI	41500	ALCALA DE GU	0507 0507	108,63
07 036495628	IBÁÑEZ ALDECOA SILVELA M	41119582925	CL DON REMONDO 1	41004	SEVILLA	0507 0507	110,36
07 037117539	ENTRENA LOPEZ JOSE MARIA	410141362657	CL RONDA NORTE 22	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 037345386	ARENA VECINO SANDRA	411070512130	CL ALCALDE LEON RIOS	41520	VISO DEL ALC	0507 0507	7,66
07 037416017	NOQUERA CALVO DOLORES	411003474521	PZ AMBERES 1	41740	LEBRIJA	0507 0507	91,87
07 037416724	MILLAN VIDAL MARIA CASTI	411004474934	PZ AMBERES 1	41740	LEBRIJA	0507 0507	91,87
07 037476540	ESPINOSA VILLAR YONATHAN	211022378638	CL RIO BLANCO 13	41568	RUBIO EL	0507 0507	91,87
07 037711764	CHAMIZO RODRIGUEZ MARIA	071028137741	CL JESUS CAUTIVO 5	41440	LORA DEL RIO	0507 0507	76,56
07 037719646	RABAH --- AICI	181047184620	CL NTRA.SRA.DEL ROSA	41310	BRENES	0507 0507	67,37
07 037760264	BUZON VARGAS SETEFILLA	410134275593	BD NTRIO PADRE JESUS	41440	LORA DEL RIO	0507 0507	91,87
07 037766328	ESCAMILLA LABRAT FRANCIS	410140653850	BD NUESTRO PADRE JES	41440	LORA DEL RIO	0507 0507	91,87
07 037838773	FERNANDEZ BORRALLO CARLO	411066909588	CL JESUS CAUTIVO 52	41440	LORA DEL RIO	0507 0507	91,87
07 037859688	MILEISA --- CESLAVAS	411093150920	CL NUESTRA SEÑORA DE	41310	BRENES	0507 0507	91,87
07 037916373	MENDOZA NUÑEZ PEDRO	410130586765	CL GRAN CAPITAN 22	41360	PEDROSO EL	0507 0507	91,87
07 038013474	MAZON DOMINGUEZ RAMON	411018496282	CL DE LA CERAMICA 15	41840	PILAS	0507 0507	182,81
07 038061671	ASIAN BIZCOCHO JOSE	410108382253	CL ALFARERIA 15	41100	CORIA DEL RI	0607 0607	286,54
07 038173324	GUERRERO CARRASCO FRANCI	410133634888	CL SANTO DOMINGO DE	41900	CAMAS	0607 0607	254,81
07 038449772	BARRIOS PAYAN RAUL	411083356647	CL JOAQUIN RODRIGO 1	41840	PILAS	0507 0507	286,54
07 038449873	BARRIOS PAYAN RAUL	411083356647	CL JOAQUIN RODRIGO 1	41840	PILAS	0607 0607	286,54
07 038472105	RAMIREZ TORRES MANUEL	410131360139	CL NTRA SRA ROSARIO	41310	BRENES	0607 0607	286,54
07 038626493	MAQUEDA CUEVAS MARIA MER	071032188196	CL RIOJA	41001	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038627103	SZCZEPANSKA --- DAGMARA	211023841823	PL DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038627204	SZCZEPANSKA --- DOMINIKA	211030407107	PL DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038627507	OSTASZEWSKA --- WIOLETTA	211035046737	PZ DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038627608	SWIERTOKA --- RENATA BAR	211035051585	CL FABIOLA 27	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038628012	DEL VALLE PEREZ CARLOS F	410074365161	CL AMOR DE DIOS 62	41002	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038629022	ARRAYAS VAZQUEZ CAROLINA	410110597388	CL YUSTE 12	41002	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038631951	BAR --- ANDRZEJ	461085533104	PZ DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038632153	ZAWOLUK --- ADRIAN LUKAS	461085533811	PZ DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038632557	PUZIA --- RENATA	461085535124	CL FABIOLA 27	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038632658	KOZIARSKI --- MARIUSZ	461085535326	CL FABIOLA 27	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038633163	PIEKARZ --- MARCIN SEBAS	461085596253	PZ DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038633264	SWIERTOKA --- MALGORZATA	461085732558	PZ DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038633365	TURECKI --- PAWEŁ	461085732861	PZ DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038633466	WIERZBIcki --- RAFAEL BO	461085733467	PZ DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038635284	CARMONA MORENO ABRAHAM	141037601589	CL ESCULTOR SEBASTIA	41013	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038636395	MUÑIZ GARCIA CARMEN	211022722683	CL ESTRELLA 2	41130	PUEBLA DEL R	0607 0607	91,87
07 038636702	CAMPOS GONZALEZ JUAN MAN	211025173147	CL CLAVEL 1	41130	PUEBLA DEL R	0607 0607	91,87
07 038637106	MUÑIZ ALONSO ANDRES	211028749316	BD COTO SAN JUAN 7	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038642661	SOTO CAMACHO BARTOLOME	410088641036	CL ARQUITECTO VALDIV	41130	PUEBLA DEL R	0607 0607	91,87
07 038643772	MONTESINO PEREZ M DOLORE	410094331704	CL MANUEL FAL CONDE	41013	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038644075	HUMANES HUMANES JOSE ANT	410096031325	BD COTO SAN JUAN 1	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038646301	MARTINEZ BOIX ANDRES	410103441519	CL PLAZA DE LA VICTO	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038646907	SALVADOR SUAREZ JUAN	410105864701	BD COTO SAN JUAN 2	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038652058	VELAZQUEZ HERRERA MANUEL	410131869589	CL QUEIPO DE LLANO 2	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038656809	VAZQUEZ MENDEZ FILOMENA	410140332942	CL COTO SAN JUAN	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87



Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 038657011	MARTIN LLANO MARIA ISABE	410140360123	BD COTO DE SAN JUAN	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038657314	FERNANDEZ BLANQUEZ MARIA	410140408825	BD COTO SAN JUAN 2	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038658122	CAPITAN LOPEZ JUAN MANUE	410141176337	CL ADRIANO 15	41100	CORIA DEL RI	0607 0607	91,87
07 038658324	DOMINGUEZ CADIZ ANTONIO	410144819886	CL ANGULA 4	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038658526	ROSA PEREZ JOSE	410141517251	CL IGLESIAS(POBLADO	41130	PUEBLA DEL R	0607 0607	91,87
07 038658930	SOLANO CANDON MANUELA	410142823822	AV ISLA MAYOR 53	41130	PUEBLA DEL R	0607 0607	15,31
07 038660849	PARRADO MARQUEZ CARMEN	410156877506	CL GUADALHORCE 4	41100	CORIA DEL RI	0607 0607	91,87
07 038661859	NAVARRO ROMAN MARIA JOSE	410165242744	CL VETA ADALID 19	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038662263	ROMERO GALLARDO JOSE ANT	410165374100	CL LA ESTRELLA 36	41150	ALFONSO XIII	0607 0607	91,87
07 038662667	MARQUEZ FERNANDEZ JOSE M	410165506260	CL VIRGEN DE FATIMA	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038664687	VERA LEON ROSARIO	411005870421	CL SAN MATEO 14	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038666004	ARIAS ORDOÑEZ JOSE ANTON	411010149838	CL SAN MATEO 14	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038666610	PARRILLA MENDEZ FRANCISC	411010889563	CL LUIS ORTIZ MUÑOZ	41013	SEVILLA	0607 0607	73,49
07 038668125	MAYA CORTES MARIA	411014547978	CL VENEZUELA 4	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	91,87
07 038668933	MARQUEZ VERDUGO PASCUAL	411018155581	BD COTO SAN JUAN 1	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038670852	RIVERA AMAYA FABIOLA	411022459744	CL PUERTO ALZORES 13	41013	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038671458	CASTAÑO GARCIA ROSARIO	411024117838	CL JOSE MARIA PEMAN	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038672771	MARTIN LLANO VICTORIANO	411030271173	BD COTO SAN JUAN 3	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038674084	GUTIERREZ RUIZ JOSE ANTO	411034348409	CL MAQUIQUE 32	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038678532	MORALES GARRIDO MARTINA	411053573405	CL SOTILLO 14	41100	CORIA DEL RI	0607 0607	91,87
07 038679340	CAMPOS GUERRERO MONSERRA	411056016993	CL ESPERANZA APONTE	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	91,87
07 038680552	PIÑA MARTINEZ LIDIA	411059361675	CL DALIA 4	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038681259	REINA JIMENEZ MACARENA	411062785775	CL ESC. SEBASTIAN SA	41013	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038681663	MARTIN LLANO JOSE ARIENI	411064856929	CL DALIA 4 PORTAL 8-	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038681966	BORJA PALACIOS JOSE LUIS	411066121464	CL SOL 53	41130	PUEBLA DEL R	0607 0607	91,87
07 038685707	GALAN JIMENEZ JOSE ANDRE	411079834436	CL CERVANTES 55	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	12,25
07 038687424	SUAREZ NAVARRO ANTONIO	411085329989	CL SEBASTIAN SANTOS	41013	SEVILLA	0607 0607	6,12
07 038687525	VARILLA PEREZ MARIA DOLO	411085467611	CL SAN MATEO 10	41140	ISLA MAYOR	0607 0607	91,87
07 038687828	EL HASSANE --- BENELHAJ	411086554112	CL PADRE JOSE SEBAST	41013	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038689141	IGBEDION --- ABIODUN	411090366919	CL LUIS ORTIZ MUÑOZ	41013	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038689242	FERNANDEZ SANTIAGO FRANC	411092051382	CL ESC. SEBASTIAN SAN	41013	SEVILLA	0607 0607	73,49
07 038691868	PEÑA SOTO JOSE	411102542843	CL LUIS ORTIZ MUÑOZ	41013	SEVILLA	0607 0607	18,37
07 038691969	LOPEZ MONTESINOS ANTONIO	411102999652	CL MANUEL FAL CONDE	41013	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038692070	NAVARRO MESA JUANA	411103271454	CL PLANETA 7	41100	CORIA DEL RI	0607 0607	91,87
07 038694494	PONCE MUÑOZ RAFAEL	210027918967	CL ALBERCHE	41005	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038694595	MARTIN DIAZ MARIA ISABEL	210039552806	AV 28 DE FEBRERO 27	41007	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038694801	NOWAK --- JERZY PIOTR	221008110427	CL MASTIN 1	41007	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038694902	PARRADO CABEZAS CARLOS	231039952982	CL FLAMENCOS 4	41006	SEVILLA	0607 0607	7,66
07 038695407	HERNANDEZ TORO ADRIANA M	381027039812	CL RETICULO 100	41006	SEVILLA	0607 0607	67,37
07 038695811	PRADAS CRUZ PABLO	410069498387	CL LISBOA 276	41006	SEVILLA	0607 0607	27,56
07 038697528	SERRANO ATIENZA ENCARNAC	410155663083	CL CASIOPEA 3	41006	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038698235	ALCARAZ GARCIA EVA MARIA	410170676562	CL TORDO 31	41006	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038699548	JIMENEZ CUEVAS SUSANA	411017695428	CL CRUZ DEL SUR 3	41006	SEVILLA	0607 0607	49,00
07 038700861	NARANJO ALCARAZ LUNA	411034233120	CL TORDO 31	41006	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038703992	PAEZ MUÑOZ ANTONIO JESUS	411079915975	CL SANTA CLARA DE CU	41007	SEVILLA	0607 0607	61,25
07 038704093	AVILA RIOJA ANTONIO	411080451091	CL VIRGEN DE LA SALE	41006	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038705410	AMCHROUK --- SAMIR	411098886145	CL GUIOMAR DE ULLOA	41005	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038706218	IBRAHIM --- AISHA	411099954559	CL CANDELERA 36	41006	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038707228	ENABULELE --- VICTORIA	411100475632	CL MAR ROJO 2	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038707733	MOSES --- ODION OJO	411102991164	CL GITANILLO DE TRIA	41007	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038708642	GERUS --- SLAWOMIR	411104778994	CL MASTIN 1	41007	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038710359	BELARBI --- ABDELKHALEK	311017093586	CL PAGES DEL CORRO 1	41010	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038714706	GONZALEZ REYES MARIA PIL	411027296206	CL SOR MILAGROS	41011	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038715211	BERNAL DIAZ ROCIO	411047753506	CL CLARA CAMPOAMOR 1	41940	TOMARES	0607 0607	91,87
07 038716120	RECHE AGUILAR ROCIO ESTR	411064634738	CL PEÑA FLOR 1	41900	CAMAS	0607 0607	91,87
07 038716423	ROSTAS --- NELU	411068068639	CL TRAVESIA RIBERA D	41900	CAMAS	0607 0607	91,87
07 038719554	JEAN --- DANIEL ANDRE	411104793849	CL COLINA BLANCA 79	41910	CAMAS	0607 0607	91,87
07 038721069	REBROUB --- ABDELLAH	061013465495	CL CARMONA 32	41520	VISO DEL ALC	0607 0607	91,87
07 038722079	FERNANDEZ BARRERA ANTONI	080290670226	CL PABLO NERUDA 23	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038722180	ROVIRA RUESTES EMILIA	080297812759	CL NTRA.SRA. MARIA G	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038722887	CHICON ROMERO RAMON	080480304620	BD LA PAZ	41710	UTRERA	0607 0607	91,87
07 038723800	MOKHTARI --- ABDELKADER	101000099841	CL BARRIONUEVO 1	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038725517	PLANTON VILCHEZ MARIA CA	141030550501	CL VALDES LEAL 15	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038726628	ALCAIDE NAVARRETE FRANCI	181009087363	CL SAN PEDRO 10	41410	CARMONA	0607 0607	82,68
07 038727840	HILALI --- EL MILOUDI	211015220139	CL COLON 3	41520	VISO DEL ALC	0607 0607	91,87
07 038728143	AOUICHI --- FATNA	211019909986	CL BARRIONUEVO 1	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038728244	ESSABRY --- MHAMED	211020289502	CL PADRE BAREA 55	41610	PARADAS	0607 0607	91,87
07 038728345	EL KAMILI --- ABDELGHANI	211020580603	PZ AYUNTAMIENTO 3	41520	VISO DEL ALC	0607 0607	91,87
07 038729052	ESSABRY --- ABDERRAHMANE	211034696527	CL PADRE PAREA 55	41610	PARADAS	0607 0607	91,87
07 038729153	NARVAEZ GARCIA FRANCISCO	220025542446	CL PLAZUELA DEL SALT	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038730769	EL KAMILI --- RAHAL	301026100155	PZ OCHO DE MARZO 5	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038730870	EDDAHMANI --- NACEUR	301028956096	CL SEVILLA 42	41620	MARCHENA	0607 0607	91,87
07 038730971	AOUCHI --- ABDELLAH	301029586596	CL ATARRAZANAS 15	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038731173	NALEPA --- ANNA KATARYNA	301057299294	CL NTRA.SRA DE LOS D	41410	CARMONA	0607 0607	45,94
07 038734409	CAMPANA CABALLERO ALFRED	410071322900	CL PARCELA DE TROYA,	41710	UTRERA	0607 0607	91,87
07 038738853	BORNES LOPEZ JUAN	410080964902	CL EL TINTE 1	41710	UTRERA	0607 0607	91,87
07 038742186	MARTINEZ SANCHEZ ISIDRO	410090476255	CL SIERPES 28	41620	MARCHENA	0607 0607	91,87
07 038743503	BERDUGO BACO JOSE	410095140339	CL CIUDAD JARDIN	41620	MARCHENA	0607 0607	8,35
07 038744311	PORTILLO RAMIREZ MARIA J	410096897150	BD PIO XII 5	41610	PARADAS	0607 0607	91,87
07 038750068	BARRERA MARTIN MANUEL	410105473869	CL GLORIETA 1	41610	PARADAS	0607 0607	91,87
07 038752900	VAZQUEZ SUAREZ ROSARIO	410111687933	CL ESCARLATI 11	41600	ARAHAL	0607 0607	91,87
07 038753405	PEREZ LOPEZ ANA	410112788477	CL ORIENTE 16	41719	PALMAR DE TR	0607 0607	91,87
07 038758253	SUAREZ SAUCEDO JOSE ANTO	410130664062	CL SANTA CRUZ 33	41610	PARADAS	0607 0607	49,00
07 038763509	FERRANDIZ CONDE MARIA GR	410133198994	CL ESTACION 1	41610	PARADAS	0607 0607	91,87
07 038763913	TRIGUERO ALVAREZ CATALIN	410133257194	CL MANUEL SANCHEZ 38	41719	PALMAR DE TR	0607 0607	91,87
07 038768357	CAPITAS CARO ELISA ISABE	410134887505	CL MARCHENA	41510	MAIRENA DEL	0607 0607	91,87
07 038769670	MARQUEZ VAZQUEZ ISABEL	410137277240	CL CTRA. DE BRENESBL	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038770680	ORTEGA PACHON ISABEL	410140168648	CL MARIANELA 12 (GUA	41719	GUADALEMA DE	0607 0607	91,87
07 038775633	PECELLIN MONTERO JOSE LU	410141968202	CL FINCA DEL VALLE V	41600	ARAHAL	0607 0607	91,87
07 038781188	GONZALEZ PALMA JESUS	410153922844	CL SAN JUAN BOSCO 96	41710	UTRERA	0607 0607	91,87
07 038782404	POZA MAS EMILIO	410157522958	CL PABLO NERUDA 23	41410	CARMONA	0607 0607	91,87

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 038787353	BOUGHALEM --- FATIMA	411001703360	CL CRUZ 6	41620	MARCHENA	0607 0607	91,87
07 038790383	GARCIA TORRES MANUEL	411007939046	CL GRANADO 122.LOS F	41510	MAIRENA DEL	0607 0607	91,87
07 038791700	CARMONA ROSADO OSCAR	411009902385	CL NTRA. SRA. DEL CA	41719	PALMAR DE TR	0607 0607	91,87
07 038796750	BRAVO LOPEZ MARCOS	411018283185	BD GUADAJAZ 87	41339	GUADAJAZ	0607 0607	91,87
07 038796952	GARCIA RODRIGUEZ JOSE AN	411018503659	PZ PRINCIPAL 5	41728	PINZON	0607 0607	91,87
07 038798366	IBANEZ ROJAS JESUS	411020461241	CL HIGUERAL DEL ALCA	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038798972	BELTRAN MONDACA JESUS	411020928760	CL ALMENDRO 13	41520	VISO DEL ALC	0607 0607	91,87
07 038799477	REY LOPEZ SERGIO	411021339291	CL COMPAÑIA 27	41620	MARCHENA	0607 0607	91,87
07 038815039	ESPARRAGOSO GONZALEZ ANA	411050924901	CL OTOÑO 2	41710	UTRERA	0607 0607	91,87
07 038816251	REAL GARCIA MARIA ROCIO	411052601482	CL GONGORA 16	41710	UTRERA	0607 0607	91,87
07 038818776	GARCIA TROYA JAVIER	411055780860	CL PIZARRO 11	41719	PALMAR DE TR	0507 0507	91,87
07 038823628	EL FORCANI --- ABDALLAH	411062277234	CL PADRE BAREA 55	41610	PARADAS	0607 0607	15,31
07 038824739	SANTOS MIRANDA RAFAEL	411064734364	CL CTRA TORREBLANCA-	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	91,87
07 038827668	ARENA VECINO SANDRA	411070512130	CL ALCALDE LEON RIOS	41520	VISO DEL ALC	0607 0607	91,87
07 038828981	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA JE	411073530446	BD LA FONTANILLA C/E	41710	UTRERA	0607 0607	42,88
07 038829587	MARTIN MORALES ROCIO	411076445904	CL ENRIQUEZ TIERNO_G	41600	ARAHAL	0607 0607	91,87
07 038830496	CHAMIR --- EL BDAOUI	411082649153	CL SEVILLA 72	41620	MARCHENA	0607 0607	91,87
07 038834944	JIMENEZ PEREZ JOSE MIGUE	411091841016	ZZ APT. CORREOS 138	41710	UTRERA	0607 0607	91,87
07 038836055	GAVILAN LOPEZ CARMEN	411094378170	CL ARAGON 23	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038837166	SICHIMA --- MIHAELA ROSS	411097226536	PZ VIRGEN DE ARACELI	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	91,87
07 038838378	APARICIO GONZALEZ ANA MA	411099338005	CL UNIDAD 3	41520	VISO DEL ALC	0607 0607	73,49
07 038840095	HICHAMI --- MUSTAPHA	411100785527	CL VIRGEN DE LOS DOL	41620	MARCHENA	0607 0607	91,87
07 038841008	TARVYDIENE --- RASA	411104062612	CL CRISTOBAL COLON 1	41510	MAIRENA DEL	0607 0607	91,87
07 038841513	NOSTI ALONSO MARIA DE LO	411104238727	CL ARENAL 46	41620	MARCHENA	0607 0607	91,87
07 038841614	STEMPLOWSKA --- DANUTA	411104267322	CL NTRA. SRA. DE LOS	41410	CARMONA	0607 0607	91,87
07 038841816	SPANU --- DAN IONEL	411104355632	CL ALMIRANTE LOBO 2	41001	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 038844947	MARISCAL SANCHEZ ANA MAR	460190295513	CL LA MINA 16	41620	MARCHENA	0607 0607	91,87
07 038845149	DOS SANTOS MARQUES REINA	461065320627	CL CAMINO VIEJO SAN	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	76,56
07 038846159	CANO IZQUIERDO JOSE	070041018923	AV CODORNIZ 2	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038846866	ANTEQUERA GARCIA MARIA M	071017971333	CL MIGUEL HERNANDEZ	41750	MOLARES LOS	0607 0607	91,87
07 038852829	HUESO SANTOS JAVIER	211023007219	CL CORTIJO CUADRAS V	41730	CABEZAS DE S	0607 0607	91,87
07 038853233	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	211029295546	CL ESTRECHADA 13	41730	MARISMILLAS	0607 0607	91,87
07 038854647	LOPEZ DIAZ MARIA	301010457388	CL CUENCA 14	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038867175	CASADO MARTIN JOSE	410096635654	CL GENERAL SANJURJO,	41750	MOLARES LOS	0607 0607	91,87
07 038869296	GONZALEZ CESAR JULIO	410100466447	PZ SAN PABLO 2	41740	LEBRIJA	0607 0607	91,87
07 038870916	DOMINGUEZ CALLE ANTONI	410101808077	CL BARREROS 18	41750	MOLARES LOS	0607 0607	91,87
07 038873340	RODRIGUEZ DE LA CRUZ FRA	410104460625	CL RONDA 4	41729	VETAHERRADO	0607 0607	91,87
07 038875158	LOPEZ SIERRA DOMINGO	410108300714	CL ESTRECHADA 13	41730	MARISMILLAS	0607 0607	91,87
07 038876370	RIVERO ASENSIO MANUEL	410114092422	CL QUEVEDO 21	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038878693	PEREZ CALDERON FRANCISCA	410121291236	CL TRAVESIA IGLESIA	41750	MOLARES LOS	0607 0607	91,87
07 038881323	MORENO SANTOS ANTONIO	410131489875	CL MARIA AUXILIADORA	41750	MOLARES LOS	0607 0607	91,87
07 038884959	ALCOCCER LEON JUAN MARIA	410132781793	CL HOJIBLANCA 66	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038886171	NUÑEZ NUÑEZ ANTONIO	410133274069	CL ALFRED NOVEL	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	64,31
07 038888292	ROMERO GOMEZ RAFAEL	410133676823	CL SAN FRANCISCO 9	41740	LEBRIJA	0607 0607	91,87
07 038913150	HUESO SANTOS JOSE ANTONI	410166152928	CL LA CUADRA S/N	41730	MARISMILLAS	0607 0607	91,87
07 038917291	SIVIANES ROPERO PEDRO	411004465133	CL HOJIBLANCA 159	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	211,61
07 038917695	GUTIERREZ CASTRO MARIA D	411004582038	CL MUÑOZ SECA 68	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	91,87
07 038919820	LOPEZ PAN MARIA JOSE	411008811137	CL GARZA 5	41749	CUERVO EL	0607 0607	91,87
07 038922547	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA	411011627066	CL CABALLERO 2	41730	MARISMILLAS	0607 0607	91,87
07 038928207	AGUILAR JIMENEZ MANUEL	411018367354	CL JOAQUIN SOROLLA 2	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	91,87
07 038930732	MIRANDA ANAYA JESUS	411020402233	CL MANUEL MACHADO 32	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038933055	SERRANO VEGA DOLORES	411022560582	CL MANZANILLA 25	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038934974	FERNANDEZ RODRIGUEZ SUSA	411024391660	AV ANDALUCIA 78	41750	MOLARES LOS	0607 0607	91,87
07 038935479	DOBLADO LOPEZ FRANCISCOJ	411025109359	CL BATALLA DE LEPANT	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038937196	DOBLADO LOPEZ ANTONIO JE	411026316607	CL BATALLA DE LEPANT	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038940230	GOMEZ MARQUEZ JOSEFA	411037662674	CL EL CORONIL 8	41749	CUERVO EL	0607 0607	91,87
07 038951647	PEREZ CARRASCO ALMUDENA	411053657873	CL TRIANA	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	91,87
07 038960337	VAZQUEZ FERNANDEZ ROCIO	411068832515	CL LOS PUNTALES 18	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038960943	MONGE MELENDEZ JUAN JOSE	411070657024	CL TREBUJENA 2	41730	CABEZAS DE S	0607 0607	91,87
07 038964680	ANAYA CORTES JULIO	411081145148	CL LOS PUNTALES 18	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038965791	TRIGUERO LOPEZ JOSE	411085001102	CL ESTRECHADA 10	41730	CABEZAS DE S	0607 0607	91,87
07 038966094	CORTES SALGUERO BASILIO	411085462658	CL TESORILLO	41704	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038966603	KABDOUNE --- ABDENBI	411086921294	CL TRIANA 5	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	91,87
07 038967613	GARCIA RODRIGUEZ MARIA J	411091437656	CL TRANSVERSAL IGLES	41750	MOLARES LOS	0607 0607	91,87
07 038968118	PISA FERNANDEZ EMILIA	411092051483	CL CORNICABRA 14	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	73,49
07 038968623	MESBAH --- SAADIA EPOUSE	411093433836	CL CURA BARRANCO 10	41760	CORONIL EL	0607 0607	91,87
07 038969633	SERRANO VEGA GONZALO	411095963718	CL MANZANILLA 25	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	91,87
07 038970542	BARATA ROSA JOSE CANDIDO	411099137335	CT N.IV KM. 564,10	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	61,25
07 038972360	EL OUAMA --- EL MOSTAFA	411104520229	CL INDUSTRIAS MARISM	41730	CABEZAS DE S	0607 0607	91,87
07 038972966	RUI DE OLIVEIRA DOS SANT	411105004825	CT NACIONAL IV KM 56	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	91,87
07 038973269	ESSADIKI --- EL MILOUDI	021015368682	CL RECOLETOS 18	41565	GILENA	0607 0607	79,62
07 038979232	DELGADO MADRIGAL ISABEL	070084591323	CL LA CERCA S/N	41540	PUEBLA DE CA	0607 0607	91,87
07 038981656	HITA MARIN JESUS	080210922886	AV PLAZA DE TORO 2	41400	ECUJA	0607 0607	91,87
07 038984989	GOMEZ MIRO JOSE	080492431135	CL NUEVA AVENIDA 16	41630	LANTEJUELA	0607 0607	58,19
07 038986407	NKAILI --- ZAKARIA	101009316861	CL LA AMISTAD 11	41630	LANTEJUELA	0607 0607	91,87
07 038989437	TORRES HORTIGOSA RAFAEL	141001018748	CL CONCEPCION ARENAL	41580	CASARICHE	0607 0607	91,87
07 038992063	SOLIS CUEVAS ANTONIA	170056846677	CL POZO 7	41660	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 038994487	JARROUMI --- AZZEDDINE	211019933632	CL LA ATALAYA AP 52	41530	MORON DE LA	0607 0607	91,87
07 038996006	AOUSSAR --- ABDERRAHMANE	211031580504	AV ANDALUCIA 29	41430	LUISIANA LA	0607 0607	91,87
07 038997521	RABANAL BARRAGAN RAFAELA	231039925300	CL LA PERDIZ 15	41420	FUENTES DE A	0607 0607	91,87
07 039005302	SIERRA BERNAL SALVADOR	410074376881	CL LOS REMEDIOS 14	41530	MORON DE LA	0607 0607	91,87
07 039007423	REYES REYES ANTONIO	410082978963	PZ NTRA SEÑORA DE LO	41400	ECUJA	0607 0607	91,87
07 039009847	DIAZ CABEZAS JOSE	410087963854	CL PRIM (APTDO DE CO	41770	MONTELLANO	0607 0607	91,87
07 039015911	LOPEZ ROMERO JUAN JOSE	410098516747	CL AGUILAS 32	41420	FUENTES DE A	0507 0507	36,74
07 039021971	MUÑOZ ALVAREZ M GRACIA	410103686847	CL SOLEDAD 11	41420	FUENTES DE A	0607 0607	91,87
07 039061478	PARRA CARMONA JAVIER	410141088027	BD LA PAZ	41400	ECUJA	0607 0607	91,87
07 039071784	FLORES ALVAREZ FRANCISCA	410142674581	CL ANIMAS 56	41770	MONTELLANO	0607 0607	67,37
07 039075626	ROMERO LEBRON SILVIA	410143153218	CL VISTA HERMOSA 7	41770	MONTELLANO	0607 0607	8,35
07 039080070	MORENO BARROSO MARIA JOS	410156791822	PG EL RANCHO, F.II 1	41530	MORON DE LA	0607 0607	91,87
07 039100480	SANCHEZ GARCIA MOISES	411016572046	CL REAL 10	41670	PRUNA	0607 0607	52,06
07 039102605	OLIVA CADIZ FRANCISCO	411018432325	CL RUIZ MARTIN	41400	ECUJA	0607 0607	91,87

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 039104928	GARCIA ROMERO SAMARA	411019896217	CL RUIZMARTIN 1	41400	ECIJA	0607 0607	91,87
07 039117658	BERMUDEZ MARQUEZ ROCIO	411037091586	CL FRANCIA 38	41670	PRUNA	0607 0607	91,87
07 039117759	COBACHO RUIZ MARIA JOSE	411037109168	CL EXTRAMUROS 9	41580	CASARICHE	0607 0607	91,87
07 039117961	MARIN ESCALERA MARIA VAN	411037591138	CL HAYA 9	41400	ECIJA	0607 0607	33,68
07 039120890	ROMERO GONZALEZ ANTONIO	411039379473	AV DEL VALLE 12	41400	ECIJA	0607 0607	91,87
07 039122409	DIAZ SANTIAGO JOSE ANTON	411039908327	AV DEL VALLE (ED ERM	41400	ECIJA	0507 0507	64,31
07 039122510	DIAZ SANTIAGO JOSE ANTON	411039908327	AV DEL VALLE (ED ERM	41400	ECIJA	0607 0607	79,62
07 039124025	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROCI	411040859230	CL MIGUEL HERNANDEZ	41550	AGUADULCE	0607 0607	91,87
07 039131503	GARCIA GUILLEN JONATAN	411046837258	AV EL RANCHO, TERCER	41530	MORON DE LA	0607 0607	91,87
07 039132109	MUÑOZ MORALES FRANCISCO	411047198178	CL ISLA REDONDA 40	41567	HERRERA	0607 0607	79,62
07 039137058	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	411051441829	CL JULIANES 3	41400	ECIJA	0607 0607	91,87
07 039146152	LOBATO CURADO MONICA	411061018052	CL PRIM 13	41770	MONTELLANO	0607 0607	91,87
07 039150596	TORRES CARRILLO ISRAEL	411066295660	CL JOSE MENACHO 21	41400	ECIJA	0607 0607	91,87
07 039151105	JIMENEZ CORTES TAMARA	411067945569	CL ARROYO 12	41400	ECIJA	0607 0607	91,87
07 039151812	RUBIO MUÑOZ MARIA DEL RO	411068469874	CL SOLEDAD 11	41420	FUENTES DE A	0607 0607	91,87
07 039164138	CLEMENS MORILLAS IVAN	411085977263	CL TIRO 2	41530	MORON DE LA	0607 0607	30,62
07 039170606	CASTILLO VACA DAVID	411096360913	CL PUENTEZUELA 15	41640	OSUNA	0607 0607	91,87
07 039170808	PEÑA SOTO ANGEL	411096674949	CM DE LA BARCA 1	41570	BADOLATOSA	0607 0607	91,87
07 039172121	BAATI --- ABDERRAHMANE	411099256462	CL VIRGEN DE FATIMA	41540	PUEBLA DE CA	0607 0607	91,87
07 039174141	ABS --- ABDELGLIANI	411100215348	CL GRANADA 63	41540	PUEBLA DE CA	0607 0607	91,87
07 039177070	LAAGUID LAAGUID ABDELKAB	411102925688	AV ANDALUCIA 145	41560	ESTEPA	0607 0607	91,87
07 039180104	VAZQUEZ MAYA JOSE	411104822545	CL REINA SOFIA 33	41590	RODA DE ANDA	0607 0607	91,87
07 039182427	KIRILOV BUZOV PETAR	051003582730	CL VICENTE ALEXANDRE	41806	UMBRETE	0607 0607	91,87
07 039183336	CAMPOS GONZALEZ DANIEL	081134485996	CL CONCEJO 5	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039184649	HEREDIA JIMENEZ ISABEL	141002902467	CL FRANCISCO CABELLO	41850	VILLAMANRIQU	0607 0607	91,87
07 039186568	HAMIDI --- HASSAN	211006317155	CL CRUZ 34	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039186669	CARRILLO ALEJANDRE MOISE	211006391321	CL MENOBA 25	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	91,87
07 039186972	CRISAN --- MARIA	211020758940	CL MURILLO 8	41840	PILAS	0607 0607	8,35
07 039187275	EL JANNANY --- KADDOUR	211021959922	CL CRUZ 34	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039188790	EL BRINI --- HAMID	211031539074	CL RAFAEL ALBERTI 13	41210	GUILLENA	0607 0607	91,87
07 039190107	IGLESIAS PEREZ ENRIQUE	281082359682	BD LOS PEINCIPES PAR	41008	SEVILLA	0607 0607	82,68
07 039190410	MIHALACHE --- ROMEO	281217482100	CL GALAROA 2	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039191521	GALAN MARTINEZ ANTONIA	410049696344	CL JUAN SEBASTIAN EL	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039197581	RODRIGUEZ JURADO ANTONIA	410079434827	CL GINES MARQUEZ 25	41840	PILAS	0607 0607	15,31
07 039199504	JURADO ESPINOSA FRANCISC	410086846738	CL SEVILLA 7	41210	GUILLENA	0607 0607	91,87
07 039200716	ALONSO LOPEZ GILBERTO	410092664213	ZZ FINCA EL PRADO	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039201120	DIAZ RODRIGUEZ JUANA MAR	410094801647	CL DUQUE DE LA VICTO	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039202029	ALONSO CONTRERAS JUANA	410096555933	CL PICASSO 8	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039202736	GONZALEZ MARTINEZ HILARI	410098577977	CL RODRIGUEZ DE LA F	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039202938	NAVARRO RAMOS ANTONIO	410098801077	CL MESA GRANDE ALTA,	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039203039	RODRIGUEZ CEDILLO JOSE	410099266475	CL SANTA GEMA 6	41804	OLIVARES	0607 0607	91,87
07 039204756	PERALIAS PARRILLA JOSE	410102172233	CL BLAS INFANTE 13	41860	GERENA	0607 0607	91,87
07 039206271	DEL VALLE CABRERA JOSE	410104584095	CL SAN FRANCISCO 10	41805	BENACAZON	0607 0607	91,87
07 039209608	LEON CASTELLANO JOSE	410116651909	AV PRINCIPE DE ESPAÑ	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	91,87
07 039211123	BARRAGAN MORENO FRANCISC	410130060339	CL CHALET VILLA LEO	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	8,35
07 039212840	QUESADA GUTIERREZ LUCAS	410130862510	CL CANTERAS 16	41860	GERENA	0607 0607	91,87
07 039215264	MATEOS CABELLO ROSA	410132936488	CL SANTA MARIA LA MA	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039216678	GARCIA MORA JOSE	410133669749	CL CAÑADA ANCHA 21	41860	GERENA	0607 0607	91,87
07 039219510	VALDERAS DOMINGUEZ ASUNC	410137320787	CL LAS CANTERAS 36	41860	GERENA	0607 0607	67,37
07 039219611	AGUIRRE GONZALEZ JESUS	410140004354	CL JARDINILLO 2	41860	GERENA	0607 0607	91,87
07 039220924	ALMENDRAL OJEDA JUAN PED	410140775910	CL HUERTO 37	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039221025	SANCHEZ MARQUEZ JOSE MAR	410140786822	CL TRAS MOLINETA 1	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039230119	CHARNECO BERNAL MERCEDES	410156994512	CL FEDERICO GARCIA L	41890	CASTILLO DE	0607 0607	91,87
07 039230927	DOMINGUEZ MORENO MARIA C	410159621794	CL GRANADA 175	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	91,87
07 039233553	CABALLERO CASTAÑO MARIA	411002371347	CL RONDA 18	41840	PILAS	0607 0607	88,80
07 039233755	NEVADO CABALLERO FRANCIS	411003428445	CL PENIBETICA 6	41219	PAJANOSAS L	0607 0607	91,87
07 039236179	PEREZ SANCHEZ MARIA TERE	411008534685	CR CARRION CASTILLEJ	41820	CARRION DE L	0607 0607	91,87
07 039236684	MONTERO SOLIS MACARENA	411009205908	CL DOLORES LOPEZ HER	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039243354	BARRAGAN GARCIA MARIA MA	411021724867	BD DE MURES 11	41850	VILLAMANRIQU	0607 0607	91,87
07 039247596	DOMINGUEZ ZURITA MARIA J	411031138012	CL PARROCO FDEZ SANT	41850	VILLAMANRIQU	0607 0607	15,31
07 039250630	GUERRERO CARRASCO CONCEP	411045027095	CL FEDERICO GARCIA L	41870	AZNALCOLLAR	0507 0507	67,37
07 039251337	MENDEZ SOLIS JOSE MANUEL	411045852407	CL VENTORRO 3	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	91,87
07 039253458	NIETO GARCIA MARIA REYES	411050878724	CL HUERTO 24	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039255478	GONZALEZ SANCHEZ MANUEL	411051673215	CL AZUCENA 24	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	91,87
07 039259825	RODRIGUEZ OSUNA TANIA	411057663165	CL ALCAZAR 5	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	91,87
07 039260128	BENSALEM --- FATIMA	411057916274	CL GUADALUPE 36	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039263360	GONZALEZ GUZMAN GUADALUP	411067665178	AV PIO XII-R.LANTANA	41840	PILAS	0607 0607	15,31
07 039263461	GONZALEZ SANCHEZ HILARIO	411068085918	CL FELIX RODRIGUEZ D	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039265178	DIAZ HERVAS LAURA	411071275400	CL MAGALLANES 126	41850	VILLAMANRIQU	0607 0607	91,87
07 039266491	FUENTES MESA ROCIO	411074092238	CL JUAN CARLOS I 13	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	91,87
07 039266794	NUÑEZ ACUÑA MARIA MAGDAL	411074894409	CL BLAS INFANTE 25	41860	GERENA	0607 0607	91,87
07 039268111	REBROUB --- LARBI	411077282023	CL CRUZ 34	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039268919	BAOMAR --- JAWAD	411079772192	CL VIRGEN DE LORETO	41805	BENACAZON	0607 0607	91,87
07 039269929	JURADO BERNAL JOSE LUIS	411082902666	CL LA CALERA 8	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039270030	SMAIL --- ABDERRAHIM	411083027857	CL LA PAZ 20	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039270737	VAZQUEZ EXPOSITO JOSEFA	411084085662	ZZ APARTADO CORREOS	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039271646	TORRES MARIO GUADALUPE	411085700714	CL SAN JOSE 2	41800	SANLUCAR LA	0507 0507	30,62
07 039272858	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	411087726600	BD CANDELARIA 67	41210	GUILLENA	0607 0607	91,87
07 039273161	JOADAS CAMPANICO JOSE AN	411088089843	ZZ DEHESA EL CASTILL	41890	CASTILLO DE	0607 0607	91,87
07 039273262	RODRIGUEZ CARRILLO JUAN	411088244740	CL VIRGEN DEL ROCIO	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	91,87
07 039274070	LAJOUAD --- RACHID	411090191006	CL RAFAEL ALBERTI 13	41210	GUILLENA	0607 0607	91,87
07 039274575	DIAZ MARIN MANUEL	411091528491	CL PUREZA 2	41805	BENACAZON	0607 0607	91,87
07 039276700	JOADAS NEVES DOMINGO JOS	411097126506	CL RESOLANA 27	41890	CASTILLO DE	0607 0607	91,87
07 039277205	SMAIL --- MUSTAPHA	411099105609	CL JULIO ROMERO DE T	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	61,25
07 039277710	RADU --- AURELIA MARIANA	411099622840	CL DOCTOR SANCHEZ BE	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039279528	RUSANU --- NADIA	411100315176	CL MARIA TERESA 3	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039279629	AURICA --- RUSANU	411100315277	CL MARIA TERESA 3	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	91,87
07 039279932	CURT --- FLORIN	411100371962	CL JUAN CARLOS I 53	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	91,87
07 039280538	BALASCAN --- DOINA	411100654777	CL MESA GRANDE ALTA	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	30,62
07 039281043	HERNANDEZ MONTES MACAREN	411100926680	CL JORGE GUILLEN 6	41860	GERENA	0607 0607	15,31
07 039282457	GZIK --- KRZYSZTOF	411104082214	ZZ FINCA SAN ANTONIO	41840	PILAS	0607 0607	91,87

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 039282760	KARPINSKI --- MAREK	411104088678	ZZ FINCA SAN ANTONIO	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039282861	SMUKIS --- AGNIESZKA	411104088779	ZZ FINCA SAN ANTONIO	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 039283467	FILIP --- DANIELA	411104312687	ZZ DEHESA NORTE JULI	41110	BOLLULLOS DE	0607 0607	91,87
07 039284073	DO NASCIMENTO MANANO SOR	411104653807	CL VIRGEN DEL ROCIO	41830	HUEVAR	0607 0607	91,87
07 039285083	MORGADO DOS SANTOS MARIS	411104932982	CL MIGUEL DE CERVANT	41820	CARRION DE L	0607 0607	91,87
07 039285386	BUSTILLOS HINOJOSA JORGE	411105039076	CT LA ESTACION	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	58,19
07 039287107	AGUILAR VERA MARIA CARM	041011176129	CL ANTONIO GADES 34	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039290036	RUIZ MUÑOZ MARIA PILAR	070084572327	CL ANTONIO GADES 37	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039294076	BERMUDEZ OSUNA ELENA	080500904689	CL SERAFIN SASTRE 3	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039294278	ROMERO FERNANDEZ ROSARIO	080503867738	PP DE CORDOBA 16	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039295187	MORENO CADIZ ANTONIA	081071337986	CL CORDOBA 22	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039296096	BLANCO ALPRESA FRANCISCO	110046562888	AV NTRA.SRA.DE LA SO	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039296504	MARRUFO MIRO LEONOR MARI	111005849602	CL VICTOR TORRES 38	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039297817	PLANTON HERNANDEZ ADELA	140074017562	CL JULIAN GRIMAU 2	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039299231	KAVADZE --- ZAZA	141043455238	CL SAN BENITO ABAD 5	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039299433	SALI --- SABINA	151037216102	CL SAN FRANCISCO JAV	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039299635	DJAMAL --- ZOUBIR	161005256505	BD SEÑORA DEL ROSARI	41310	BRENES	0607 0607	85,74
07 039300342	ROJANO BOCERO INMACULADA	171021497723	CL ANTONIO ROMAN OLO	41479	PUEBLA DE LO	0607 0607	91,87
07 039301150	IGHIL AMEUR --- BRAHIM	211017094057	PO JOSE FERNANDEZ VE	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039302564	PAWLOWICZ --- GRAZYNA	211027777595	CL JUAN GOMEZ TORGA	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	82,68
07 039303473	CZAPSKA --- MAGDALENA	211034270838	CL MAIRENA DEL ALCOR	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039303675	BOURECHE --- ABDERAHMANE	221004456052	CL VEINTIOCHO DE FEB	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039303877	BENBOURECHE --- RACHID	231029436364	BD DEL ROSARIO 4	41310	BRENES	0607 0607	58,19
07 039304483	ADJAL --- REDA	251012943504	CL JOSE FERNANDEZ VE	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039305695	CASTILLA RUIZ JUAN CARLO	281046010045	AV SEVILLA 24	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039305796	PARRO MENOR JENNIFER	281171766707	CL ALBAHACA 7	41429	CAMPANA LA	0607 0607	91,87
07 039306103	VARGAS REYES RAFAEL	290075295211	CL JULIAN GRIMAN 2	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039307315	SALAZAR VELASQUEZ SANDRA	311015808843	CL TOLEDO 6	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	91,87
07 039307416	DA SILVA SANTOS ANTONIO	311017417629	CL SANDALO 3	41017	SEVILLA	0607 0607	79,62
07 039308325	TEJERO SAIZ JOSEFA	390046492861	BD DEL ROSARIO 12	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039309335	ESCALANTE ESPINOLA FRANC	410061329068	CL SANCHEZ ALBORNOZ	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039312668	SERRANO HEREDIA GREGORIO	410080932061	CL JOSE DIAZ 10	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039313476	SORIANO LINARES JOSE	410083100821	CL SANTERO 7	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	91,87
07 039314284	VERA ROMERO MIGUEL	410085715676	CL RAFAEL ALBERTI 64	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039315395	FERNANDEZ BEJARANO JOSEF	410091041279	CL BURGUILLOS 5	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039315496	FERNANDEZ BEJARANO ROSAR	410091041582	CL BURGUILLOS 5	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039316308	RODRIGUEZ PERDIGON JOSE	410094664534	CL JOSE DIAZ 53	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039318126	FRESCO ACOSTA MANUELA	410097778436	CL SANTA EMILIA 38	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039318934	ORTEGA FLORES JOSE	410098690034	CL TRABAJO 13	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039319338	PEREA REDONDO ANTONIO	410098957691	CL CAPITAN CORTES 17	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039319843	MUÑOZ MONTERO ALONSO	410099738038	CL ANTONIO MACHADO 3	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039322065	MOLINA POZO FELIPE	410101533346	CL RAFAEL ALBERTI 94	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039324085	MANZANARES MACIAS ANTONI	410103615917	CL NUESTRA SEÑORA DE	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	91,87
07 039325402	PEÑARANDA CALZADILLA MAN	410105222174	CL SAENZ DANA 8	41429	CAMPANA LA	0607 0607	91,87
07 039326715	FLORES CAMPOS ANTONIO	410106012221	CL SAN BENITO ABAD 2	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039327220	AGUILERA MUÑOZ JOSE LUIS	410106682733	CL FRANCISCO GONZALE	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039327321	ROSENDO NUÑEZ MANUEL	410106860464	CL GRAN AVENIDA 60	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039330553	GOMEZ NAVARRO M ANTONIA	410114292886	CL CLAVEL 9	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039335102	GRIMARET PORCEL MANUEL	410131013969	CL ANTONIO GADES 37	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039337627	CARDENAS JIMENEZ JOSEFA	410131882525	CL JOSE DIAZ 45	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039337930	PINTO RUIZ FRANCISCO	410131992962	CL CRISTO DE LA VERA	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039340657	RODRIGUEZ NAVARRETE FELI	410132496554	BD BDA SAN SEBASTIAN	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039340758	LOPEZ MARTINEZ LUIS	410132507264	CL SANCHEZ ALBORNOZ,	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039342677	VEGA VARGAS MANUEL	410132883140	CL DEL TRABAJO 55	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039347024	CASTILLO CASTAÑO MANUEL	410133775944	BD DEL ROSARIO 5	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039347933	HERNANDEZ GORRETA JUAN A	410133894465	CL ANTONIO GADES 48	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039348337	GRIMARET VALLE MERCEDES	410134014404	CL ANTONIO GADES 33	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039355512	MONTAÑO LOPEZ DOLORES	410140163594	CL JULIAN GRIMAU 34	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039356623	SANCHEZ PAGUILLO MARIA	410140266658	BD DE LA PAZ 1	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039358239	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL	410140644756	CL LOBO 6 (VALDEZORR	41020	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039359653	NOGALES ATALAYA PATROCIN	410140956671	CL 28 DE FEBRERO 19	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039361168	MEJIAS FERNANDEZ JOSE MA	410141359526	CL DOCTOR FLEMING 4	41429	CAMPANA LA	0607 0607	91,87
07 039361976	GIL SANCHEZ ADORACION	410141568074	CL FRAY SERAFIN MADR	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039364000	DELGADO JIMENEZ JOSE MAN	410141866148	BD DE LA PAZ 2	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039364707	FERNANDEZ BUZON DIEGO	410142006901	CL MALAGA 14	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039364909	ZARZA LINARES MARIA CARM	410142041051	CL CABALLERO DE LA L	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039365717	FUENTES JIMENEZ CARMEN	410142176447	BD SAN SEBASTIAN 40	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039366222	ESCUADERO MEDINA MARIA MA	410142223533	CL NIÑA 2	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039366323	JIMENEZ JIMENEZ ANA	410142232829	CL ANTONIO GADES 54	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039367030	ROJAS MORENO CARMEN	410142385504	CL SAN VICENTE 63	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	91,87
07 039368040	GARCIA MONTERO JOSE ANTO	410142646188	CL BURGUILLOS 5	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039371676	FERNANDEZ SANCHEZ DOLORE	410151459852	CL MALAGA 17	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039371777	BERMUDEZ DELGADO JOSE	410152308095	CL NTRA. SRA. DE LA	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039373292	ORTS RUEDA MARIA CARMEN	410156556291	BD LA PAZ 4	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039373595	ESTEVEZ ROS FRANCISCO MA	410157378973	CL SANCHEZ PASTOR 14	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039375922	CONTRERAS LUQUE MARIA ME	410170114568	CL SANTA BARBARA 3	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 039376023	MACIAS GARCIA ANTONIA	410175716219	BD CANDELARIA 13	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039378548	MANCERA GUERRERO ANTONIA	411000244623	AV AGUAS SANTAS 101	41318	VILLAVARDE D	0607 0607	91,87
07 039380265	OLEA RODRIGUEZ ANA DEL R	411003213126	CL HUEZNA 21	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 039386228	SILVA SILVA MANUELA	411008177001	CL ANTONIO GADES 48	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039388248	LOZANO REYES PASTORA	411010435380	CL PEDRO SANCHEZ	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039389662	CAÑADA ASENSIO VICTOR RA	411011253214	CL VIRGEN DEL ROSARI	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039390571	RAMOS ROMERO FABIAN	411011827534	BD DEL ROSARIO 15	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039391581	CAÑOS CARBONELL FRANCISC	411012922523	CL BETIS 2	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	91,87
07 039393096	VEGA VARGAS MARIA ANTONI	411014250110	CL JOSE DIAZ 30	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039394312	MUÑOZ CARMONA ROCIO	411015101686	CL HUELVA 8	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039394716	MARTIN MARTINEZ MIGUEL	411015513736	CL MILAGROSA 26	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039395524	CUEVAS COLORADO ANA MARI	411017603276	AV LEON XIII 24	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	91,87
07 039395827	MUÑOZ PADILLA ANTONIO	411017870331	CL FRAY SERAFIN MADR	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039396231	SERRANO POLO GREGORIO	411018172243	CL JOSE DIAZ 10	41310	BRENES	0607 0607	9,19
07 039396433	FERNANDEZ ORTEGA SALUD	411018422221	CL JUAN RAMON JIMENE	41310	BRENES	0607 0607	91,87

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 039398150	MACIAS RUBIO ESMERALDA	411018929449	CL ALONDRA 7	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039399867	CABELLO MORENO DANIEL	411019806186	BD VIRGEN DEL ROSARI	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039400473	HERNANDEZ SERGEAN FRANCI	411020091126	CL CORDOBA 53	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039405224	MAYA VEGA ARACELI	411022958989	CL DON JESUS PEREZ P	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039406032	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	411023389025	CL PEDRO AGUILAR 9	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039406436	CORONA MONCLOVA SALVADOR	411023767628	CL BARRIADA NUESTRO	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	91,87
07 039407648	FERNANDEZ ORTEGA JOSE DO	411025040247	CL JOSE DIAZ 17	41310	BRENES	0607 0607	55,12
07 039408254	QUILES AGUADO ANA MARIA	411025871518	CL VIRGEN DEL ROSARI	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039411284	PEREZ MARTINEZ BERNARDO	411033044868	CT DE SEVILLA KM 1	41340	TOCINA	0607 0607	18,37
07 039411486	RAMIREZ JIMENEZ SUSANA	411033325865	AV EL BODEGON	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039414722	PAREDES RAYA MARIA DE LA	411039022896	CL BARRIADA NUESTRO	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	91,87
07 039418156	SERRANO MONTAÑO JENNIFER	411040798707	CL JULIAN GRIMAU 34	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039420681	VISO BARRIGA ALMUDENA	411041367064	CL RAFAEL ALBERTI 22	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039421893	VELAZQUEZ ROMAN FRANCISC	411042907243	CL DOCTOR FELIX RODR	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039423715	MARQUEZ ROMERO JESICA	411043809848	BD VIRGEN DE LA CAND	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039425331	RUIZ CONTRERAS MARIA ANG	411045904846	CL SANTA BARBARA 3	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 039426846	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	411047475236	CL BLAS INFANTE 65	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039428159	MANCERA GUERRERO MARIA D	411047888902	CL FRAY SERAFIN MADR	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039428361	HOYOS RUIZ MARIA CARMEN	411048111800	CL 14 DE ABRIL 39	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039432203	SERRANO CODER ZAIDA	411050941368	CL PELAGATOS 3	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039434627	GOMEZ SANCHEZ FERMIN	411052436683	BD LA PAZ 57	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039436041	DIOSDADO FERNANDEZ RAQUE	411053576031	CL BURGUILLOS 5	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039440485	MORENO JIMENEZ SARA	411058093403	CL CORDOBA 33	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039441596	PRADO ROJANO RAFAEL	411058974786	CL MAESTRO ROMAN ALO	41479	PUEBLA DE LO	0607 0607	91,87
07 039441600	CADETE MONTERO MIGUEL	411059114024	CL SANDALO 34	41016	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039442509	ESCALANTE VASCO ELISABET	411060244981	CL SANCHEZ ALBORNOZ	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039444933	SALGUERO MONTAÑO YENIFER	411061934195	CL ANTONIO GADES 10	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039445135	VALDERRAMA COLORADO RAFA	411062439811	PZ DE ESPAÑA 6	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039445337	CORTES CORTES JUAN LUIS	411062942591	CL FCO. DE RIOJA 1	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039445741	ROJAS JAREÑO MARIA CARM	411063080819	CL JOSE DIAZ 20	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039446044	CARRERO RODRIGUEZ FRANCI	411063494481	CL JOSE DIAZ 32	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039446549	RODRIGUEZ PEREZ MARIA OT	411063892787	BD NTRA. SRA. LAS CA	41310	BRENES	0607 0607	79,62
07 039448064	MAQUEDA NUÑEZ MARIA ASUN	411065008489	CL JESUS PEREZ PUEYO	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039449276	SANCHEZ MORON MARIA DEL	411066063365	AV BLAS INFANTE 40	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039452512	AIS MATEO JOSE	411068296890	CL CLAVEL 4	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039453522	CARMONA OLIVA MARIA CARM	411069161608	CL HUELVA 1	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039455037	GONZALEZ AGUILAR MARIA C	411070934886	CL TRABAJA 14	41310	BRENES	0607 0607	85,74
07 039455340	LORA CARMONA ISAMAR	411071086753	CL HUELVA 1	41310	BRENES	0607 0607	39,80
07 039456249	CARMONA MORENO ISABEL	411072335730	CL CORDOBA 22	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039456350	PADILLA LOPEZ INMACULADA	411072423737	BD DE LA PAZ	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039459885	VILCHEZ SALGUERO JUAN	411076481872	CL FEDERICO GARCIA L	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 039460087	GUERRERO BAENA EVA MARIA	411076548459	CL LIRIO 12	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039460693	ESCAMILLA MUÑOZ JOHANNA	411076782370	CL FEDERICO GARCIA L	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039460794	MONTAÑO VEGA JOSE MANUEL	411076797629	CL JOSE DIAZ 30	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039461303	DIAS DOS SANTOS DORDELIA	411076944442	AV REPUBLICA DE CHI	41020	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039462212	KARIM --- HADDA	411078639316	CL BLAS INFANTE 69	41310	BRENES	0607 0607	88,80
07 039462414	BUZON BARRIENTOS JESUS	411078643558	BD NUESTRO PADRE JES	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	91,87
07 039462717	AMAYA RUIZ RAFAEL	411078800475	CL VIÑAS 7	41449	ALCOLEA DEL	0607 0607	91,87
07 039462919	RODRIGUEZ DIAZ INMACULAD	411079148766	CL HUERTA VEGA 17	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039463828	VEGA MARCADO JOSUE	411080297309	AV ILDEFONSO MARAÑON	41019	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039467060	ROMAN NIEVES ESTEVE	411084223684	BD LA CANDELARIA 13	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039467464	FAJARDO DE OSES MARIA RO	411084459720	CL JAPON 37	41020	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039467666	LOZANO ESCUDERO MIRIAM	411084669581	CL NINA 17	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039468878	FERNANDEZ ALVAREZ EDUARD	411086042032	BD DE LA PAZ 90	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039469181	VEGA CARRASCO ENCARNACIO	411086119430	CL AMAPOLA 8	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039471710	ROMAN NIEVES MICHAEL	411088442073	BD LA CANDELARIA 11	41310	BRENES	0607 0607	73,49
07 039473124	MOLINA NIETO ERIKA	411089573640	CL FALLA 5	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039473326	CUADRADO DEL TORO LUCREC	411089622746	BD DEL ROSARIO 14	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039476558	ROMERO FERNANDEZ ROCIO	411092821221	CL BURGUILLOS 5	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039476962	STANESCU --- RODICA	411093009763	BD VERACRUZ 48	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039477265	MILEISA --- CESLAVAS	411093150920	CL NUESTRA SEÑORA DE	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039477366	MUNINGIENE --- VIDA	411093323803	CL CARMONA 11	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039478376	MONTAÑO VEGA MARIA DEL M	411093945209	CL JOSE DIAZ 30	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039478477	VAZQUEZ MAYA RAMON	411093971578	CL MADRE MARIA JESUS	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039480194	GUGEANU --- CARMEN-DIANA	411095248443	CL NTRA SRA DEL ROSA	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039480905	WALCZYNSKA --- ELZBIETA	411097297668	BD NRA.SRA. DEL ROSA	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039481814	TUSUN --- AUREL	411099069031	CL MAQUEDA 19	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039481915	TOSUN --- FLORIN	411099069536	CL MAQUEDA 19	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039482016	TUSUN --- LUMINITA	411099069637	CL MAQUEDA 19	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039482319	TOSUN --- JOANA	411099117733	CL MAQUEDA 19	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039482521	KRYSHALOVICH NO CONSTA K	411099224938	CL BLAS INFANTE 74	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039482622	MONTAÑO CARDENAS JOSE MA	411099225039	CL JULIAN GRIMAU 48	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039483531	VALLE VELAZQUEZ ROCIO CA	411099451775	CL JOSE DIAZ 31	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039483632	GUTIERREZ TEJERO JOSE LU	411099454102	CL BDA.NTRA.SRA.DEL	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039483733	GUTIERREZ TEJERO ANTONIO	411099454304	CL NTRA. SRA. DEL RO	41310	BRENES	0607 0607	6,64
07 039483834	RODRIGUEZ MORENO ERIKA	411099475219	CL LOBO 18	41310	BRENES	0607 0607	82,68
07 039484743	BENBOURECHE --- ABDENOUR	411099638503	BD NTRA.SRA. DEL ROS	41310	BRENES	0607 0607	27,31
07 039485248	JANJUA --- SILVIA	411099674673	CL LA RINCONADA 4	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039485652	TOSUM - BUJOREL	411099741462	CL ANTONIO GONZALEZ	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039486056	ROVA --- ANA	411100072777	CL MARTIN REY 7	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039486157	DANIEL --- LUPU	411100082275	CL RAFAEL ALBERTI 30	41310	BRENES	0607 0607	33,68
07 039486561	ROUA --- AUREL	411100185238	CL MARTIN REI 7	41320	CANTILLANA	0607 0607	36,74
07 039486662	ROUA --- TANTA	411100185339	CL MARTIN REI 7	41320	CANTILLANA	0607 0607	88,80
07 039486965	GEORGEL --- ANDREI	411100205345	CL REAL 61	41310	BRENES	0607 0607	36,74
07 039487066	RAFIK --- BELAID	411100211611	CL NTRA.SRA.DEL ROSA	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039487268	CORNEA --- NICOLAE	411100216055	ZZ HACIENDA NTRA SRA	41359	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 039487369	TOSUM --- MIRELA	411100220196	CL ANTONIO GONZALEZ	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039487672	GHEORGHE BARBU PAULA	411100263141	ZZ HUERTA NICASIO	41440	LORA DEL RIO	0607 0607	91,87
07 039488177	VRUBEL --- HELENA	411100279410	CL FERNANDO VEGA 28	41310	BRENES	0607 0607	82,68
07 039488278	BORISOV --- RUMEN ASENOV	411100287894	CL REAL 61	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039488379	EPURE --- EMANUEL VALENT	411100295978	CL NTRA SRA EL ROSAR	41310	BRENES	0607 0607	91,87

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 039488480	GUGEANU --- GHERGHINA	411100296079	BD NRA. SRA. DEL ROS	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039489086	YAROVYY --- YURIY	411100340539	BD DE LA PAZ 3	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039489490	STRAT --- IOAN	411100387726	CL BDA.LA PARRITA	41320	CANTILLANA	0607 0607	91,87
07 039489692	MECIC --- ION	411100405106	CL ANTONIO GOMEZ ABA	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039489793	MECIC --- IULIANA	411100405510	CL ANTONIO GONZALEZ	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039492827	MIRA --- JOITA	411101618111	CL NTRA.SRA.DEL ROSA	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039492928	PAPAN --- LENUA	411101618313	CL NTRA.SRA. DEL ROS	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039493029	MECIC --- ROBERT	411101684694	CL CABO MAQUEDA 28	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039493130	POCIUS --- ROMUALDAS	411102232140	CL CARMONA 11	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039493534	VELYCHKO --- LARYSA	411102696932	CL NTRA.SRA. DEL ROS	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039493635	PSHENYCHNY --- MYKOLA	411102870421	BD NTRA SRA DEL ROSA	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039493938	ORTEGA JAEN RAFAEL	411103068360	CL TRABAJO 13	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039494746	POCIUS --- ALGIMANTAS	411103401493	BD DEL ROSARIO 9	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039496362	PAWLOWSKI --- LESLAW	411104014112	BD HERMANOS GIL ROSA	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039496564	PAWLOWSKA --- CZESLAWA	411104033007	CL HERMANOS GIL ROSA	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039497170	SMIRNOVA --- NATALJA	411104194368	CL VERACRUZ 5	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039497473	SZYSZ --- BARTOSZ	411104215687	BD NTRA.SRA. DEL ROS	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039498685	CUREAN --- GEORGE FLORIN	411104386146	CT LACAMPANA-FUENTE	41429	CAMPANA LA	0607 0607	91,87
07 039499392	PAPOLSKIENE --- VIDA	411104478601	BD ROSARIO 9	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039499594	SMARZYNSKI --- ALEKSANDE	411104494866	CL CLAVEL 22	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039499695	CEGIELKA --- PIOTR PAWEL	411104495068	CL CLAVEL 22	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039499800	MICHNIEWICZ --- PAWEL JA	411104495270	CL CLAVEL 22	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039499901	WILKOSZ --- MAREK ROMUAL	411104495472	CL CLAVEL 22	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039500002	CEGIELKA --- STEFAN ANDR	411104495775	CL CLAVEL 22	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039500507	DRABIK --- JOANNA MAGDAL	411104498304	CT MAIRENA BRENES (F	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039500709	KACIUBAN --- EWA	411104498506	CT MAIRENA BRENES (F	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039501012	JALOWIECKA --- EWELINA	411104498910	CT MAIRENA BRENES_F	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039502022	BIEN --- JOANNA DANUTA	411104545285	ZZ FINCA BUITRAGO	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039502325	ZYCH --- PIOTR	411104581560	CL CERVANTES 3	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 039503032	GASLAWSKI --- PIOTR	411104663608	CL CLAVEL 22	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039503133	GREDA --- DOROTA	411104663709	CL CLAVEL 22	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039503234	GASLAWSKA --- ANITA	411104663911	CL CLAVEL 22	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039503436	CALIN --- MIHAI	411104733124	CL PINO ALBAR,POLI	41016	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039503638	FERNANDEZ ESCALANTE JORG	411104760002	CL ALCALDE MANUEL NA	41340	TOCINA	0607 0607	91,87
07 039503739	SIERADZIENI --- MIROSLAW S	411104828306	ZZ FINCA BUITRAGO	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039504648	HANGAN --- FLOREA IULIAN	411105064641	CL CTRA. LORA-PUEBLA	41479	PUEBLA DE LO	0607 0607	52,06
07 039504749	HANGAN --- IOAN	411105065146	CL CTRA LORA - PUEBL	41479	PUEBLA DE LO	0607 0607	52,06
07 039505759	MARKIEWICZ --- BOGUMILA	441004576027	CL CLAVEL 22	41330	ROSALES LOS	0607 0607	91,87
07 039505961	JANUSZKIEWICZ --- BOGUSL	451023236383	CL BLAS INFANTE 133	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 039506567	PLOSKONKA --- PIOTR JAN	451023252262	CL JUAN GOMEZ TORGA	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 039507072	COVACI --- MARTA	461075985270	CL ANT. MARTINEZ NIÑ	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039507375	WOZNAK --- STANISLAW WO	461082483462	CL BLAS INFANTE 133	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	42,88
07 039507678	AGOUNI --- DJAMAL	501022071289	CL FEDERICO GARCIA L	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039508183	MEGOUCHÉ --- KAMAL	501031846465	BD NTRA SRA DE LA CA	41310	BRENES	0607 0607	9,19
07 039508688	SIWIEC --- LUKASZ DAMIAN	501037464280	AS APART. CORREOS, 6	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039508789	WOJTASZEK --- MARCIN TOM	501037464684	AS 60	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039508890	SYCH --- JACEK ROBERT	501037465189	AS 60	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039508991	WICHER --- ARTUR MIROSLA	501037465593	AS 60	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039509092	PODSIADLY --- ROBERT RAF	501037466607	AS 60	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039509193	BANAS --- CZESLAWA	501037467011	AS 60	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039509294	SZCZEPANIK --- RENATA MI	501037467516	AS 60	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039509395	MOSKAL --- EWELINA KINGA	501037467819	AS 60	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039509601	DUICA --- FLORIAN	021014388679	CL REAL 93	41220	BURGUILLAS	0607 0607	91,87
07 039511520	EL GHANDOUR --- HASSAN	061019354207	AV ANDALUCIA 53	41220	BURGUILLAS	0607 0607	91,87
07 039512530	PRADA BALLESTEROS FELIX	070051521292	PZ DE LA ANUNCIACION	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039513035	SANCHEZ DEL VALLE JOSEFA	071013431834	CL VIRGEN DE ROBLEDO	41450	CONSTANTINA	0607 0607	91,87
07 039513843	PALACIOS DOMINGUEZ EDUAR	080316560233	CL PABLO NERUDA, 6	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 039514045	LAREDO AVILA MANUEL	080327112015	CL RIO GUADIATO 1	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039514348	FERNANDEZ GOMEZ JOSE LUI	080363005651	CL GARCIA LORCA 15	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039516974	MARTIN CONTRERAS ANA BEL	141024975728	CL ANTONIO MACHADO 1	41450	CONSTANTINA	0607 0607	91,87
07 039517277	RACHID --- EL KHAIRI	141038929984	CL ANDALUCIA 57	41220	BURGUILLAS	0607 0607	91,87
07 039519095	GONZALEZ BARRERA CARMEN	211007801356	CL GUADALCANAL S/N 4	41460	NAVAS DE LA	0607 0607	91,87
07 039519604	JAWORSKA --- ANNA MARIA	211021579396	CL CORTIJO PEDRO ESP	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 039519907	LOPEZ TERINO CRISTOBAL	211024147371	CL GARCIA MORATO 12	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039520412	MALECKA --- JOLANTA BARB	211030698915	CL CORTIJO PEDRO ESP	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 039520614	DIALLO --- DEMBA KALIDOU	211031882315	CL DR. MARAÑÓN 2	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039526674	FERNANDEZ LORA ANTONIO	410067428550	CL M.NUÑEZ 9	41460	NAVAS DE LA	0607 0607	91,87
07 039528492	REINA GARCIA JOSE	410076420248	CL VELARDE 33	41370	CAZALLA DE L	0607 0607	91,87
07 039530920	HERNANDEZ MORENO MANUEL	410087588584	CL TURPILA 25	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039531627	GUERRERO RODRIGUEZ ANDRE	410090101692	CL MEJILLON 50	41015	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039532132	MARTIN NAVARRO LUIS	410091332986	CL PAULINO DE LEYVA	41380	ALANIS	0607 0607	91,87
07 039541428	DIAZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	410103642488	CL PABLO IGLESIAS 18	41460	NAVAS DE LA	0607 0607	91,87
07 039547084	ARTEAGA ORTEGA JUAN MANU	410118757415	CL SANTA RITA 11	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039548502	ACUÑA ANGORILLA FRANCIS	410130002240	CL ESTORNINO 36	41006	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039550623	RODRIGUEZ RAPOSO MANUEL	410131326591	CL CAÑADA DE PALACIO	41450	CONSTANTINA	0607 0607	91,87
07 039552441	NUÑEZ VELAZQUEZ JOAQUIN	410132430775	CL CLAVEL 25	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039556582	PALOMINO DE LA ASCENSION	410134038147	CL JUAN DE LA CIERVA	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039557289	MONTERO LOPEZ RAFAEL	410134322982	CL JOSE MARIA PEDRER	41250	REAL DE LA J	0607 0607	91,87
07 039560020	FERNANDEZ GOMEZ MANUEL	410140122471	CL LOS NARANJOS 1	41220	BURGUILLAS	0607 0607	91,87
07 039572548	PACHON SOLIS MERCEDES	410155868201	CL MEJILLON 46	41015	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039573760	GARCIA LOZANO ANTONIO	410158354532	CL TEODORA OCAÑA	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039574366	GONZALEZ BARRERA EUSEBIO	410165589722	CL ESTURION 16	41015	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039582349	HERNANDEZ MORENO CONCEPC	411005504952	CL MANOLO REVERTITO	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039584066	GALLARDO ORTIZ MARIA DOL	411007891960	AV DE SEVILLA 16	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039585985	LOPEZ SAENZ DANIEL	411010690008	CL PARQUE DE CAZORLA	41008	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039597406	RUGE MALDONADO JOSE	411025637910	CL CARMEN COLOMER DE	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039600133	VIÑUELA BERNABE FRANCISC	411032243004	AV SANCHEZ PIZJUAN 2	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039600840	EL GHANDOUR --- ABDELHAK	411034264745	AV ANDALUCIA 53	41220	BURGUILLAS	0607 0607	91,87
07 039607914	VARGAS CARRASCO VIRTUDES	411041367266	CL CIEGA 12	41450	CONSTANTINA	0607 0607	8,35
07 039608722	SANCHEZ VINAGRE JOSE ANT	411041781235	BD EL CORCHO 8	41360	PEDROSO EL	0607 0607	91,87
07 039609429	JDANI --- ALI	411042650595	CL GARCIA MORATO 2	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 039610136	GÓMEZ FERNÁNDEZ DOLORES	411044017790	AV ANDALUCÍA 67	41220	BURGUILLLOS	0607 0607	76,56
07 039610843	RODRIGUEZ BLANCO JOHNNAT	411045100049	CL BALTROTAS	41450	CONSTANTINA	0607 0607	91,87
07 039613267	OSAFO --- KWADJO PETER	411050889030	CL AGATA 5	41009	SEVILLA	0607 0607	36,74
07 039614479	GÓMEZ CORSIN VERONICA	411053396478	CL ESTURION - SAN JE	41015	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039615085	LOPEZ CANTOS FRANCISCO J	411054223103	CL PILAR NUEVO 33	41230	CASTILBLANCO	0607 0607	91,87
07 039615489	VEGA MANCHENO MARIA CARM	411054910890	CL PUERTO DE LOS BUE	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 039616200	RECUERDA CANO FRANCISCA	411055814408	CL JOAQUIN OCHOA OCH	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039618119	PRIETO CARO SERGIO	411057871919	CL BDA LA ESTACADA 1	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039619634	REINA HIDALGO JESUS DAVI	411060311265	CL VELARDE 33	41370	CAZALLA DE L	0607 0607	91,87
07 039620543	BOUZAL --- MEKKI	411061866295	CL EL REAL DE LA JAR	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039621250	REBOLLO JIMENEZ JONATAN	411063633012	CL ANDALUCIA 54	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	61,25
07 039623169	VELA PRIETO ROCIO	411065865325	AV FORO DE ERMUA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 039625290	CANONIGO LAREDO VANESA	411068457750	BD LA ESTACADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 039625492	BRANSTAS --- LENUTA	411068620832	CL MESONES 61	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039627314	SANTIAGO PONCE LUIS MANU	411070908820	CL CARMEN COLOME CAR	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039630142	MADERA HEREDIA SARA	411074008675	CL REAL	41220	BURGUILLLOS	0607 0607	91,87
07 039633475	MARTIN IGLESIAS DANIEL	411077666080	CL RAMON VALLE INCLA	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039633980	CONDE PAREJO ANTON JOSE	411079106128	CL LA ESTACADA 7	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 039637014	RIVERO GÓMEZ JUAN MIGUEL	411083882265	CL MERSONES 61	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039637317	CHIVA PULGADA LUIS MIGUE	411084095362	CL OLIVO 8	41209	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039638630	CORTES AMAYA JUAN	411086035261	CL TURPILA 30	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	61,25
07 039639034	SALAZAR VINUEZA AMPARO R	411086435587	CL CORAL	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039641660	VAZQUEZ SANCHEZ MANUEL A	411089063883	CL MOROTE CALAFAT 7	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039642670	CARMONA CABRERA EVA MARI	411089976188	CL CARMEN DIAZ 4	41009	SEVILLA	0607 0607	67,37
07 039643579	MAESTRE GÓMEZ ELISABET	411091156154	CL MAR NEGRO 38	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039643680	MAESTRE GÓMEZ JENIFER	411091156255	CL MAR NEGRO 38	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039645300	VAZQUEZ LOPEZ PATRICIA	411093323601	CL EL VACIE C/B 53	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039650653	RAMADAN --- MONICA	411099809665	CL E 18	41980	ALGABA LA	0607 0607	91,87
07 039650754	DURMUS --- MARIANA	411099810372	CL E 18	41980	ALGABA LA	0607 0607	91,87
07 039651158	NOURI --- AZEDDINE	411100093793	CL SAN IGNACIO 16	41220	BURGUILLLOS	0607 0607	91,87
07 039651663	AJAYI --- MARY	411100223432	CL BLAS INFANTE 17	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 039652168	MIHALACHE --- JONSON	411100335687	CL GARCIA MORATO 22	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039652471	MIHALACHE --- FELICIA	411100336596	CL GARC-A MORATO 22	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039652572	CUTI --- PETRICA	411100337711	CL GARCIA MORATO 22	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039652774	ADIR --- VICTORITA	411100364383	CL GARCIA MORATO 22	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039654188	MAARIJ --- TARIK	411100761881	CL BARRIADA VILLEGAS	41008	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039654996	MIRA --- ALEXANDRU	411101683785	CL CANTILLANA 1	41015	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039655303	CONDURACHE --- ADINA	411102806864	CL MESONES 86	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039655707	GALLARDO ORTIZ DESIRE	411103090487	BD SANTA CRUZ 1	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039655808	PALOMINO --- ESTEL	411103301463	CL MIGUEL HERNANDEZ	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039656010	NADJEM SALEK SALKAL	411103400180	CL LUIS DE GONGORA 4	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039656212	BAKALI --- HAMID	411103527694	CL PLAYA DE VALDELAG	41009	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 039656818	TANASE --- LUCIAN	411103843249	CL SANTA ANA 51	41390	GUADALCANAL	0607 0607	91,87
07 039657828	DA SILVA BARBOSA RICARDO	411104270150	CL SAN IGNACIO 1	41220	BURGUILLLOS	0607 0607	91,87
07 039658232	HERNANDEZ FERNANDEZ MARI	411104371493	CL PUERTO DE LOS BUE	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 039659040	MAJKA --- KAZIMIERA KATA	411104498809	CL CORTIJO PEDRO ESP	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 039661969	POPIELAS --- DOROTA	411104847201	NO CONSTAN DATOS DEL	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 039662070	KRAWCZYK --- MIROSLAWA H	411104847504	CL CORTIJO PEDRO ESP	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	91,87
07 039662272	KARGUL --- RITA	411104847706	CL CORTIJO PEDRO ESP	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 039662878	JAMROZY --- JOLANTA	411104849625	CL CORTIJO PEDRO ESP	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 039663181	KARCZ MACHALA --- ANNA K	411104850130	CL CORTIJO PEDRO ESP	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 039663484	MORAWIWC --- KRZYSTYNA	411104852150	CL CORTIJO PEDRO ESP	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 039663686	POPIELAS --- ALEKSANDRA	411104852352	CL CORTIJO PEDRO ESP	41319	VIAR EL	0607 0607	91,87
07 039664494	GÓMEZ CASTILLO BLANCA	411104919949	CL BD.STA.CRUZ 5	41300	SAN JOSE DE	0507 0507	73,49
07 039664595	GÓMEZ CASTILLO BLANCA	411104919949	CL BD.STA.CRUZ 5	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039665912	LOPEZ JUAN ZEUS	461046089668	AV ANDALUCIA 82	41220	BURGUILLLOS	0607 0607	91,87
07 039666013	ADIR --- NICOLAE	471015381977	CL GARCIA MORATO 22	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	91,87
07 039667528	FERNANDEZ PEREZ ALBERTO	080467002482	AV ANDALUCIA 29	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 039668134	BERMUDEZ CHAVES CRISTOBA	110051192418	CL SAN MIGUEL 6	41002	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 039672679	MARTINEZ SIMON JIMENEZ J	280392979124	CL PLAZA DEL DUQUE 1	41002	SEVILLA	0707 0707	299,52
07 039673891	SERRADILLA JIMENEZ ALBER	351019973513	CL TEODOSIO 81	41002	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039676925	ECHERRIA FERNANDEZ JOS	410076486229	CL PAJARITO 8	41004	SEVILLA	0707 0707	289,44
07 039682783	GÓMEZ MARTIN ANGEL	410109013965	ZZ RES.LA SALLE 4	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039683288	FONCUBIERTA LUQUE RAFAEL	410110257585	CL BENIDORM,3 ACC	41001	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039683894	MOYA ESCOBAR JUAN JOSE	410111399458	CL MARIA AUXILIADORA	41003	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039687130	RUIZ GALAN EMILIO	410135345627	CL ALFALFA 3	41004	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039688544	SOBRINO TORO JOSE JAVIER	410135807284	PJ RIOJA	41001	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039690665	TARIN MARTIN FRANCISCO M	410153911124	CL GRAVINA 33	41001	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039690867	SANCHEZ RICO RAFAEL ANGE	410154394306	BO SAN DIEGO 50	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039691978	RUBIO GIL DIONISIO	410156576301	CL S.FRANCISCO JAVIE	41950	CASTILLEJA D	0707 0707	286,55
07 039700466	FARAG SABER AHMED MOHAME	411011672233	CL ANDALUCIA 18	41960	GINES	0707 0707	286,55
07 039706328	ROMERO DELGADO JOSE FRAN	411026362881	CL JUAN PABLOS 18	41013	SEVILLA	0707 0707	12,13
07 039711681	CAZIN --- JEROME	411056168254	CL PEREZ GALDOS 22	41004	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039712994	URIOESTE MOLERO ESPERANZA	411063527524	CL HERCULES 15	41100	CORIA DEL RI	0707 0707	63,71
07 039713402	GARAPATI --- AJOY	411066851994	CL ALFONSO XII 48	41002	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039717442	MARTINI --- NICOLAS ALBE	411103897813	CL HUELVA 5	41004	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039719058	LAFSAHI --- MOHAMED	061014488847	CL AVILA 61	41014	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 039721179	VELASCO ROMERO RAFAEL	111003449557	CL MARIA DEL ROCIO 2	41130	PUEBLA DEL R	0707 0707	286,55
07 039721583	DIAZ RODRIGUEZ LUIS MANU	150088423051	AV ANDALUCIA 46	41100	CORIA DEL RI	0707 0707	286,55
07 039724011	GARCIA HUERTA MANUEL JUA	280289520843	AV DE DINAMARCA 19	41012	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039724415	DURAN OLIVA MIGUEL	280371412889	CL DE LOS PUEBLOS BL	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	286,55
07 039724617	RODRIGUEZ ALCALDE LUIS	280384348447	CL CASTILLO ALCALA D	41013	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 039724718	GARCIA MORENO JOSE ANTON	280398879653	RD GEMINIS LA MOTILL	41703	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 039725425	AVILA GARCIA MARIA JOSE	291047181810	UR T.HERCULES C/ZEUS	41014	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039725526	VELLA --- CALOGERO	291055477128	CL ALMAJARRA 1	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 039726940	LARRUBIA ARCOS MERCEDES	410056414505	CL ORFEBRE CAYETANO	41013	SEVILLA	0707 0707	289,44
07 039728354	MORENO ARAGON JOSE L	410069143228	CL 14 DE ABRIL 33	41310	BRENES	0707 0707	289,44
07 039730071	MARTIN GORDILLO MANUEL	410077747128	AV PALOMARES 3	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	306,92
07 039730576	MORENO ROMERA MARIA ISAB	410081222758	CL HUERTA DEL REY	41005	SEVILLA	0707 0707	266,35
07 039733307	CRUZ CALLE LUIS	410091730181	AV 28 DE FEBRERO 69	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	286,55
07 039734317	PASCUAL TERRATS FERNANDE	410094864800	AV MANUEL SIUROT, 3B	41013	SEVILLA	0707 0707	715,69

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 039738761	SALAS TORRES FRANCISCO	410111657924	AV MAIRENA 1	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	286,55
07 039738862	VENEGAS FERNANDEZ DOLORE	410111758863	CL CRISTO 20	41014	BELLAVISTA	0707 0707	299,53
07 039740175	BLANCO MARTIN ANTONIO	410114923083	UR GUADALQUIVIR 2	41120	GELVES	0707 0707	286,55
07 039740579	PORTILLO FRANCISCO FRANC	410115943102	AV PROL.MANUEL SIURO	41013	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039744320	DONAIRE CARACUEL FRANCIS	410131890306	CL TUCUMAN 2	41130	PUEBLA DEL R	0707 0707	286,55
07 039746340	JIMENEZ VARGAS ANTONIO	410135969356	CL MANUEL FAL CONDE	41013	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039749572	RODRIGUEZ RUIZ DOLORES	410140986680	CL TUCUMAN 2	41130	PUEBLA DEL R	0707 0707	286,55
07 039761801	TORO CALDERON JUAN PEDRO	411001067305	CL CASTILLO ALCALA D	41013	SEVILLA	0607 0607	286,55
07 039761902	TORO CALDERON JUAN PEDRO	411001067305	CL CASTILLO ALCALA D	41013	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039762609	SABORIDO BRENES JOSE MAN	411002257472	CL OLIMPO 29	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	254,81
07 039764730	CABILLA NEIRA ANA MARIA	411008838318	AV FELIPE II 23	41013	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039765134	MARTIN RUIZ DOLORES	411009115271	AV DE LAS DELICIAS 1	41930	BORMUJOS	0707 0707	286,55
07 039768972	DOMINGUEZ DE PEDRO EZEQU	411018192653	AV AV. DE JEREZ 112	41014	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039771295	RENDON ROMERO ENRIQUE R	411022822987	ZZ EDIF.HUERTA RITA	41100	CORIA DEL RI	0707 0707	297,12
07 039773622	GUERRERO BRAVO JUAN FERN	411027966617	CL ROMULO 8	41089	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 039774329	BATISTA FLORES MARIA JOS	411030413239	UR GUADALQUIVIR 2	41120	GELVES	0707 0707	286,55
07 039777359	MARIN CORTO AMPARO	411046836450	CL CARDENAL SEGURA 1	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	286,55
07 039780894	ELENA DE LA ROSA IVAN	411066109845	CL JUAN PAYAN GARRID	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	256,03
07 039781403	MARTINEZ BARBERO RAUL	411069895471	AV DIEGO M.BARRIO 4	41013	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 039784938	MARTIN BEJARANO MARIA AU	411099036190	CL ALMIRANTE TOPETE	41013	SEVILLA	0707 0707	299,52
07 039785847	FADLI --- RABAH	461014855264	AV PALOMARES 3	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	325,49
07 039786453	RIVAS MARTINEZ JUAN PEDR	030070546316	CL CARENA 113	41006	SEVILLA	0707 0707	299,52
07 039788978	PAYAN FELIX JOAQUIN	111002764291	CL URBIONLEROS 12	41005	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039789483	ARELLANO ROMERO NOELIA D	111024288086	AV KANSAS CITY 38	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039789786	CABALLANO CALDERON DANIE	141016850663	CL PUERTO DEL ESCUDO	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039791406	CAVERO BURON JOSE ANDRES	250029025487	CL SAN BERNARDO 25	41018	SEVILLA	0707 0707	302,56
07 039791911	BENITO MORENO RAMON MIGU	280231803520	CL URBION/ESPALDA 2	41005	SEVILLA	0707 0707	506,36
07 039793830	OTAÑEZ VICENTE EDUVIGES	291008106772	CL JUVENTUDES MUSICA	41009	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039794739	GALLOS ROMAN JOSE JULIO	351014759256	AV EL GRECO 5	41007	SEVILLA	0707 0707	308,18
07 039794840	GIMENEZ NAVARRO LUIS MAN	380042963904	AV S.FCO.JAVIER 9 ED	41018	SEVILLA	0707 0707	289,44
07 039797466	GALINDO TRUJILLO JUAN AN	410062815390	CL GRAN PLAZA 5	41005	SEVILLA	0707 0707	524,10
07 039797769	SUAREZ RUIZ JOSE	410064412153	CL NESCANA 7	41006	SEVILLA	0707 0707	363,25
07 039797870	CONEJO MUÑOZ TORO GREGOR	410064571393	AV HEROES DE TOLEDO,	41006	SEVILLA	0707 0707	567,54
07 039798476	RODRIGUEZ CARRION JOSE	410066367917	CL JUAN TALavera HER	41006	SEVILLA	0707 0707	289,44
07 039799284	CARRERO GARCIA JOAQUIN	410067665289	CL VILLEGAS Y MARMOL	41005	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039800500	CLEMENTE JIMENEZ RAMON	410072605118	CL PILAR 4	41018	SEVILLA	0707 0707	363,25
07 039803025	GUALLANONE ALONSO JOSE L	410082384839	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0707 0707	487,07
07 039806055	JIMENEZ MURGA ANTONIO	410091908421	CL LOPEZ DE GOMARA 6	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039808378	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	410102371283	CL BINEFAR 5	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039810503	HERRERA LOPEZ JOSEFA	410110023169	ZZ C.C.LOS ARCOS	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039810705	REDONDO RODRIGUEZ HERMIN	410110259003	ZZ N.RDAL.S.MATIAS 3	41008	SEVILLA	0707 0707	293,41
07 039811917	OLMO TORRES ANTONIO	410113500924	PG SAN PABLO BL B 24	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039812119	DIAZ RUIZ MANUEL	410113538411	AV LUIS MONTOTO 30	41018	SEVILLA	0707 0707	434,28
07 039812927	MARTINEZ BAREA VICENTE	410114715141	AV KANSAS CITY 28	41007	SEVILLA	0707 0707	295,20
07 039813129	SERRANO PARADAS ANTONIO	410114851648	CL CANDELERIA 26	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039813937	ZAFRA ALMANSA MARIA CARM	410116129927	CL LUIS DE MORALES 3	41018	SEVILLA	0707 0707	297,60
07 039814341	GUILLEN CARRERO ADOLFO	410116287551	CL SAN FLORENCIA 4	41018	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 039815452	RODRIGUEZ ORTIZ JOSE	410117398203	PG CTRA.AMARILLA AV.	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039815856	LOPEZ FRIAS PABLO JOSE	410117679196	CL LABRADOR PG IND.	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039816866	RODRIGUEZ AVILA DANIEL	410119295359	AV S.FCO.JAVIER.22 E	41018	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039817068	ALVAREZ SEOANE BLAS	410119583329	CL PAKISTAN 2	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039817775	MARQUEZ REYES JOSEFA	410121458055	CL INGENIERO LA CIER	41006	SEVILLA	0707 0707	8,72
07 039821112	TIRADO SANCHEZ MARIA	410150791158	CL CARENA - BARRIADA	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039821314	BARRIOS LOBO JOSE HILARI	410150902710	CL DEFERENCIA 8	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 039822223	MUÑOZ GUTIERREZ RAFAEL	410152221102	AV UTRERA POL. IND.	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039823637	ROMERO ANAYA DOLORES	410154487868	PG EL REFUGIO 7	41006	SEVILLA	0707 0707	299,53
07 039824849	ALONSO MORENO JUAN CARLO	410156532043	CL DUQUE DE RIVAS 25	41930	BORMUJOS	0707 0707	286,55
07 039825758	GARCIA ROLDAN JUAN CARLO	410158711210	CL PUERTO DEL ESCUDO	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039826566	ROMERO VARGAS SERGIO	410159368786	CL GAVIOTA 42	41006	SEVILLA	0707 0707	72,32
07 039826869	BAÑOS RODRIGUEZ MIGUEL A	410159567436	CL LUIS MONTOTO 88	41018	SEVILLA	0707 0707	24,38
07 039827576	CAMPOS RODRIGUEZ JUAN MA	410160823079	CL AYAMONTE ATICO B	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039827778	MORAN MUÑOZ ENRIQUE	410160923315	PZ VENUS DEL ESPEJO	41015	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039827980	ROSAL CAMPOS EVA MARIA	410161096093	CL LA PUEBLA DEL RIO	41006	SEVILLA	0707 0707	303,85
07 039828687	FERNANDEZ RODRIGUEZ ESPE	410165890220	CL DOCTORA VIEIRA FU	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039828889	DE LAS CASAS OLIVERA ISA	410166488586	AV CARLOS MARX (EDIF	41006	SEVILLA	0607 0607	286,55
07 039830004	RODRIGUEZ BLANCO FRANCIS	410175182214	CL SINAI 23	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039831418	DIAZ CARO ANTONIO	410200749087	CL RICARDO PALMA 111	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039832832	OROZCO SUAREZ CARMELO	411001092462	AV SAN FCO. JAVIER,	41018	SEVILLA	0707 0707	359,63
07 039833034	ROMERO RUBIO JOSE CARLOS	411001452473	AV VILLAS CUBA JARDI	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039833640	NAVARRO PARRILLA ANTONIO	411002405295	CL JOAQUIN SOROLLA 5	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039834246	AGUILLOCHO PABLO DANIEL	411004249511	CL PIO BAROJA 23	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039835155	WATERS --- BRADFORD MAYH	411007676136	PZ GRAN PLAZA 2	41005	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039835256	GASPAR GARCIA JESUS	411007703822	CL ERCILLA 6	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039835761	CANTALEJO ORTEGA MARIA R	411009019786	ZZ CTRO.CIAL ALCAMPO	41005	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039836872	PULIDO QUESADA VICTOR AN	411010449023	CL AMOR 28	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039837074	LOPEZ FERNANDEZ RAUL	411010742245	AV JOSE VAL OMAR 866	41007	SEVILLA	0707 0707	321,17
07 039839502	ARCOS RODRIGUEZ JUAN ANT	411015821611	AV LOS GAVILANES, 3,	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039839906	FLORES LOPEZ JOSE MANUEL	411017780708	CL CLEMENTINAS 13	41006	SEVILLA	0707 0707	318,00
07 039840411	INFANTE ROSAL FERNANDO J	411018357351	CL SAN FCO. JAVIER-E	41018	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 039841118	SANCHEZ SANTOS ANA MARIA	411020525303	CL FRAY SERAFIN DE A	41006	SEVILLA	0707 0707	296,33
07 039841926	PEDRAJAS PASTOR ANA ISAB	411021663233	AV SAN FCO.JAVIER 13	41018	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039842027	CHOUJA --- SIHAM	411021753967	CL PALOMARES 3	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	286,55
07 039842128	CHOUJA --- SIHAM	411021753967	CL PALOMARES 3	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	286,55
07 039843037	CARMONA CUESTA ANTONIO E	411024308404	CL EVANGELISTA 59	41010	SEVILLA	0707 0707	299,53
07 039844148	RODRIGUEZ ESCRIBANO MARI	411026304277	CL JUAN ANTONIO CAVE	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039844855	CARRASCO PEREZ JOSE MANU	411028035527	CL GOLGOTA 18	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039846875	OCAÑA ESCABIAS ZAIDA	411034307181	CL LA CALESERA	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039847986	SERVIAN VEGA ISAIAS	411036222327	CL DOCTORA VIEIRA FU	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039848491	PECHE RUBIO JOSE MARIA	411039737161	CL CANAL 48	41006	SEVILLA	0707 0707	266,35
07 039849000	LOPEZ SALVAT MANUEL	411046473813	CL LANJARON 14	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039849808	RIVAS TIRADO ROSARIO	411050971680	CL CARENA 113	41006	SEVILLA	0707 0707	303,85



Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 039850111	LUCAS RUIZ ALEJANDRO	411051483861	CL AFAN DE RIBERA 74	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039850313	PAREJA BONILLA BENJAMIN	411052397176	CL GUSTAVO BACARISAS	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039850515	LOPEZ PEREZ EUSEBIO	411053209653	CL QUEJIO(NAVISA) 48	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039851828	MUÑOZ SANCHEZ DAVID	411064314133	AV LUIS MONTOTO 105	41007	SEVILLA	0707 0707	301,93
07 039853242	ROKHAZA MASSON NDEYE	411070942263	CL GUADALIMAR 5	41013	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 039853646	OLAWUNI --- IYIOLA SUNDA	411072496485	CL CARENA 113	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039853949	GIMENEZ CORTES LUIS MANU	411075104270	AV SAN FRC.JAVIEER N	41018	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039854858	BERMUDEZ NUÑEZ DIEGO	411079731170	PZ DEL SELLA 6	41005	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039855161	MORCILLO VENEGAS EUGENIO	411080859909	CL BLANCA DE LOS RIO	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 039856777	RODRIGUEZ ALBARRAN FRANC	411093364320	CL ALMOTAMID 11	41005	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 039857484	FERRARA --- AMALIA	411098080237	AV KANSAN CITY RESD.	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039857787	STEVEN HEWITT ALLAN	411099099343	CL MALAGA 1	41940	TOMARES	0707 0707	321,17
07 039858292	BROER KRAIJ JESSE	411102753718	CL CARLOS DE CEPEDA	41005	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039859104	FERNANDEZ ECHARRI PEDRO	480053514252	CL SANTA OLALLA 12	41006	SEVILLA	0707 0707	558,18
07 039859205	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	030066520412	PG PISA CALLE INDUST	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039859508	OCAÑA PIZARRO ANTONIO JO	060055739302	ED HORIZONTE	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 039859710	LARA SANCHEZ ANTONIA SEG	060060700648	CL VIRGEN VICTORIA 3	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039860316	RODRIGUEZ VELAZQUEZ JOSE	080270829884	CL JUAN PABLO 1 1	41010	SEVILLA	0707 0707	300,12
07 039862538	CARMONA VESLA CARMEN MARI	131011633291	UR CORNISA AZUL FASE	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	297,12
07 039863245	MARTINEZ BELLO ALBERTO A	150065658565	UR EL MIRADOR DE SAN	41940	TOMARES	0607 0607	286,55
07 039863346	MARTINEZ BELLO ALBERTO A	150065658565	UR EL MIRADOR DE SAN	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 039863851	MARCHIONNA --- MICHELANG	181012708089	CL LEONARDO DA VINCI	41092	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039863952	GONZALEZ PEREZ ENRIQUE	181015090956	PZ VIRGEN DE LA AMAR	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039864255	DIAZ LLANES MIGUEL	210030460165	CL VICTORIA KENT 1	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	254,81
07 039864558	GARCIA ORTIZ ROSARIO	210035481230	CL ALICANTE 35	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039864659	GALLEGO BUENO OSCAR	210035534780	CL ALGECIRAS 56-58.E	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 039864760	JIMENEZ NAVAS CARMEN	210037114769	CL JAIME BALMES	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	254,81
07 039865467	FERNANDEZ IGNACIO JUAN A	211008844007	CL CLARA DE CAMPOAMO	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039868400	MENENDEZ DELISO FRANCISC	281037437467	CL VIRGEN DE FATIMA	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039870420	ALCARAZ VEGA RAUL	381015364345	CL TOLEDO 18	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039873450	HIDALGO DOMINGUEZ JOSEFA	410067870811	CL OLIMPO 29	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	313,09
07 039873551	GARCIA LUNA MANUEL	410068056121	CL ARTESANIA 21	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039873753	DIAZ CHICARDI RAFAEL	410070319857	CL PAGES DEL CORRO 1	41010	SEVILLA	0707 0707	613,20
07 039879211	RODRIGUEZ VERA RAFAEL	410093085858	CL MONTE CARMELO 61	41011	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039881029	CHACON ALVAREZ JOSE ANTO	410097302631	CL MARCO POLO 2	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	948,36
07 039881938	CALA TORRES MIGUEL FRANC	410100019439	CL GABRIEL MIRO 20	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 039885675	LEON ANDRADES MARIA CARM	410111695714	CL EL PERCHEL 23	41007	SEVILLA	0707 0707	359,63
07 039885978	MARTINEZ MORGOLLON JOSE	410113186278	CL MANISES 12	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	286,55
07 039886281	VAQUERO LOPEZ MIGUEL	410113572763	CL NICULOSO PISANO 1	41010	SEVILLA	0707 0707	293,41
07 039886685	SOS ESCRIBANO MARIA FERN	410113900139	PG PISA CALLE INDUST	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039886988	GARCIA PULIDO RAFAEL	410114075749	CL ALVAR NUÑEZ 15	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039888204	LAGUNA VILLADIEGO FRANCI	410116185804	CL TURIA 28	41900	CAMAS	0707 0707	286,55
07 039888810	JIMENEZ ANDRADES JUAN CA	410117669092	CL ANGEL COSTALES TO	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 039890325	GOMEZ PIRIZ JACINTO	410119530886	CL ALVAR NUÑEZ 55	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039891133	BECERRA AUTERO JUAN JOSE	410131191300	CL PUREZA 12	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039892042	GOMEZ MARQUEZ JOSE MARIA	410135608133	CL ALDEBARAN 22	41703	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 039894567	AVILA RODRIGUEZ MARIA RE	410137427386	CL PAGES DEL CORRO 8	41010	SEVILLA	0707 0707	297,12
07 039895274	PINO PEREZ MANUEL	410150354153	ZZ MERCADO TRIANA PT	41010	SEVILLA	0707 0707	299,53
07 039895476	DOMINGUEZ PACHECO JULIO	410151008295	UR ALJAMAR MANZANA V	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 039896082	RUIZ PEREA MIGUEL ANGEL	410151661633	UR OLIVAR DE ALJAMAR	41940	TOMARES	0607 0607	305,78
07 039896183	RUIZ PEREA MIGUEL ANGEL	410151661633	UR OLIVAR DE ALJAMAR	41940	TOMARES	0707 0707	305,78
07 039898207	SANCHEZ DIAZ EUGENIO	410153825137	CL LEON 1	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	308,18
07 039898308	FERRAND PONCE LEON MACAR	410154168677	CL CAMILO JOSE CELA	41018	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039899116	MAYA MORENO GONZALO	410154968727	CL MAR BALTICO 8	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	317,62
07 039899621	GIRON CHARLO JOSE LUIS	410156478186	CL SALADO (S.I.AGROF	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039901439	MOYA BARRERO ANTONIO	410158581874	CL CASTILLO AROCHE 1	41013	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039904368	QUELIS DURAN FREDDY ANTO	410170638166	CL LA SANTA MARIA-CI	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039904469	RAMIREZ AMODEO FERNANDO	410170827116	CL CALLE 1	41015	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039909422	SANTOS MORALES ALFONSO	411005792720	AV ALVAR NUÑEZ 43	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039909624	SANCHEZ MARQUEZ RAFAEL	411006168390	CL LOPEZ DE GOMARA	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039916189	RUIZ SANCHEZ ROSALIA	411017595802	PZ PEDRO SANTOS GOME	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039918516	RUIZ CORTES JONATAN	411022492581	RD DE LOS TEJARES 25	41010	SEVILLA	0707 0707	342,80
07 039920132	GARRIDO FERNANDEZ MARIO	411024470674	CL OLIMPO 29	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039922859	MARTIN PEREZ RAQUEL	411030235407	CL TRABAJO 8	41010	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039923162	LOPEZ VILLORA DAVID	411031083852	CL LA PINTA 73	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	254,81
07 039924071	FERNANDEZ VILLAR ANGEL	411037932759	CL MARBELLA 2	41900	CAMAS	0707 0707	286,55
07 039928317	MC GRATH --- NEILL	411064965043	UR CIUDAD EXPO	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	211,69
07 039930539	RUIZ GARCIA ESPERANZA	411075527232	CL GRANADEROS 4	41010	SEVILLA	0707 0707	303,85
07 039931650	RODRIGUEZ RUBIO ISABEL M	411080717035	CL LA SANTA MARIA	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	303,85
07 039937007	SANCHEZ MORENO MARIA DEL	411104362605	CL BARCELONA 7	41927	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039937209	RODRIGUES PEREIRA RUI MI	411104578227	CL TURIA	41900	CAMAS	0607 0607	286,55
07 039937310	RODRIGUES PEREIRA RUI MI	411104578227	CL TURIA	41900	CAMAS	0707 0707	286,55
07 039938421	MOSCH --- MIKE	511000082383	CL AJIMEZ 4	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039940239	TROYA GARCIA MARIA CARM	070070280587	CL TAMAR 1	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 039944380	ORTEGA UBEDA MARIA SHEIL	141017951817	CL SAN FERNANDO 98	41510	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039944885	DE LA TORRE BURGOS ROBER	181000706260	PZ TRIANILLA 19	41710	UTRERA	0607 0607	286,55
07 039947515	ORTEGA GONZALEZ JUAN CAR	290085465760	CL VILLA CAPRICHIO	41410	CARMONA	0707 0707	286,55
07 039947717	VAUTHEROT --- GHISLAINE	290089114172	ZZ APARTADO DE CORRE	41710	UTRERA	0707 0707	286,55
07 039952161	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	410067591228	CL BAILEN 27	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	289,44
07 039953373	FERNANDEZ GRANADOS ANTON	410072407478	PG IND.FRIDEX S/NL P	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	535,15
07 039958225	MOYA PUERTO MANUEL	410087062259	CL GUADALETE 72	41410	CARMONA	0707 0707	289,44
07 039959538	BAENA ESPAÑA FERNANDO	410090721179	CL ALFEREZ PROVISION	41620	MARCHENA	0707 0707	286,55
07 039961154	PANAL SANCHEZ MANUEL	410094378887	CL ORIENTE 33	41719	PALMAR DE TR	0707 0707	324,41
07 039961356	CASTILLO BARROSO FRANCIS	410094586530	CL JOSE ZORRILLA 15	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 039962770	BARRANCO DIAZ LORENZO	410100139475	CL SAN PEDRO 13	41620	MARCHENA	0707 0707	506,36
07 039964992	RUIZ SANTOS FRANCISCO	410104719693	CL POL.IND. LA TROCH	41510	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 039966814	MORILLAS NAVARRO MANUEL	410108199266	CL ALBENIZ 29	41610	PARADAS	0607 0607	286,55
07 039966915	MORILLAS NAVARRO MANUEL	410108199266	CL ALBENIZ 29	41610	PARADAS	0707 0707	286,55
07 039968531	GODINEZ GARCIA MANUEL	410111844547	CL BAILEN 54 VILLASA	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 039970147	OLMEDO GARCIA PEDRO	410114812040	CL POLG.IND. LA RED	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	379,06
07 039975302	MARTIN HERNANDEZ JOSE	410131485532	CL PEDRO DE MENA 18	41620	MARCHENA	0707 0707	286,55

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 039977322	INGELMO RAMOS MANUEL	410135524368	BD LOS PRINCIPIOS PAR	41009	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039979443	GONZALEZ POZUELO MARIA M	410136572069	BD PG SAN PABLO BARR	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 039982372	MONTERO SEGURA JUAN JOSE	410141604955	PG IND. LA CANTARERI	41600	ARAHAL	0707 0707	286,55
07 039983786	GAVIRA GALLARDO ALBERTO	410150607161	CL NTRA.SRA.DULCENOM	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 039991870	BENITEZ BERMUDEZ SALVADO	410161696584	CL MANUEL JIMENEZ LE	41520	VISO DEL ALC	0707 0707	286,55
07 039992981	ORTIZ LOPEZ MARIA ANGELE	410165873345	CL SAN ALBERTO BQ. 1	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	254,81
07 039993082	ORTIZ LOPEZ MARIA ANGELE	410165873345	CL SAN ALBERTO BQ. 1	41701	DOS HERMANAS	0707 0707	254,81
07 039998136	VERA BARRAGAN FRANCISCO	410200554784	PZ MIGUEL ANGEL BLAN	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 040001570	POZO JURADO FRANCISCO	411003620829	CL DIAMANTE 7	41719	PALMAR DE TR	0707 0707	286,55
07 040001974	JIMENEZ SANCHEZ PEDRO NO	411003947191	PG IND. LA TROCHA S/	41520	VISO DEL ALC	0707 0707	286,55
07 040004095	VERA CATALAN JUAN CARLOS	411007646531	CL MIRAFLORES 16	41600	ARAHAL	0707 0707	286,55
07 040004705	CASTRO BARRERA ANTONIO J	411008824069	CL BDA. LA PAZ CALLE	41710	UTRERA	0707 0707	286,55
07 040007432	EL JABARI --- RADOVAN	411011841678	CL GENIL 1	41620	MARCHENA	0707 0707	303,85
07 040008745	GOMEZ RIDRUEJO PABLO AGU	411012881602	AV MANUEL SIUROT 3	41013	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040012684	REYES MORALES FERNANDO	411018114245	CL RONQUERA 15	41520	VISO DEL ALC	0707 0707	286,55
07 040017536	RODRIGUEZ CID PAZ JESUS	411022866841	CL BAILLEN 27	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 040019960	NAVAS ORTEGA NOELIA	411026719357	CL MARIANELA 12	41719	GUADALEMA DE	0707 0707	286,55
07 040020768	MACINEIRAS ALMIRON CAROL	411027454739	CL ABETO 33	41510	MAIRENA DEL	0707 0707	63,71
07 040021576	CAMARGO PEREZ MANUEL	411030346955	AV DE CADIZ 9	41719	PALMAR DE TR	0707 0707	286,55
07 040023293	INIESTA PIOSA MARIA REYE	411036006200	CL ORENSE 22	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 040023394	ROMERO DOMINGUEZ FRANCIS	411036126337	CL BALEARES 3	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	359,63
07 040030569	ACOSTA LOPEZ SERGIO	411059001563	CL LINARES BQ-	41410	CARMONA	0707 0707	359,63
07 040034007	ALARCON BENITEZ MIGUEL A	411074166909	CL EXTREMADURA 1	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 040036128	KIEBERGER --- FRANZ	411087558060	CL GLORIA FUERTES 7	41940	TOMARES	0707 0707	299,52
07 040036229	GOMEZ --- VALERIE	411087841077	CT MAIRENA DEL ALCOR	41510	MAIRENA DEL	0707 0707	299,53
07 040036431	GONZALEZ TORRES ENRIQUE	411089755112	CL PINO DONCEL 7	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 040036633	LOPEZ PEDROZA DONALD	411092895484	CL BEATO SAN JUAN 30	41410	CARMONA	0707 0707	299,52
07 040039360	MEJIAS CALCATIERRA JOSE	060056749415	PG LA ISLA C/ACUEDUC	41703	DOS HERMANAS	0707 0707	309,49
07 040042794	TORRES PALOMEQUE JAVIER	110076492038	CL CASTILLO LANSTRUC	41701	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040043909	MERCIU --- VIOLETA	111066352037	CL ANDRES SANCHEZ DE	41740	LEBRIJA	0707 0707	286,55
07 040046939	DEQUITO LAMPASA ROSA MAR	280364949255	CL GEMINIS 9	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 040047141	RAMIREZ PEREZ ANTONIO	280406757164	AV PAULA MONTALT 5	41089	MONTEQUINTO	0707 0707	286,55
07 040049060	CARDONA FALCON MARIA DEL	350055926706	CL MARTINERE 29	41700	DOS HERMANAS	0707 0707	301,93
07 040062093	GARCIA DELGADO MANUEL	410102496272	CL ANTONIO GAUDI 30	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040062804	RINCON CORONILLA FRANCIS	410105186913	CL UTRERA 28	41750	MOLARES LOS	0707 0707	286,55
07 040064521	BERLANGA GARCIA FRANCISC	410108454294	CL REY DON PEDRO	41704	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040064723	BERLANGA GARCIA RAFAEL	410108804811	AV DE ANDALUCIA	41701	DOS HERMANAS	0707 0707	535,15
07 040066945	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	410112823641	CL CORDOBA 9	41700	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040067248	RIVERA AMOR EDUARDO	410113481322	CL PINTOR AMALIO G D	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040067450	FERNANDEZ DOMENECH JERON	410113924084	CL CALDERON DE LA BA	41700	DOS HERMANAS	0707 0707	429,12
07 040067955	ALVAREZ FALCON DOMINGO	410115424453	CL JUAN RAMON JIMENE	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040071793	GUERRERO RUIZ JUAN ANTON	410130544733	CL PARROCO FRANCISCO	41740	LEBRIJA	0707 0707	286,55
07 040072201	OLLERO MARTINEZ DE PISON	410131038625	CL HUERTA DEL REY 41	41009	SEVILLA	0707 0707	289,44
07 040075534	FERNANDEZ LOPEZ ILDEFONS	410133072086	CL MADRID 33	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040076241	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTO	410133753918	AV UTRERA 4	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040085032	ASENCIO CALA JOSE ANTONI	410152795018	CL ANTONIA DIAZ 30	41700	DOS HERMANAS	0707 0707	303,85
07 040085133	MANZANQUE GARCIA LUIS	410152836343	CL CHARCO 2	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	8,34
07 040085739	PEREZ GARCIA MARIO	410153095011	CL DR FERNANDEZ LUCE	41700	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040086648	CABELLO TERRINO JUAN CRI	410154144934	CL PEDRO ANTONIO DE	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040088668	PIÑA BORRIGO JOSE ANTONI	410159283813	CL HISPALIS LOCAL 2	41700	DOS HERMANAS	0707 0707	297,60
07 040090385	UTRERA GOMEZ JUAN	410165174642	CL VIRGEN DE FATIMA	41750	MOLARES LOS	0707 0707	359,63
07 040093520	JIMENEZ AMUEDO JULIO SAL	410165916084	AV CADIZ 3	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040095843	FERNANDEZ MORENO FERNAND	410166269631	CR LOS PALACIOS-UTRE	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040098065	TORRES FLORES JUAN CARLO	410170322312	CL EMILIA PARDO BAZA	41730	CABEZAS DE S	0707 0707	286,55
07 040100792	RAMOS RODRIGUEZ JOSE MAR	411002744593	CL ISAAC PERAL 45	41701	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040101301	RIVAS KAISER ROBERTO	411003043576	CL VIRGEN DEL REFUGI	41700	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040101402	FERNANDEZ NUÑEZ MARGARIT	411003218479	CL RAFAEL ALBERTI 22	41750	MOLARES LOS	0707 0707	286,55
07 040105341	CAMPOS LOPEZ MARIA CARM	411008795474	CL LOS PINOS DEL NEV	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	286,55
07 040105644	SANCHEZ GONZALEZ MARIA D	411009056869	CL CHARCO 2	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	8,34
07 040107361	BAEZ RODRIGUEZ ISAAC	411011528753	AV DE SEVILLA 102	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040111102	CONDE RUIZ LUIS	411016481514	CL DOÑA SOL 4	41730	MARISMILLAS	0707 0707	286,55
07 040122822	RUBIO MACIAS MARIA JOSE	411030135676	CL DESARROLLO 13	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040130094	ROSADO EXPOSITO MARIA IS	411056836847	CL REAL UTRERA 8	41701	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040131007	GARCIA SANCHEZ MOISES	411059786253	AV UTRERA 46	41720	PALACIOS Y V	0707 0707	286,55
07 040133330	SANTANA GONCE MARIA VANE	411067436927	CL VIRGEN DE LA CABE	41700	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040135249	GANFORNINA TORNERO LUCAS	411073809827	CL FERIA 7	41749	CUERVO EL	0707 0707	359,63
07 040136057	MOLINA PEREZ DOLORES	411079298512	CL NELSON MANDELA (C	41700	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040138481	BERDAT PEREZ SUSANA CARM	411097672130	PJ CORONA BOREAL 1	41703	DOS HERMANAS	0707 0707	299,52
07 040139087	WEST COLIN IRIS ALICIA	411104468695	CL PASAJE MALLOL 29	41701	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040140808	NUÑEZ FERNANDEZ ANTONIO	070043363289	CL SAN JUAN BOSCO 11	41530	MORON DE LA	0607 0607	299,53
07 040141212	ORTIZ MILLA JUAN	070053739158	CL VIRGEN DEL CARMEN	41540	PUEBLA DE CA	0707 0707	289,44
07 040144747	CANTO MONTERO ANTONIO	111050933986	CL MARCHENA 13	41540	PUEBLA DE CA	0707 0707	254,81
07 040147979	ESPEJO SEGURA JOSE MARIA	290061404407	ZZ CASERIA ESPEJO, S	41590	RODA DE ANDA	0707 0707	380,86
07 040148383	SANCHEZ FERNANDEZ JUAN C	290090661122	CL SOSA 17	41657	CORRALES LO	0707 0707	286,55
07 040152730	ROSA RODRIGUEZ ANTONIO	410094958261	CL VIRGEN DE LA FUEN	41400	ECUJA	0707 0707	286,55
07 040153437	PERAL FERNANDEZ JUAN MAN	410098015478	CL BLAS INFANTE 61	41770	MONTELLANO	0707 0707	289,44
07 040176069	VEGA MARTIN ANTONIO	410200671487	CL RIO BLANCO 7	41400	ECUJA	0707 0707	286,55
07 040177786	ESCRIBANO VILLAECUJA MIG	411000230374	CL JUAN TAMRIT MARTE	41400	ECUJA	0707 0707	286,55
07 040178089	ESSALEHY --- JILALI	411000945144	AV CRUZ 6	41620	MARCHENA	0707 0707	286,55
07 040178291	MOUSTARCHID --- MOSTAFA	411002177549	CL GRANADA 93	41540	PUEBLA DE CA	0707 0707	286,55
07 040178695	ELKALDI --- ELKBR	411002632035	CL RAMON MORENO DE L	41540	PUEBLA DE CA	0707 0707	286,55
07 040179608	SOUALHI --- SALAH	411005704814	CL HERNANDEZ PASTORI	41530	MORON DE LA	0707 0707	299,52
07 040184759	MARIN JIMENEZ JOSE MARIA	411017432619	CL LAS PITAS 3	41661	ALGAMITAS	0707 0707	286,55
07 040199614	JAAPAR --- EL MUSTAPHA	411088870994	AV DE ANDALUCIA 145	41560	ESTEPA	0707 0707	286,55
07 040203250	MAGOM --- MICHEL STEPHAN	071014851771	AV DEL ALJARAFE 61	41930	BORMUJOS	0707 0707	286,55
07 040203957	PALACIN ALCALDE DAVID	091001139474	CL CERVANTES 28	41909	SALTERAS	0707 0707	254,81
07 040204664	MELCHOR GASULLA VICENTE	120024920147	CL UNIVERSIDAD DE SA	41930	BORMUJOS	0707 0707	254,81
07 040204967	AGUILAR MARIN FRANCISCO	140070741689	CL ISAAC ALBENIZ 12	41110	BOLLULLOS DE	0707 0707	286,55
07 040211435	ALVAREZ BAYON M ROSA	360055883235	PG LA ERA. CALLE LE	41806	UMBRETE	0707 0707	289,44
07 040212546	LUQUE RUIZ JOSE MANUEL	410057811507	CT OLIVARES-GERENA 3	41804	OLIVARES	0707 0707	359,63
07 040213657	GIL MOYA LUIS	410065397513	CL ALFONSO DE COSSIO	41004	SEVILLA	0707 0707	257,39

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 040219216	FUENTES MANFREDI JOAQUIN	410090237391	CL JUAN CARLOS I 13	41849	AZNALCAZAR	0707 0707	289,44
07 040219620	LUQUE VERA JOSE MANUEL	410091955305	CL MUÑOZ GRANDE 9	41820	CARRION DE L	0707 0707	254,81
07 040222044	BARRAGAN GARCIA RAMON	410098384482	CL SEBASTIAN ELCANO	41840	PILAS	0707 0707	286,55
07 040222852	ORTIZ FALANTES JUAN	410101506604	CL CAÑADA DE LA HIGU	41860	GERENA	0707 0707	286,55
07 040228007	LUNAR FLORES JOSE MARIA	410114618646	PP PRIMERO DE MAYO (	41806	UMBRETE	0707 0707	286,55
07 040228613	AMORES RUIZ MARIA JOSE	410115796184	PP PRIMERO DE MAYO (	41806	UMBRETE	0707 0707	299,53
07 040238818	RAMIREZ LOSADA FRANCISCO	410141370438	CL VIRGEN DE LA MERC	41110	BOLLULLOS DE	0707 0707	359,63
07 040239121	ROMERO ROMERO DOLORES	410142109254	AV DE SEVILLA 111	41210	GUILLENA	0707 0707	286,55
07 040242454	CALVO CHICA MARIA CARMEN	410152858268	CL TAMBORILERO	41804	OLIVARES	0707 0707	286,55
07 040244373	CONTRERAS SORO CRISTINA	410156538208	CL JUAN PABLO 4	41013	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040248215	PEREA MARIN MARIA	410161024759	CT BENACAZON, KM. 37	41800	SANLUCAR LA	0707 0707	286,55
07 040248518	CORRAL CARRILLO FRANCISC	410161381538	AV UNIVERSIDAD DE SA	41930	BORMUJOS	0707 0707	286,55
07 040252457	GARCIA ALVAREZ DANIEL	411002476431	AV DE LOS POETAS 27	41806	UMBRETE	0707 0707	351,01
07 040252962	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	411003098039	PQ LOS LLANOS C/CAST	41909	SALTERAS	0707 0707	317,80
07 040253366	PEREZ TORRES MANUEL	411003233233	CL ISAAC PERAL 58	41870	AZNALCOLLAR	0707 0707	286,55
07 040254275	BENITO CRUZ MARIA LUISA	411003998119	CL SANTA ANGELA DE L	41110	BOLLULLOS DE	0707 0707	286,55
07 040254477	PORTILLO PEREZ JOSE MANU	411004232636	CL PUERTA TRIANA 8	41930	BORMUJOS	0707 0707	286,55
07 040256194	ROMERO RAMOS VICTOR	411007004109	CL OFICIALES MATEOS	41870	AZNALCOLLAR	0707 0707	286,55
07 040257915	PEREZ VILLAVICENCIO FERM	411009378484	AV ANDALUCIA 11	41804	OLIVARES	0607 0607	286,55
07 040258016	PEREZ VILLAVICENCIO FERM	411009378484	AV ANDALUCIA 11	41804	OLIVARES	0707 0707	286,55
07 040258319	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	411009732637	CL ALMERIA 50	41840	PILAS	0707 0707	286,55
07 040259228	CID PARRA EMILIO	411011332127	CL ANTONIO ALVAREZ 1	41860	GERENA	0707 0707	286,55
07 040262662	GUTIERREZ REYES RAFAEL A	411016061885	AV GARCIA LORCA 34	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	290,52
07 040262763	GUTIERREZ REYES RAFAEL A	411016061885	AV GARCIA LORCA 34	41849	AZNALCAZAR	0707 0707	290,52
07 040263066	NARANJO MONSALVE BALDOME	411016586493	CL MARQUES DE NERVIO	41005	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040263874	DACOSTA MARQUEZ PEDRO	411018292986	CL CLAVEL 1	41860	GERENA	0707 0707	286,55
07 040264076	HANBLIN --- SIMON	411018938341	CT SEVILLA- HUELVA,R	41800	SANLUCAR LA	0707 0707	286,55
07 040264177	PEETERS --- CAROLINE ISA	411019054539	CL SIERRA NORTE 31	41909	SALTERAS	0707 0707	286,55
07 040264278	CASADO ROJAS MANUEL	411019381915	CL CINCO DE AGOSTO 3	41805	BENACAZON	0707 0707	359,63
07 040264581	LEON CARRASCO CRISTOBAL	411019880554	CL PINTOR PABLO PICA	41860	GERENA	0707 0707	286,55
07 040264682	MONTES HURTADO GABRIELA	411020028781	CL FRAY RAMON 24	41960	GINES	0707 0707	286,55
07 040266504	VALDERAS DOMINGUEZ JUAN	411024020333	AV DE LAS CANTERAS 1	41860	GERENA	0707 0707	286,55
07 040266706	SANCHEZ PALENCIA GARCIA	411024035790	CL CRISTO DE LA VERA	41800	SANLUCAR LA	0707 0707	286,55
07 040270443	ACUÑA PRADO JOSEFA	411034001532	CL JARDINILLO 7	41860	GERENA	0707 0707	8,34
07 040271453	VALDERAS DOMINGUEZ DIEGO	411038502029	AV LOS CARTEROS 17	41860	GERENA	0707 0707	286,55
07 040272160	PEREA BAENA MARIA DEL CA	411043510562	CL JARDIN 12	41980	ALGABA LA	0607 0607	325,49
07 040272261	PEREA BAENA MARIA DEL CA	411043510562	CL JARDIN 12	41980	ALGABA LA	0707 0707	325,49
07 040272665	MANFREDI DIAZ JOSE	411044608379	CL LAS MARISMAS 4	41849	AZNALCAZAR	0707 0707	286,55
07 040277618	LOPEZ RODRIGUEZ CARMEN S	411061466676	CL ALTOZANO 10	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	286,55
07 040277719	LOPEZ RODRIGUEZ CARMEN S	411061466676	CL ALTOZANO 10	41800	SANLUCAR LA	0707 0707	286,55
07 040279335	MORALES BARRAGAN MANUEL	411065706687	CL JUAN DELGADO 6	41800	SANLUCAR LA	0707 0707	286,55
07 040280143	CID PARRA MARIA ROSARIO	411071199719	CL BLAS INFANTE 20	41860	GERENA	0707 0707	286,55
07 040281052	ROJAS GARCIA CARMEN	411076900487	PG LOS GIRASOLES C/G	41907	VALENCINA DE	0707 0707	286,55
07 040284284	SMAIL --- LARBI	411094462743	CL JULIO ROMERO DE T	41870	AZNALCOLLAR	0607 0607	286,55
07 040284385	SMAIL --- LARBI	411094462743	CL JULIO ROMERO DE T	41870	AZNALCOLLAR	0707 0707	286,55
07 040284688	ORTIZ GONZALEZ JOSE DAVI	411096784578	CL ANDEN 40	41860	GERENA	0707 0707	286,55
07 040285496	DIAZ PEREIRA JOA MANUEL	411103656323	PZ STMO. CRISTO DE L	41800	SANLUCAR LA	0707 0707	286,55
07 040285702	DOS SANTOS NEVES MANUEL	411104045131	CL JUAN DELGADO 1	41800	SANLUCAR LA	0707 0707	286,55
07 040285904	BEIGVEDER MERINO LYDIA C	411104321781	UR EL MAYORAZGO II 1	41805	BENACAZON	0707 0707	299,52
07 040286106	RODRIGUES BRANDAO JORGE	411104768082	CL JUAN LOPEZ SANCHE	41850	VILLAMANRIQU	0707 0707	286,55
07 040286712	CANO PEÑARANDA LOURDES	461072845096	CL ARROYO 26	41970	SANTIPONCE	0707 0707	286,55
07 040287823	LOURENCO ANTUNES ACACIO	061020359468	CL PINO GARGALLA 16	41016	SEVILLA	0707 0707	321,17
07 040288732	FERNANDEZ CALDERA GUILLE	071021112113	CL NUEVA 19	41310	BRENES	0707 0707	286,55
07 040289540	RODRIGUEZ CARRASCO ROSAR	080518200395	AV PERO MINGO 21	41016	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040290045	SHARAF --- SHERIF AHMED	081051704808	CL MEDICOS SIN FRONT	41020	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 040290247	SERRANO NAVAJAS ALFONSO	100031958652	CT SEVILLA-TOCINA KM	41310	BRENES	0707 0707	1.035,79
07 040290853	PARDO GARCIA JORGE	151014577716	AV DE LAS CIENCIAS 2	41020	SEVILLA	0607 0607	286,55
07 040290954	PARDO GARCIA JORGE	151014577716	AV DE LAS CIENCIAS 2	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040293782	LOZANO CONEJERO JUAN ANT	281078043990	CL CIUDAD DE ALFAFAR	41007	SEVILLA	0707 0707	317,80
07 040293883	LIN --- ZHENGSHU	281244959065	PG PARI C/PARI 2 M	41016	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040295604	LOPEZ PEREZ PASTORA	410062404657	AV AERONAUTICA, EDIF	41020	SEVILLA	0707 0707	304,98
07 040299139	ROALES PACHON MANUEL	410075782573	CL RESOLANA 20	41020	SEVILLA	0707 0707	257,39
07 040301058	DOMENECH MOLINA FRANCISC	410083084754	CL CABO MAQUEDA 17	41310	BRENES	0707 0707	289,44
07 040301462	SELAS SANCHEZ MANUEL	410083608150	PZ ENCINA DEL REY 7	41019	SEVILLA	0707 0707	289,44
07 040302573	VILLARREAL GARCIA DE LAS	410088883839	AV AERONAUTICA, ED.	41020	SEVILLA	0707 0707	299,52
07 040303987	RAMOS SUAREZ SEGUNDO EMI	410093306837	BD VIRGEN DEL ROSARI	41310	BRENES	0707 0707	286,55
07 040304694	HENS MAGDALENO MANUEL	410096062546	CL CL URB EL CAMPILL	41510	MAIRENA DEL	0707 0707	286,55
07 040306213	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	410103359572	CL JOAQUIN TURINA 6	41310	BRENES	0707 0707	286,55
07 040308233	PARRILLA MORILLA LUIS MA	410108367402	UR JARDINES DEL EDEN	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040309849	MORON SILVA MANUEL	410112571340	CL ARACENA 7	41010	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 040313081	RIOS ROCHE JUAN MANUEL	410118816221	AV AE0000000000 3	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040316317	MARCHENA SANCHEZ VICTOR	410134035420	CL MATEOS MUÑOZ 2	41310	BRENES	0607 0607	303,85
07 040316418	MARCHENA SANCHEZ VICTOR	410134035420	CL MATEOS MUÑOZ 2	41310	BRENES	0707 0707	303,85
07 040317529	YUNTA BOTIJA JESUS	410136237522	PL PLAZA DE BIR RAMB	41019	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040319044	JAEN ALFARO ANTONIA	410140377196	CL TRABAJO 13	41310	BRENES	0707 0707	286,55
07 040319549	RODRIGUEZ ANDRES SEBASTI	410140957580	CL RAFAEL ALBERTI 40	41310	BRENES	0707 0707	359,63
07 040320357	ROMAN CASTELLANO ANTONIO	410141983457	CL PABLO IGLESIAS 20	41310	BRENES	0707 0707	286,55
07 040321569	MORENO MARAVER ANGEL	410151684366	CL GITANILLO DE TRIA	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040325613	ALFEREZ HEREDIA MARIA JO	410160845513	CL AFGANISTAN 2	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040326522	GODOY LOZANO ADOLFO	410165897896	AV LAS CIENCIAS (POL	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040328744	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	410180027968	AV NUESTRA SEÑORA DE	41440	LORA DEL RIO	0707 0707	286,55
07 040329451	BERMEJO DORADO JESUS	410200111214	CL MILANO PERLADO 32	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040329653	VERA VITA PASCASIO	410200572467	CL EMILIO LEMOS 45	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040329855	LOPEZ TABUENCA DAVID	410201202866	AV DE LAS CIENCIAS 4	41020	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 040331269	GARCIA ROBLES JORGE	411002520281	CL AFGANISTAN 2	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040333895	PACHECO TRILLO RAFAEL	411008386458	BD LAS NACIONES 2	41008	SEVILLA	0707 0707	293,41
07 040336424	MARISCAL SOTO JUAN MANUE	411011963940	PG PARSIS C/ LAS MEL	41016	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040342585	NOGALES CASTILLA EVARIST	411021404565	AV DE LAS CIENCIAS 3	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040344306	LOZANO CARDENAL ANA MARI	411024736719	PG EL PINO CL PINO A	41016	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040345518	MARTINEZ ALONSO MARIA DE	411028658751	CL PINTOR MURILLO 35	41310	BRENES	0707 0707	296,16
07 040345821	MARQUEZ BLAZQUEZ FABIOLA	411030615424	AV 28 DE FEBRERO	41007	SEVILLA	0707 0707	286,55

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 040346427	GONZALEZ RUIZ MARIA CARM	411034162388	CL ALVAR NUÑEZ CABEZ	41007	SEVILLA	0707 0707	299,52
07 040346730	RINCON PEREZ MARIA ANTON	411034736005	CL ENCINA 3	41017	SEVILLA	0707 0707	266,35
07 040347841	ANDRA GUERRA MARIA JOSEF	411041271377	CL SANTA EMILIA 26	41310	BRENES	0707 0707	299,52
07 040348144	JIMENEZ NAVARRO FRANCISC	411044001222	CL NUESTRA SEÑORA DE	41310	BRENES	0607 0607	63,71
07 040348245	JIMENEZ NAVARRO FRANCISC	411044001222	CL NUESTRA SEÑORA DE	41310	BRENES	0707 0707	286,55
07 040350871	RODRIGUEZ LOPEZ HUMBERTO	411059477267	BD LA PAZ 4	41310	BRENES	0707 0707	286,55
07 040351174	ARROYO OGALLA ASCENSION	411061769194	PZ ENCINA DEL REY	41019	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040352992	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	411069666816	BD LA PAZ	41310	BRENES	0707 0707	286,55
07 040354208	DELLA VECCHIA --- JOSE N	411080480902	CL MAIMONIDES RES TO	41930	BORMUJOS	0707 0707	286,55
07 040355925	LA SPISA --- ROBERTO	411093966932	CL DOCTOR MADRAZO OS	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040357844	MARTINEZ RUIZ JUAN CARLO	481003275452	CL CARLOS CEPEDA 36	41005	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040358349	SANTOS BLANCO ANGELICA	041032176730	CL HIGUERA DE LA VIE	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040360369	MARTINEZ PIÑERO GREGORIO	071001428284	CL PASEO DEL MORO S/	41370	CAZALLA DE L	0707 0707	293,41
07 040361783	BLANCO DOMINGO RAFAEL	080523229342	BD PRINCIPES PARC.8	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040362591	VELAZQUEZ RODRIGUEZ NICO	110046118005	CL VIRGEN DEL MONTE	41011	SEVILLA	0707 0707	302,56
07 040363096	SUMARIVA GALAN SANTIAGO	110065813853	ED PARQUE ATLANTICO	41015	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040364312	BALLESTEROS AGUILAR MARI	140073887321	CL CONDUCTORES 4	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040365322	ORTEGA CERVERA JOSE ANTO	211003880031	CL M.UNAMUNO E.MIAM	41020	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040365827	CAMPALLO GUTIERREZ MARIA	211023644789	CL DRA.VIERA FUENTES	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040368251	CANCIO GURUCHARRI DIEGO	310053073879	CT CARMONA, ED. METR	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040372190	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	410069930241	BD LOS PRINCIPES BQ	41008	SEVILLA	0707 0707	558,18
07 040372695	GONZALEZ DELGADO JUAN LU	410071444047	CL MEDINA Y GALNARES	41015	SEVILLA	0707 0707	289,44
07 040374113	GARCIA BOLIVAR ANTONIA	410075285146	CL PINTORES, 7, 7B	41008	SEVILLA	0707 0707	289,44
07 040374416	GALERA COLLA ISABEL	410076910100	CL MEJILLON 12	41015	SEVILLA	0707 0707	289,44
07 040375527	SUAREZ VAZQUEZ VICENTE	410078482510	PG INDUSTRIAL STORE,	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040376032	MERA HIDALGO CARMEN	410079798676	CL CASA DEL SUEÑO	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	299,52
07 040377850	CUENCA SANCHEZ JUAN ANTO	410085384462	CL PARQUE SIERRA NEV	41015	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040379668	DOBLADO MINAN FCA ROSA C	410090643377	CL BDA VILLEGAS 65	41009	SEVILLA	0707 0707	299,52
07 040381082	BARRIOS VALVERDE ISABEL	410094231973	AV CRUZ ROJA 36	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040381183	GUTIERREZ GRAGERA ANTONI	410094383234	AV CRUZ ROJA 10	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040382601	IGLESIAS RUANO JOSE	410098777031	CL RAFAEL ALBERTI 8	41008	SEVILLA	0707 0707	321,01
07 040385126	LOBATO JIMENEZ ANTONIO	410104069187	CL ANDALUCIA RESIDEN	41020	SEVILLA	0707 0707	363,25
07 040386237	SANCHEZ PEREZ ANA MARIA	410105294017	CL MAR EGEO 8	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040387146	MATIAS RAMIREZ EMILIO	410106832879	PG LA NEGRILLA C/GRA	41017	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040387954	DEL CAMPO BERLANGA MANUE	410108050837	CL RAFAEL LAFFON 7	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040391590	VARGAS VARGAS RICARDO	410112824247	CL OTOÑO 8	41009	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040392200	VAZQUEZ MONGE JOSE ANTON	410114441622	CL ESPARTEROS 9	41015	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040393614	MORALES SURIAN FRANCISCO	410115972707	CL ESTRELLA ALTAI 2	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040395230	GRUOSO RUIZ EDUARDO	410118101047	AV PINO MONTANO 39	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040396038	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	410119115204	CL MANUEL ALTOLAGUIR	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040396139	MARIN MARIN JUAN JOSE	410119379528	CL ALONSO CANO 32	41230	CASTILBLANCO	0707 0707	286,55
07 040401900	ARENAS VERA JOAQUIN	410136713327	CL INGENIERO LA CIER	41006	SEVILLA	0707 0707	266,35
07 040404829	VARGAS ARAUZ MIGUELA	410141237971	CL MIGUEL GUTIERREZ	41980	ALGABA LA	0707 0707	308,18
07 040406445	TAGUA CODON JOSE MARIA	410150939385	BD LOS PRINCIPES PAR	41008	SEVILLA	0707 0707	359,63
07 040409677	VILLAR MOLINA DOLORES	410154962966	CL VERANO 8	41009	SEVILLA	0707 0707	325,49
07 040411394	MILLAN ROMERO FRANCISCO	410156739480	PQ COMERCIAL SAN JER	41015	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040412509	MIGUEZ CRESPO MIGUEL ANG	410158792042	CL ANSELMO SANTIAGO	41960	GINES	0707 0707	286,55
07 040413317	PANTOJA LUQUE ANGEL	410160393249	CL MIGUEL SERVET (PG	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	286,55
07 040414226	PEREIRA GONZALEZ JOSE RA	410161256044	CL mejillon 13	41015	SEVILLA	0707 0707	342,80
07 040414327	TOMAS CARDENAS CARLOS MA	410161405079	CL MADRID 24	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	303,85
07 040415236	RUIZ MARTIN MARIA TERESA	410170323120	RD DE CAPUCHINOS 7	41008	SEVILLA	0607 0607	63,71
07 040415337	RUIZ MARTIN MARIA TERESA	410170323120	RD DE CAPUCHINOS 7	41008	SEVILLA	0707 0707	63,71
07 040416852	GUIL SANCHEZ PEDRO PABLO	410170745270	CL PARQUE SIERRA NOR	41008	SEVILLA	0707 0707	359,63
07 040418165	TOVAR RODRIGUEZ MONICA	410200499315	AV JAIME MARCOS 7	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040418367	ROMERO GUERRA ANTONIO MA	410201501445	CL LEON XIII 65	41009	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040424128	GOMEZ SECO MARIA CARMEN	411007163551	CL PLAYA ISLA CANELA	41009	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040424330	ROLDAN ARENAS MANUELA	411007251053	AV CIENCIAS 38	41020	SEVILLA	0707 0707	299,52
07 040425441	LIMON PEREA JAVIER IGNAC	411008082627	CL LINDE S/N	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040430087	JURADO ALVAREZ JUAN MANU	411014229700	CL SANTA MARIA DE L	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040432414	ALCANTARILLA RUIZ JOSE M	411019365747	CL MONTELIRO 7	41702	DOS HERMANAS	0707 0707	286,55
07 040433020	VEGA GARCIA JAIME	411020057881	CL ISABEL BARRETO DE	41940	TOMARES	0707 0707	286,55
07 040433525	BLANCO RAMOS PABLO ANTON	411020868742	CL BINEFAR 13	41006	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040434939	GONZALEZ ACEBES VIRGINIA	411023821986	CL RIVERA GUADALQUIV	41009	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040436454	ABDELATIN --- FATIMA	411026167164	CR CARMONA ED. RONDA	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040436757	GUTIERREZ ALBA EDUARDO	411026769271	PZ DEL SALVADOR 17	41210	GUILLENA	0707 0707	359,63
07 040440902	PIZZARRO DOMINGUEZ DANIEL	411043865927	CL GRANADA - UR RANC	41800	SANLUCAR LA	0707 0707	303,85
07 040441508	OKUNUGA --- ANTHONY OLUS	411046431272	AV DOCTOR FEDRIANI 3	41009	SEVILLA	0707 0707	254,81
07 040443023	MARTINEZ ALFARO SONIA	411053627359	AV CONCEJAL ALBERTO	41009	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040443427	MELLADO MARTINEZ MIGUEL	411054114076	CL ALFRED NOVEL 5	41300	SAN JOSE DE	0707 0707	286,55
07 040448578	LEBRON MARTIN ANA MARIA	411066770455	CL LOGROÑO 8	41014	SEVILLA	0707 0707	299,52
07 040449790	CASCAJO JIMENEZ CRISTINA	411071602166	CL AFAN DE RIBERA 16	41009	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040453733	GOMEZ GUTIERREZ JUAN JOS	411088382257	CL CONCEPCION 9	41003	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040454036	ZHU --- LINGLING	411089932338	CL SANTA MARIA DE LA	41008	SEVILLA	0707 0707	286,55
07 040463534	PEREZ --- CARLOS FABIAN	41116461040	CL AIRE 13	41004	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040465958	SAID --- SARAH DIENIMA	411197766622	CL CIUDAD DE RONDA 3	41004	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040466362	MOKHLISS --- DRISSA	071024519035	AV 28 DE FEBRERO 69	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	175,74
07 040468281	LOPEZ FONSECA DOLORES	411056101061	CL LUIS ORTIZ MUÑOZ_	41013	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040468584	GOMEZ PEÑUELA MARIA ANGE	411064906540	CL VELAZQUEZ 18	41928	PALOMARES DE	0607 0607	175,74
07 040468786	GIRALDO GIRALDO MARLEN	411076202087	CL PEREZ ESQUIVEL 1	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	175,74
07 040468887	MARIN OVALLE NATALIA	411077330826	AV PALOMARES 6	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	175,74
07 040469493	MUZYKA --- NATALIA	411098977586	CL JUAN PABLOS 20	41013	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040471517	SILVA LIMON FRANCISCO	41111753409	CL TRES DE ABRIL 2	41100	CORIA DEL RI	0607 0607	175,74
07 040475456	FIGUEROA ALACID JOSE	41119812792	AV BELLAVISTA	41014	SEVILLA	0607 0607	158,17
07 040475658	ROJAS CHAVES OLGA MIRYAM	081129512021	CL GRAL L.ALARCON LA	41006	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040477274	CAICEDO CARRILLO MARIA L	411066183910	CL TUDELA 16	41006	SEVILLA	0607 0607	46,86
07 040478082	ROMERO MANTILLA MARIA IR	411099243530	CL FENIX 145	41006	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040478183	MONTENEGRO SUAREZ MARICE	411099622032	PZ LA ROMERIA	41006	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040478890	SANTA CRUZ PICUN ALVARO	411100589810	AV ANDALUCIA 4	41005	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040479803	CAVERO BURON JOSE ANDRES	41005740723	CL SAN BERNARDO 25	41018	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040481520	SUAREZ DELGADO JOSE	41114691394	CL ESPINOSA Y CARCE	41005	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040482934	SALGADO HERNANDEZ ANDREA	41117546834	AV EDUARDO DATO 22	41018	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040486166	SANTAMARIA ARTEAGA JENNY	411091716734	CL MAESTRO GURIDI 5	41010	SEVILLA	0607 0607	175,74

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 040490816	RODRIGUEZ CALA JOAQUIN	41114430003	CL TEJARES 21	41010	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040492533	CARO NOVO MARIO	41116778918	CL CIUDAD EXPO 89	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	87,88
07 040492634	MUÑOZ GARCIA ALBERTO	41116803166	UR CIUDAD EXPO 89	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	23,44
07 040494452	MARIN ZAMBRANO CARMEN	41119115810	CL PAGES DEL CORRO 9	41010	SEVILLA	0607 0607	41,00
07 040494553	MARIN ZAMBRANO CARMEN	41119115810	CL PAGES DEL CORRO 9	41010	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040498492	CID FAJARDO RAFAEL	41002655618	CL JUAN BAUTISTA 15	41520	VISO DEL ALC	0507 0507	175,74
07 040498593	CID FAJARDO RAFAEL	41002655618	CL JUAN BAUTISTA 15	41520	VISO DEL ALC	0607 0607	64,44
07 040502435	MITA --- ION	411099925762	CL JUAN DE ASTORGA 1	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	175,74
07 040503041	SAVA --- ROMAN	411104898024	CL VICTORIA 8	41740	LEBRIJA	0607 0607	175,74
07 040503849	GALAFATE RAMIREZ FRANCIS	41117887950	CL JOSE A.GALLEGO 2	41749	CUERVO EL	0607 0607	175,74
07 040503950	GALANTE FERNANDEZ JUANA	41118572105	CL ANTONIO GAUDI 30	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	175,74
07 040504758	ERABHOU --- SAID	061014142576	AV ANDALUCIA 145	41560	ESTEPA	0607 0607	175,74
07 040504960	RUIZ ASECNCIO MARIA CARME	410140153389	AV DEL TRABAJO 49	41400	ECIJA	0607 0607	175,74
07 040505667	FERNANDEZ MELERO CATALIN	41117093964	AV DR. SANCHEZ_MALO	41400	ECIJA	0607 0607	58,58
07 040507586	ORDOÑEZ ACEBO TAIANA	411093544677	CL JUAN PABLO II 7	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	175,74
07 040508596	JARAQUEMADA PEREZ DE GUZ	41113358656	CL ACACIAS UR.ZAUDIN	41930	BORMUJOS	0507 0507	175,74
07 040508600	JARAQUEMADA PEREZ DE GUZ	41113358656	CL ACACIAS UR.ZAUDIN	41930	BORMUJOS	0607 0607	175,74
07 040511731	ECHAVARRIA PUENTES ARACE	411089446126	CL FLOR DE RETAMA 6	41020	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040512034	ROA SARRIA AGUEDA ROSA	411100408540	CL CHAPARRO 8	41020	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040513044	MUÑOZ TALAVERA ANA MARIA	41116580167	CL NTRA SRA DEL PILA	41310	BRENES	0607 0607	175,74
07 040513145	MUÑOZ TALAVERA ANA MARIA	41116580167	CL NTRA SRA DEL PILA	41310	BRENES	0607 0607	175,74
07 040513650	AKKAQUI --- SAADIA	41118344759	PZ PETA 5	41019	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040517084	RUIZ SALVADOR MARIA CARM	411000401035	CL PARQUE SIERRA NOR	41015	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040517892	LEYVA BRIONES GENARA SOL	411051587733	BD VILLEGAS	41008	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040518094	CHERGUI --- KARIMA	411078211203	CL DOCTOR LOSADA VIL	41013	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040518704	MARTINEZ LOPEZ ANA RUTH	411097858854	CL SANTA JUSTA	41008	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040518906	CEVALLOS BENAVIDES MONIC	411099015679	PZ LUIS CERNUDA 8	41008	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040519512	FALL --- NDOMBOUR	411099729843	CL ANDEN 4	41015	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040520017	BABETS --- NINA	411100181602	CL LA LUISIANA 8	41008	SEVILLA	0607 0607	8,36
07 040520118	SANTA MARIA ALEJO HERMIN	411100330839	CL ACUARIO 59	41006	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040520421	MUSTAPHA --- LAFISSE	411100432081	CL ELCORONIL 26	41006	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040520522	TOADER --- IOANA	411100480985	AV PINO MONTANO 15	41015	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040520724	ROMERO PEDERNERA PATRICI	411100551414	BD SAN DIEGO 48	41008	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040521633	PEÑA GOMEZ MARIA ANGELES	41104634013	CL CARTEROS 5	41008	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040523552	MARTINEZ PIÑERO GREGORIO	41117401132	CL PASEO DEL MORO	41370	CAZALLA DE L	0607 0607	175,74
07 040525774	IGLESIAS SERRANO RUBEN	41119778844	CL SEVILLA 22	41009	SEVILLA	0507 0507	23,44
07 040525875	IGLESIAS SERRANO RUBEN	41119778844	CL SEVILLA 22	41009	SEVILLA	0607 0607	175,74
07 040529515	MAZON DOMINGUEZ RAMON	411018496282	CL DE LA CERAMICA 15	41840	PILAS	0607 0607	182,81
07 041640769	CARPINTERIA MECANICA JOS	41006815403	CL LINDE 4	41008	SEVILLA	0607 0607	3.277,69
07 041643092	MIGUEL ALFARO, S.A.	41007850774	CL CALLE SEVILLA 1	41560	ESTEPA	0607 0607	14.373,26
07 041647237	SUAREZ VAZQUEZ VICENTE	41009226659	PG STORE C/B PARC.23	41008	SEVILLA	0607 0607	2.483,50
07 041649358	ACEITUNERA HUEVAR S.A.	41009665381	CT SEVILLA-HUEVA	41830	HUEVAR	0607 0607	1.114,56
07 041650267	TOMAS PONCE EMILIO	41009841092	CL SIERRA DE GATA 65	41013	SEVILLA	0607 0607	362,02
07 041660371	GRAFICAS MIRTE,S.L.	41011818983	PG CALONGE,C/A.,PARC	41007	SEVILLA	0607 0607	550,31
07 041662088	SANCHEZ VAZQUEZ JOSE	41012180715	ZZ ARROYO LA PLATA 1	41890	CASTILLO DE	0607 0607	2.023,64
07 041669162	MONDRAGON MARTINEZ ANTON	41013669461	CL ALBERTO LISTA 1	41309	RINCONADA L	0607 0607	7.395,85
07 041674216	MUÑOZ GARCIA CORNELIO	41014908940	CL BDA DEL CRUCERO 2	41240	ALMADEN DE L	0607 0607	47,29
07 041674317	MOYA PUERTO MANUEL	41014943700	CL GUADALETE 72	41410	CARMONA	0607 0607	698,15
07 041675630	FUENTES MANFREDI JOAQUIN	41015262988	CL JUAN CARLOS L 13	41849	AZNALCAZAR	0607 0607	635,86
07 041677044	DON VINO, S.L.	41015748695	ZZ POL.PARSI-AVD PAR	41016	SEVILLA	0607 0607	9,96
07 041678963	SEDISCO,S.L.	41015951789	PG IND CALONGE C/B,	41007	SEVILLA	0607 0607	729,72
07 041680579	ALFA SERVICE SPAIN,S.L.	41016505194	AV SAN FRANCISCO JAV	41005	SEVILLA	0607 0607	3.310,51
07 041686845	GOMEZ TORRES JOSEFA	41100306395	CL TORRE DEL CAMPO 2	41016	SEVILLA	0607 0607	937,03
07 041688865	ROMERO ANAYA DOLORES	41100648121	PG EL REFUGIO 7	41006	SEVILLA	0607 0607	366,70
07 041691592	COMERCIAL SEVILLANA MAQU	41100891631	CL PARSI - PI PARSI	41007	SEVILLA	0607 0607	1.707,86
07 041697151	CARRROCERIAS HISPALIS, S.	41101365719	PG LA CHAPARRILLA. P	41016	SEVILLA	0607 0607	1.288,79
07 041701595	CORONA GARCIA ENRIQUE JO	41102206282	CL SEVERO OCHOA 36	41005	SEVILLA	0607 0607	12,22
07 041702710	COCINAS LATORRE, S.L.	41102468081	AV PINOS 3	41089	DOS HERMANAS	0607 0607	2.156,69
07 041703215	VIVEROS TISSOT RICHTER S	41102533557	CL HACIENDA BENALJIA	41805	BENACAZON	0607 0607	483,73
07 041713218	CARPINTERIA METALICA Y A	41103834569	PL BLANCA MEDINA S/N	41840	PILAS	0607 0607	49,52
07 041714632	PANAL SANCHEZ MANUEL	41103934296	CL ORIENTE 33	41719	PALMAR DE TR	0607 0607	254,63
07 041715137	MOLPRESA DE CONSTRUCCION	41104002907	CL JOAQUIN ROMERO MU	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	4.864,96
07 041716046	SALADO CAMPOS ANTONIO	41104104351	PG INDUSTRIAL LOS VE	41840	PILAS	0607 0607	252,48
07 041716450	LUIS DANIEL MUEBLES, S/L	41104158713	CL RESOLANA 24	41009	SEVILLA	0607 0607	478,87
07 041717258	SERVICIOS EMPRESARIALES	41104257632	AV ALC.MANUEL VALLE,	41008	SEVILLA	0607 0607	2.899,00
07 041723221	DIFORM SISTEMAS S.L.	41105053840	CL GONZALO DE MENA 1	41005	SEVILLA	0607 0607	258,12
07 041723625	ELECTRONICA ALTA FRECUEN	41105094054	AV SANTA CLARA DE CU	41007	SEVILLA	0607 0607	1.424,88
07 041724130	MACROTELEFONIA DIVISION	41105185802	CL NOBEL,EDIFICIO AS	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	3.834,65
07 041726150	TRANSPORTE EL CERRO DE L	41105506205	AV JESUS NAZARENO 15	41730	CABEZAS DE S	0607 0607	675,17
07 041726756	TELE UTRERA, S.L.	41105577337	CL ZORRILLA 4	41710	UTRERA	0607 0607	4.668,28
07 041726958	HORTALIZAS 3000, S.L.	41105624726	CL TURIN 12	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	14,74
07 041730291	PERSPECTIVAS CONSULTORIA	41106005450	CL BRASIL 8	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	2.637,53
07 041735244	PESCADERIA VENECIA S.L.	41106540263	CL VENECIA 5	41008	SEVILLA	0607 0607	749,96
07 041736355	VILARROCHA MANTENIMIENTOS	41106687783	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0607 0607	463,54
07 041736456	VILARROCHA MANTENIMIENTOS	41106687783	AV SAN FRANCISCO JAV	41018	SEVILLA	0607 0607	44,51
07 041737870	RESTAURANTE EL PELICANO	41106886332	PG CALONGE 2 FASE MA	41007	SEVILLA	0607 0607	2.716,27
07 041742722	TRANSROVEN S.L.	41107188850	CL BLANCA PALOMA 21	41840	PILAS	0607 0607	431,41
07 041743126	PESMARSUR S.L.	41107247050	PG AEROPUERTO PARC.1	41020	SEVILLA	0607 0607	1.385,81
07 041745348	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE	41107421246	CL SAN AGUSTIN 67	41510	MAIRENA DEL	0607 0607	638,42
07 041746560	PINTURAS MENAPE, S.L.	41107501371	CT CIRCUNVALACION DE	41410	CARMONA	0607 0607	3.839,09
07 041747570	SIGLO XXI PELUQUERIA,S/L	41107543710	CL FERNANDO IV 15	41011	SEVILLA	0607 0607	197,39
07 041747671	SERVICIOS INTEGRALES DE	41107547447	PG LA RED NORTE,PARC	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	925,51
07 041748883	SEACREST-TRADIMG CORPORA	41107659100	CL ALFONSO XII 48	41002	SEVILLA	0607 0607	2.813,56
07 041749186	RIVAS ALVAREZ MIGUEL ANG	41107678601	CL LAMARQUE DE NOVOA	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	1.006,33
07 041750503	LOGISTICA DEL HOBBY, S.A	41107768931	AV ANDALUCIA, C. C	41018	SEVILLA	0607 0607	697,40
07 041752826	ILLESCAS ALONSO JOSE MAN	41107969193	CL TRAJANO 20	41001	SEVILLA	0607 0607	492,40
07 041754543	PROAGE, SDAD. COOP. AND.	41108060537	CL JOSE ARPA 3	41006	SEVILLA	0607 0607	318,36
07 041769192	CEBADOR CARO ANTONIO	41108985269	AV REYES CATOLICOS 1	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	839,04
07 041770711	ASOCIACION LABORATORIOS	41109066105	CL EVANGELISTA 71	41011	SEVILLA	0607 0607	518,64
07 041774145	DETECCIONES Y FONTANERIA	41109317695	PG NAVISA CALLE D-3	41006	SEVILLA	0607 0607	2.475,17
07 041778791	EXPLMARE SUR, SL.	41109583639	CL PERSEPOLIS	41007	SEVILLA	0607 0607	331,91
07 041781320	EUROGESTION DE COBROS S.	41109758542	PG PISA C/MANUFACTUR	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	3.308,47

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 041781522	SUMARIVA GALAN SANTIAGO	41109777033	CL NC.SAN DIEGO 40	41008	SEVILLA	0607 0607	460,03
07 041783441	BLANCO PINILLA JULIA	41109897069	CL LUIS MONTOTO 73	41018	SEVILLA	0607 0607	382,85
07 041784350	PORTUGAL 7 SIETE, S.L.	41109946680	CL COMERCIO 3	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	1.697,90
07 041784653	MARMOLES HERRERA SUMINIS	41109959010	CL LUCUCAR 5	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	5.173,19
07 041786067	SERVICIOS TECNICOS NAZAR	41110046108	AV LOS PIRRALOS 14	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	1.054,58
07 041789101	ESPARTINAS HOGAR 2000 S.	41110295678	AV SAN FCO.JAVIER-ED	41018	SEVILLA	0607 0607	3.300,06
07 041793040	DISTRIBUCIONES Y COMERCI	41110563743	AV DE PARSIS (PGNO M	41016	SEVILLA	0607 0607	1.593,79
07 041795363	ESTUDIO PUERTO DEL ESCUD	41110685092	CL PUERTO DEL ESCUD	41006	SEVILLA	0607 0607	872,29
07 041796171	A DOS TELECOMUNICACIONES	41110730461	AV SANTA CLARA DE CU	41007	SEVILLA	0607 0607	6.631,97
07 041796272	A DOS TELECOMUNICACIONES	41110730663	AV SANTA CLARA DE CU	41007	SEVILLA	0607 0607	479,64
07 041800114	ARTE INVERSION 2000 S.L.	41110972153	AV 28 DE FEBRERO 63	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	527,36
07 041802033	GONZALEZ TIRADO, S.C.A.	41111069860	AV DEL HORCAJO 13	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	1.941,42
07 041807083	SERVICIOS COMERCIALIZACI	41111289021	CL CARLINGA 3	41020	SEVILLA	0607 0607	7.131,94
07 041807184	SERVICIOS COMERCIALIZACI	41111289021	CL CARLINGA 3	41020	SEVILLA	0607 0707	354,01
07 041812238	BENITEZ GUTIERREZ RAFAEL	41111578809	AV RAMON Y CAJAL 6	41018	SEVILLA	0607 0607	289,27
07 041812642	CERAMICA DEL ALJARAFE S.	41111606794	CT SALTERAS GERENA K	41909	SALTERAS	0607 0607	2.043,02
07 041814965	INVERSIONES OBRASUR, S.L	41111689347	CL CALDERON DE LA BA	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	23.499,61
07 041815066	INVERSIONES OBRASUR, S.L	41111689347	CL CALDERON DE LA BA	41701	DOS HERMANAS	0607 0707	1.448,15
07 041815975	COMPLEMENTOS ELECTRONICO	41111768260	CL SANTA OLALLA 12	41006	SEVILLA	0607 0607	392,98
07 041816884	ESTUDIO AMATE, S.L.	41111811306	CL PUERTO DEL ESCUDO	41006	SEVILLA	0607 0607	1.391,12
07 041819918	MARMOLES Y GRANITOS SALV	41111983983	PG FUENTESOL, S/N	41520	VISO DEL ALC	0607 0607	1.468,26
07 041822544	EL BARCO DISTRIBUIDORA D	41112105134	AV ANDALUCIA 56	41006	SEVILLA	0607 0607	1.399,14
07 041822645	E CONSULTORES MATEOS MAR	41112107154	CL ARFE 10	41001	SEVILLA	0607 0607	235,00
07 041823049	RIMAH DECORACION ARTESAN	41112127261	AV JUAN XXIII 4	41006	SEVILLA	0607 0607	830,14
07 041823352	ELECTRONICA ALTA FRECUEN	41112144641	PG CALONGE 26	41007	SEVILLA	0607 0607	876,14
07 041824463	EL BARCO DISTRIBUIDORA D	41112186673	AV ANDALUCIA 56	41006	SEVILLA	0607 0607	838,69
07 041825675	CANEB SPAIN, S.A.	41112235779	PZ DE PARMATA	41089	MONTEQUINTO	0607 0607	128,63
07 041828204	DISEÑO TECNICO DEL ALUMI	41112352684	CL QUEJIO(NAVISIA) 48	41006	SEVILLA	0607 0607	999,36
07 041830931	INDUSTRIAS TRANSFORMADOR	41112464438	PG IND. LA RED, SECT	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	292,36
07 041832648	DESARROLLO INTEGRAL LA B	41112565781	CL ALGECIRAS 15	41940	TOMARES	0607 0607	345,50
07 041835274	GESTORA Y PRODUCTORA DE	41112650960	CL CTR.COM.EL RINCON	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	487,10
07 041841035	INNER BEAUTY S.L.	41112891844	CL GUZMAN EL BUENO 9	41004	SEVILLA	0607 0607	98,93
07 041844570	TECNO-GAMADI, S.L.	41113040980	RD CAPUCHINOS 17	41008	SEVILLA	0607 0607	2.595,58
07 041845075	DETALLES PARA TI Y TU HO	41113060784	CL CASTILLA 80	41010	SEVILLA	0607 0607	466,57
07 041845479	CAESER CONTINENTAL,S.L.	41113075437	CL ENTRENARANJOS 1	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	568,45
07 041846388	GRUPO EURODESMONTES Y AF	41113095645	CL DR. EVARISTO DEL	41900	CAMAS	0607 0607	576,00
07 041847095	CENFOTRANS SOC.COOP.ANDA	41113123331	CL CAMINO DE ALMEZ 2	41008	SEVILLA	0607 0607	189,22
07 041847200	EXPLITACIONES PORCINAS E	41113142226	CL URB.LA ERA S/N	41909	SALTERAS	0607 0607	8,45
07 041849119	MACIAS GARCIA YOLANDA	41113234980	CL CORCHUELA, ED.MIR	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	1.481,28
07 041850331	DISTRIBUCIONES LEON S.L.	41113278430	CL PGO STORE CL/B	41008	SEVILLA	0607 0607	6.398,18
07 041850735	INNOVACIONES TECNOLOGICA	41113289241	CL FERNANDO CABALLER	41700	DOS HERMANAS	0607 0607	2.965,20
07 041851341	JABALOMA S.L.	41113314301	CL RESOLANA 20	41009	SEVILLA	0607 0607	823,26
07 041851846	JOSE ANTONIO CASTILLEROS	41113343805	CL RELLENADORA 11	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	5.739,66
07 041853664	ALMINAR,EDIFICACIONES IN	41113429586	CL JOAQUIN GUICHOT	41001	SEVILLA	0607 0607	4.099,37
07 041854270	VIZCAINO CARICOL RAFAEL	41113446865	CL COLOMBIA 10	41210	GUILLENA	0607 0607	2.004,79
07 041855987	MORO Y ALFARO S.L.	41113521435	AV CIENCIAS LOCAL 1	41020	SEVILLA	0607 0607	373,20
07 041858819	CONDE DE ASANZA S.L.	41113624596	CL TRAJANO 16	41002	SEVILLA	0607 0607	998,14
07 041859021	MARMOBREN S.L.	41113629145	AV SEVILLA S/N	41310	BRENES	0607 0607	4.491,35
07 041859526	IBANEZ BAUTISTA FRANCISC	41113656831	CL NTRQ. PADRE JESUS	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	1.055,18
07 041860738	GUIATE DIRECTORIOS, S.L.	41113693914	CL NUEVA 39	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	2.362,07
07 041862859	ASOCIACION LA MISION	41113796873	CL MARTINEZ MONTAÑES	41013	SEVILLA	0607 0607	331,91
07 041863869	ESTUDIO LOS PALACIOS 200	41113825367	AV UTRERA 4	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	614,14
07 041864172	ASOCIACION ECUATORIANOS	41113832340	CL OTOÑO 4	41009	SEVILLA	0607 0607	325,51
07 041867004	EL RINCON DE ARTURA S.L.	41113958541	ZZ POL. CALONGE CALL	41007	SEVILLA	0607 0607	1.362,44
07 041867307	REFORMAS Y CONTRATAS MAI	41113962278	CL FERNAN CABALLERO	41510	MAIRENA DEL	0607 0607	7.354,78
07 041867711	HERNANDEZ CALVO FRANCISC	41113968847	CL PLAYA DE CHIPIONA	41009	SEVILLA	0607 0607	1.759,56
07 041868822	INNOVACIONES TECNICAS NA	41113997139	AV LOS PIRRALOS 4	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	2.573,22
07 041870135	CARNICERIAS PARRA E HIJO	41114040080	AV LA BARZOLA- BD LO	41008	SEVILLA	0607 0607	2.099,17
07 041871852	INSRTEL TELECOMUNICACIO	41114124148	PG LA RED C/2 NAVE 6	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	4.028,33
07 041872761	SANCHEZ ANGUAS MANUEL JE	41114163554	CL CHARCO DEL CURA 9	41840	PILAS	0607 0607	1.850,96
07 041873973	MORALES CANO AGUSTIN	41114219027	AV ALCALDE JUAN FERN	41005	SEVILLA	0607 0607	769,55
07 041875589	TICOSUR CONSTRUCCIONES Y	41114297738	CL LAS CRUZADAS 3	41004	SEVILLA	0607 0607	5.150,47
07 041875892	PROMHOGAR MARKETING PROM	41114307943	PG IND. ESTRELLA SUR.	41007	SEVILLA	0607 0607	1.763,56
07 041876704	REFRIGERACION SERRATO S.	41114334316	CL MARIANO BENLLIURE	41005	SEVILLA	0607 0607	30,36
07 041877007	AUXILIAR DE DERRIBOS S.L	41114347652	PZ GAVIDIA 3	41002	SEVILLA	0607 0607	4.411,56
07 041877411	LA COMERCIAL GANADERA RO	41114360786	CL JOSE CRUZ AUÑO 7	41010	SEVILLA	0607 0607	186,67
07 041877916	AUXILIAR DE DERRIBOS S.L	41114374126	PZ GAVIDIA 3	41002	SEVILLA	0607 0607	329,32
07 041879330	FERNANDEZ PEREIRA EDUARD	41114424747	BD SAN DIEGO 29	41008	SEVILLA	0607 0607	371,17
07 041880845	BUYER'S MARKET, S.L.	41114472944	CL FUENTE VIEJA 3	41710	UTRERA	0607 0607	409,42
07 041881552	MARTIN PIEDAD S L	41114509219	CL SIERPES 58	41001	SEVILLA	0607 0607	426,19
07 041881754	COTE MARQUEZ, S.L.L.	41114516087	AV MIRAFLORES 64	41008	SEVILLA	0607 0607	498,94
07 041882360	DIAZ NAVARRO JUAN CARLOS	41114524979	CL PABLO VI 9	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	3.972,17
07 041886909	D'ARTE MANIFESTACIONES A	41114703118	CL SAN JACINTO 92	41010	SEVILLA	0106 0306	286,09
07 041887010	D'ARTE MANIFESTACIONES A	41114703118	CL SAN JACINTO 92	41010	SEVILLA	0706 1206	288,05
07 041887111	D'ARTE MANIFESTACIONES A	41114703118	CL SAN JACINTO 92	41010	SEVILLA	0107 0607	19,38
07 041887212	D'ARTE MANIFESTACIONES A	41114703118	CL SAN JACINTO 92	41010	SEVILLA	0607 0607	448,91
07 041888020	SABICO SERVICIOS AUXILIA	41114715747	AV LUIS DE MORALES 2	41018	SEVILLA	0607 0607	63,07
07 041889737	CARROCERIAS HERMANOS EST	41114758385	PG I. LA CHAPARRILLA	41016	SEVILLA	0607 0607	75,60
07 041890040	MARMOLES CASADO S.L.	41114774351	PG EL GORDILLO C/D	41309	RINCONADA L	0607 0607	353,48
07 041891454	CONSTRUCCIONES MCG LOS M	41114824972	CL JUAN PEREZ 10	41750	MOLARES LOS	0607 0607	2.043,32
07 041891656	UMBRESEMA, S.L.	41114834167	CL RUPERTO ESCOBAR 1	41806	UMBRETE	0607 0607	2.008,00
07 041892060	PINTURAS MORENO CASTILLO	41114854476	PL NAVISA, C/ QUEJIO	41016	TORREBLANCA	0607 0607	394,90
07 041892262	SERVILLOSA, S.L.L.	41114858823	CL MIGUEL DE UNAMUNO	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	4.621,45
07 041896811	TRANSPORTES TORRIJOS 94,	41115021295	CL PINO PONDEROSA(PG	41016	SEVILLA	0607 0607	372,22
07 041897215	INSTALACIONES MASEG, S/L	41115031403	AV MONTESIERRA UR LA	41020	SEVILLA	0607 0607	925,68
07 041897316	INSTALACIONES MASEG, S/L	41115031504	AV MONTESIERRA UR LA	41020	SEVILLA	0607 0607	794,95
07 041898023	AFINCALYA S.C.	41115064442	CL RAFAEL ALBERTI 5	41008	SEVILLA	0607 0607	764,03
07 041901154	TRANSCONTAINER SUR S.L.	41115174273	CL P.I.HIGUERON,CTRA	41015	SEVILLA	0607 0607	3.731,28
07 041901760	MARTIN MORALES SUSANA	41115183569	CL AVICENA 19	41009	SEVILLA	0607 0607	228,84
07 041902871	BABY DOS, S.L.	41115245510	CL PINAR DEL REY 9	41840	PILAS	0607 0607	495,53
07 041903578	INDELPO, S.L.	41115284209	CL ALBAREDA 22	41001	SEVILLA	0607 0607	14.671,15
07 041904083	ESTUDIO EL VISO 2004, S.	41115297545	CL FERIA 3	41520	VISO DEL ALC	0607 0607	64,03
07 041906208	SANTIAGO MALDONADO ROSAR	41115391212	CL REAL 26	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	834,68
07 041906713	YESDUR, S.L.	41115409400	CL LUIS BRAILLE 4	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	8.437,10

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 041907521	ESTUDIO SANTALUCÍA S L	41115439611	PQ PARQUE CAZORLA Y	41015	SEVILLA	0607 0607	1.149,84
07 041907723	NAVARRETE CORDERO ANGEL	41115442540	CL ALEJANDRO CASOÑA	41510	MAIRENA DEL	0607 0607	1.641,24
07 041908127	ERES TU,S.L.	41115461334	CL AVERROES 5	41930	BORMUJOS	0607 0607	528,43
07 041908733	GOMEZ RODRIGUEZ JOSEFA	41115484370	CL AVENIDA 22	41730	CABEZAS DE S	0607 0607	403,37
07 041909743	MARTINEZ CRIADO JAVIER	41115510844	CL RECARDIDO 18	41003	SEVILLA	0607 0607	738,86
07 041911965	GINESCAFE, S.L.U.	41115572781	CL PIO XII 2	41960	GINES	0607 0607	3.177,78
07 041912773	MANFREDI SERVICIOS INMOB	41115598447	AV CONCEJAL ALBERTO	41009	SEVILLA	0607 0607	1.061,41
07 041912874	MANFREDI SERVICIOS INMOB	41115598447	AV CONCEJAL ALBERTO	41009	SEVILLA	0607 0707	155,50
07 041915100	LOPEZ FUENTES MILAGROSA	41115696659	CL LA ENCINILLA S/N	41749	ENCINILLA GR	0607 0607	47,17
07 041915605	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	41115723133	CL DIEGO ANGULO IÑIG	41005	SEVILLA	0607 0607	510,89
07 041916312	CENTRO DE TRANSPORTES Y	41115740715	CL URANIO 11	41007	SEVILLA	0607 0607	327,35
07 041916514	BERNAL,GALLEGO Y SERVICI	41115745563	CL VIBORAN, BDA EL G	41015	SEVILLA	0607 0607	691,15
07 041918231	TRANSPORTES LACTEOS Y GA	41115783858	AV MEDINA Y GALNARES	41015	SEVILLA	0607 0607	367,03
07 041918433	ECOLOFRIO S.L.	41115784767	PG CALONGE C/A PARC.	41007	SEVILLA	0607 0607	132,31
07 041919140	TINBABER S.L.	41115805379	CL BALBINO MARRON 3	41018	SEVILLA	0607 0607	598,34
07 041919342	GONZALEZ AGUILERA LAURA	41115806995	CL ALGIMET PG MANCH	41940	TOMARES	0607 0607	628,51
07 041920958	ALARCON BENITEZ MIGUEL A	41115867219	CL EXTREMADURA 1	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	876,86
07 041922372	ESTUDIO MIRAFLORES LA HU	41115904807	CL ALHELÍ 9	41008	SEVILLA	0607 0607	1.951,84
07 041923079	PROYECTOS INMOBILIARIOS	41115919456	CL OLIVAR DE LA CRUZ	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	2.459,45
07 041923887	ESTUDIO SANTIPONCE,S.L.	41115936331	CL MARIA GALIANA 1	41970	SANTIPONCE	0607 0607	419,77
07 041924796	MONCLOVA SUR, S.L.	41115959266	CL FORMACION (PG.GUA	41120	GELVES	0607 0607	1.446,88
07 041924800	MONCLOVA SUR, S.L.	41115959266	CL FORMACION (PG.GUA	41120	GELVES	0607 0707	42,38
07 041926820	ANGEL PANTOJA S.L.	41116027469	PG EL CAÑAMO CL MIGU	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	6.385,40
07 041926921	ANGEL PANTOJA S.L.	41116027469	PG EL CAÑAMO CL MIGU	41300	SAN JOSE DE	0607 0707	58,06
07 041933082	DECORACIONES Y REFORMAS	41116182669	CL CAÑADA REAL	41220	BURGUILLAS	0607 0607	2.674,75
07 041934601	TRANSVIPOR, S.L.	41116223388	CL VIRGEN DEL REFUGI	41703	DOS HERMANAS	0607 0607	1.654,48
07 041937429	HUKESA, S.L.	41116299776	PG FUENTE DEL REY NA	41703	DOS HERMANAS	0607 0607	8.146,24
07 041938035	TRUKEE INVERSION INMOBIL	41116313318	CM ERILLAS(INVARSA M	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	2.435,53
07 041939348	ALVAREZ NARANJO EUGENIO	41116354744	CL ESTIBADORES 18	41015	SEVILLA	0607 0607	159,42
07 041939449	ANDALUZA PALACIEGA DE CO	41116356259	CL VIRGEN DE CONSOLA	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	1.007,71
07 041941368	PROYECTADOS FAJM, S.COOP	41116398493	CL UTRERA 28	41750	MOLARES LOS	0607 0607	1.533,44
07 041941772	HIZPAVOZ SUR S.L.	41116404355	CL PINO SILVESTRE 22	41016	SEVILLA	0607 0607	1.214,68
07 041945008	CAROYMA GERIATRIA, S.L.	41116479531	CL JUAN DE DIOS SOTO	41960	GINES	0607 0607	1.054,70
07 041945513	VIMURCONST S L	41116484884	CL ESCUDO 15	41600	ARAHAL	0607 0607	492,71
07 041945816	MANUEL FLORIDO ROMERO, S	41116490241	CL CAPITAN VIGUERAS	41004	SEVILLA	0607 0607	941,56
07 041946018	GIRALDEZ MACHUCA MANUEL	41116501759	CL REAL 39	41590	RODA DE ANDA	0607 0607	266,56
07 041948846	GONZALEZ MARTIN PRAFAEL	41116560464	BD SAN DIEGO 37	41008	SEVILLA	0607 0607	1.493,57
07 041949654	APLICACIONES DE PINTURAS	41116576632	CL ARROYO 84	41008	SEVILLA	0607 0607	9.783,46
07 041949755	BEACH TEAM PC, S.L.	41116581480	AV LUIS DE MORALES 3	41018	SEVILLA	0607 0607	189,59
07 041949856	BEACH TEAM PC, S.L.	41116581480	AV LUIS DE MORALES 3	41018	SEVILLA	0607 0607	2.372,54
07 041952785	ECOFRADOS ALJARAFE,S.L	41116673127	CL ESTRELLA HDA EL	41930	BORMUJOS	0607 0607	5.213,72
07 041953896	MARIN RODRIGUEZ MONTSERR	41116725061	CL AMOR DE DIOS 55	41002	SEVILLA	0607 0607	211,12
07 041955516	FONTAREO, S.L.U.	41116792355	AV SEVILLA 33	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	634,81
07 041957536	AS. CULT. RELIGIOSA UNII	41116849646	CL PLAYA TORRE DE LA	41009	SEVILLA	0607 0607	1.438,15
07 041959859	ALONSO CANALDA, S.L.	41116925832	PG STORE C/L 2	41008	SEVILLA	0607 0607	102,35
07 041959960	ALONSO CANALDA, S.L.	41116925832	PG STORE C/L 2	41008	SEVILLA	0607 0607	3.873,13
07 041961475	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	41116952306	CL PINTOR AMALIA G^	41702	DOS HERMANAS	0607 0607	3.954,90
07 041962182	REYES CALDERON MARIA JOS	41116964329	CL VIRGEN DE GRACIA	41008	SEVILLA	0607 0607	9,84
07 041963495	ALTHEA LOGISTIC SUR, S/L	41116997166	CL ANTONIO OJEDA PG.	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	169,58
07 041963600	ESTUDIO HUERTA DEL AGUIL	41116999287	CL OCHO DE MARZO 16	41006	SEVILLA	0607 0607	1.701,43
07 041963903	ACOMETIDAS E INSTALACION	41117001917	CL TOMSS IBARRA Y GO	41940	TOMARES	0607 0607	292,37
07 041964711	ANDALUCI DE PLANOS, S.L.	41117015051	CL PINO SILVESTRE-PG	41017	SEVILLA	0607 0607	606,19
07 041966125	ATLAS GESTION URBANISTIC	41117043646	CL TORNEO 62	41002	SEVILLA	0607 0607	5.633,93
07 041969660	ALEJAMAR, S.L.	41117150548	UR OLIVAR ALTO 35	41120	GELVES	0607 0607	897,34
07 041972185	CAMPOS CABALLERO SALVADO	41117219963	CL HUELVA 33	41318	VILLAYERVE D	0607 0607	2.229,47
07 041974108	WIND TIME S.L.	41117276143	CL ADRIANO 15	41001	SEVILLA	0607 0607	633,74
07 041974209	DURAN LORENZO ISIDORO	41117278062	CL ARTESANIA 25	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	968,11
07 041975421	SABIRE --- MOHAMED	41117310701	CL CARDENAL CISNEROS	41930	BORMUJOS	0607 0607	23,26
07 041979259	CONSTRUCCIONES ILIPA MAG	41117374860	AV DEL GUADALQUIVIR	41320	CANTILLANA	0607 0607	1.726,39
07 041979764	TILBURY BUSINESS, S.L.	41117379712	CL NICASIO GALLEGO 6	41008	SEVILLA	0607 0607	2.776,49
07 041984919	TOP BIKE MOTOS, S.C.	41117481358	CL FRANCISCO DE ARIÑ	41008	SEVILLA	0607 0607	338,23
07 041985525	MODAS INDANA, S.L.	41117487119	CL VIRGEN DE FUENSAN	41011	SEVILLA	0607 0607	499,33
07 041985626	ZANGUINETTI GESTION INMO	41117489745	CL ALMADEN DE LA PLA	41008	SEVILLA	0607 0607	440,63
07 041988858	MOYA BARRERO ANTONIO	41117556433	CL CASTILLO DE AROCH	41013	SEVILLA	0607 0607	478,25
07 041990979	MANANERO DEL GENIL, S.L	41117609074	CL CORRAL DEL AGUA E	41008	SEVILLA	0607 0607	312,34
07 041991787	NEVA OBRA TRIANA S.L.,	41117629383	AV ALJARAFE ED. CERR	41930	BORMUJOS	0607 0607	898,44
07 041993710	VIVIENDA 2020 S.L.	41117671520	CL AFAN DE RIBERA 16	41006	SEVILLA	0607 0607	816,37
07 041994922	FERNANDEZ LOPEZ MARIA PI	41117696172	PG IND.EL CAÑAMO C/M	41300	SAN JOSE DE	0607 0607	1.118,86
07 041998255	ESTRUCTURAS JALOGAR S L	41117762961	AV DE LAS CIENCIAS 4	41020	SEVILLA	0607 0707	2.730,00
07 041998861	TEAM DRAGO 2000, S.L.	41117773267	AV KANSAS CITY RSD.O	41007	SEVILLA	0607 0607	3.333,86
07 041999164	PEREZ JIMENEZ EUSEBIO	41117778725	UR PALMERAS 11	41510	MAIRENA DEL	0607 0607	7.974,44
07 042001689	NOFUENTES SANCHEZ FRANCI	41117815303	CL MESONES 15	41450	CONSTANTINA	0607 0607	449,24
07 042003713	GONZALEZ MARTIN M JOSE	41117849352	PG PARQUE SEVILLA IN	41016	SEVILLA	0607 0607	991,16
07 042012096	OPERMAN PROYECTOS INDUST	41118014757	CL SEBASTIAN TRUJILL	41005	SEVILLA	0607 0607	45,62
07 042012504	AERO TRAVEL,S.L.	41118025770	AV LOS PIRRALOS 42	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	464,41
07 042012908	A.C.L.REPARACIONES BALAS	41118035874	AV CONCORDIA (LOCAL)	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	958,55
07 042013211	AGUILAR GARDUÑO MANUEL	41118044261	CL BLANCA DE LOS RIO	41004	SEVILLA	0607 0607	485,65
07 042014827	NOALCO PROYECTOS Y CONST	41118073866	CL CONDE DE BARAJAS	41002	SEVILLA	0607 0607	9.704,64
07 042015635	CONSULTING SANTA CLARA S	41118086701	CL SANTA CLARA 5	41620	MARCHENA	0607 0607	446,92
07 042016342	BODEGAS CONDE DONADIO CA	41118093670	CL RECTOR CANDIL 3	41013	SEVILLA	0607 0607	1.275,06
07 042016544	ZERPA MARTINEZ ANA MARIA	41118095387	AV DE LA CONCEPCION	41980	ALGABA LA	0607 0607	1.018,07
07 042017251	SANCHEZ MARQUEZ RAFAEL	41118106101	CL LOPEZ DE GOMARA 2	41010	SEVILLA	0607 0607	53,62
07 042020685	PRECONS DE UTRERA, S.L.	41118186832	CL MARIA AUXILIADORA	41710	UTRERA	0607 0607	2.270,29
07 042021493	CENTRO DE MODA Y COMPLEM	41118200471	CL CARTEROS 6	41015	SEVILLA	0607 0607	564,82
07 042022305	DURAN LORENZO ISIDORO	41118211484	CL JUAN ESPANTALEON	41007	SEVILLA	0607 0607	968,11
07 042022608	BALLESTEROS AGUILAR MARI	41118212494	CL CONDUCTORES 4	41009	SEVILLA	0607 0607	88,74
07 042023719	REINA DIAZ MARIA VANESSA	41118231793	CL ZURBARAN 19	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	1.360,99
07 042026143	ALMENDRO JURADO JUAN MAN	41118280596	CM SAN IGNACIO 53	41200	ALCALA DEL R	0607 0607	498,12
07 042026446	RAMIREZ PEREZ ANTONIO	41118284539	AV PAULA MONTAL 9	41089	MONTEQUINTO	0607 0607	360,40
07 042026951	SEVILLA INMOCLICK, S.L.	41118288781	CL TRASTAMARA 19	41001	SEVILLA	0607 0607	426,28
07 042027153	VILLAR MOLINA DOLORES	41118292623	CL VERANO 8	41009	SEVILLA	0607 0607	10,84
07 042027860	AUTOMATICOS LOS ARCOS, S	41118307878	AV LOS PIRRALOS 44	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	1.457,86
07 042028365	CASTEJERO, S.L.L.	41118325561	CL CORNISA AZUL FASE	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	358,63
07 042029072	RODRIGUEZ GONZALEZ ELIZA	41118330615	ZZ NUCLEO RD. ZODIAC	41008	SEVILLA	0607 0607	121,04

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 042030890	ESLACEMA, S.C.	41118365977	CL ANUAR EL SHADAT 2	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	130,13
07 042033116	SUAREZ RUIZ JOSE	41118398818	AV JUAN XXIII 20	41006	SEVILLA	0607 0607	601,10
07 042033419	CARPINTERIA METALICA JOS	41118408821	CL LINDE	41008	SEVILLA	0607 0607	99,05
07 042033823	VENTA EL CRUCE DE COLINA	41118420844	CT PUEBLA DEL RIO-IS	41130	PUEBLA DEL R	0607 0607	504,06
07 042035035	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	41118445395	CL JEREZ 12	41840	PILAS	0607 0607	28,81
07 042035843	VERA BORREGUERO ANTONIO	41118455907	CL FERNAN CABALLERO	41960	GINES	0607 0607	3.154,57
07 042035944	VERA BORREGUERO ANTONIO	41118455907	CL FERNAN CABALLERO	41960	GINES	0607 0607	111,24
07 042038267	GONZALEZ NUÑEZ RAMIRO J	41118490158	CL ROMERO DE LA PUEB	41130	PUEBLA DEL R	0607 0607	130,78
07 042038570	CONSULTING 3 BARRIOS, S.	41118500262	AV CARLOS MARX ED AM	41006	SEVILLA	0607 0607	1.326,65
07 042040287	TORRES DIAZ JUAN DIOS	41118520874	PZ ALFONSO DE COSSIO	41014	SEVILLA	0607 0607	553,22
07 042041806	BENJUMEA GAMEZ FRANCISCO	41118542193	CL J. MANUEL RODRIGU	41009	SEVILLA	0607 0607	110,87
07 042042109	GARCIA OCAÑA EVA	41118552402	CL MEJILLON 10	41015	SEVILLA	0607 0607	146,93
07 042042412	SANCHEZ PALENCIA GARCIA	41118556947	CL VERACRUZ 1	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	346,88
07 042042513	AQUABREN S.C.	41118557351	CL JESUS GRAN PODER	41310	BRENES	0607 0607	627,70
07 042043624	LOPEZ INFANTES ISMAEL	41118588067	AV STA.CLARA DE CUBA	41007	SEVILLA	0607 0607	481,52
07 042043826	RAB FUSION S.L.	41118592717	CL REAL 44	41410	CARMONA	0607 0607	241,39
07 042043927	ANCORE 5000, S.L.	41118595545	CL DISEÑO 9	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	4.955,28
07 042044230	ESTUDIO GRAN PLAZA S.L.	41118597868	CL MARQUES DE PICKMA	41005	SEVILLA	0607 0607	1.337,60
07 042044533	MERCRESIDENT S.L.	41118603326	CL JUVENTUDES MUSICA	41009	SEVILLA	0607 0607	286,33
07 042044634	BUHAIRA DECOR, S.L.	41118603427	CL DIEGO ANGLUO INIG	41018	SEVILLA	0607 0607	438,18
07 042044937	CHOUJA --- SIHAM	41118612117	CL ALEJANDRO COLLANT	41005	SEVILLA	0607 0607	184,08
07 042045543	FACTOR BARRO 4X4, S.C.	41118624645	PG CALONGE C/TERBIO	41007	SEVILLA	0607 0607	421,32
07 042046149	CREHIPODOS, S.L.	41118638688	AV DE ANDALUCIA 91	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	398,64
07 042047361	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	41118672741	CL ALMERIA 50	41840	PILAS	0607 0607	1.390,45
07 042047967	ESTUDIOS AGENCIALES, S.L	41118677084	PQ COMERCIAL SAN JER	41015	SEVILLA	0607 0607	1.850,68
07 042050795	GUERVOS PINZON MARIA PAZ	41118750543	CL SAMANIEGO 4	41008	SEVILLA	0607 0607	61,14
07 042051910	SANCHEZ DAZA JUAN JOSE	41118766004	CL RAMON Y CAJAL 19	41920	SAN JUAN DE	0607 0607	352,36
07 042052617	MIRANDA ROSA INMACULADA	41118780047	AV MIGUEL DE CERVANT	41400	ECUIA	0607 0607	153,70
07 042055142	LA COCOTA CENTER S.L.	41118808945	CT SEVILLA-COSTA DEL	41760	CORONIL EL	0607 0707	98,77
07 042055647	LUXURY, S.C	41118817837	CL POLIGONO INDUSTRI	41015	SEVILLA	0607 0607	354,73
07 042056051	DISEÑO DEL CERRAMIENTO D	41118821170	CL HERNAN CORTES LOC	41930	BORMUJOS	0607 0607	338,87
07 042057162	ARROYO PARRILLA JOSE MAN	41118833904	CL BORUJAS EL PANTA	41530	MORON DE LA	0607 0607	3.304,03
07 042057263	PAYAN FELIX JOAQUIN	41118835116	CL URBION 12	41005	SEVILLA	0607 0607	538,09
07 042058273	ALGARANDALUCIA CONSTRUC	41118853708	PZ SANTSISIMO CRISTO	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	4.745,51
07 042059788	LOBO NEGRO, S.L.	41118868963	CL JAPON PARC.12-F 1	41020	SEVILLA	0607 0607	3.247,91
07 042060600	CHARCUTERIA ESPECIALIZAD	41118885838	CL JOSE PEREDA 36	41006	SEVILLA	0607 0607	2.211,65
07 042061004	ESTRUCTURAS ORVACON, S/L	41118890383	PG LAS MARISMAS-C/ A	41740	LEBRIJA	0607 0607	31.061,08
07 042061105	BOMUCASA S.L.	41118890484	CL ALEJANDRO COLLANT	41005	SEVILLA	0607 0607	842,09
07 042061913	OBRAS Y PROMOCIONES MAN	41118902915	AV DINAMARCA 19	41012	SEVILLA	0607 0607	3.997,55
07 042062014	OBRAS Y PROMOCIONES MAN	41118902915	AV DINAMARCA 19	41012	SEVILLA	0607 0707	509,14
07 042062923	VILCHES LINARES BRIGIDA	41118913928	AV CONDE DE HALCON 2	41008	SEVILLA	0607 0607	1.249,86
07 042063024	VILCHES LINARES BRIGIDA	41118913928	AV CONDE DE HALCON 2	41008	SEVILLA	0707 0707	90,47
07 042063327	PROCONS 2010, S.L.U.	41118923527	CL LAS POSTAS,66-A	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	78.706,13
07 042064236	MAMBEANDO S.L.	41118940200	AV AERONAUTICA, EDIF	41020	SEVILLA	0607 0607	1.172,46
07 042065145	KONNAN PROMOTORA 21, S/L	41118957475	CL CROMO 32	41008	SEVILLA	0607 0607	5.807,76
07 042068074	HERMANOS CANTERO S.C.	41119009312	RD ROCIO 15	41719	GUADALEMA DE	0607 0607	36,56
07 042069892	GERRY QUINN MARKETING.S.	41119043967	CL BALBINO MARRON ED	41018	SEVILLA	0607 0607	840,65
07 042069993	GERRY QUINN MARKETING.S.	41119043967	CL BALBINO MARRON ED	41018	SEVILLA	0607 0607	421,55
07 042071815	COMERCIAL GALVANICA VILL	41119071451	CT NACIONAL IV KM 56	41720	PALACIOS Y V	0607 0607	1.283,66
07 042073734	LUMITERRANA, S.L.	41119115204	PG LA RED 41	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	1.004,09
07 042077572	SIMIJE SA S.L.	41119172087	CL PUEBLA DEL RIO.ED	41006	SEVILLA	0607 0607	553,60
07 042080606	GAONA GUTIERREZ MANUEL	41119221294	CL CAUTIVO 2	41310	BRENES	0607 0607	1.160,57
07 042082424	MULERO BALLESTEROS MARIA	41119277070	CL POETA MANUEL BENI	41013	SEVILLA	0607 0607	513,44
07 042088787	GUARDERIA Y MANTENIMIENT	41119370333	PZ DE SELLA 6	41005	SEVILLA	0607 0607	791,44
07 042089902	ARTECAMER CERAMICA ARTES	41119386905	PG IND. LA RED C/ 6	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	1.929,91
07 042090710	ASOC. NAZARENA INVESTIGA	41119394177	CL MANUEL CALVO LEAL	41701	DOS HERMANAS	0607 0607	2.614,18
07 042093336	GIRGENTI S.L.	41119431765	CL TAJO 13	41120	GELVES	0607 0607	1.549,52
07 042095457	ARIES GESTION GLOBAL SL.	41119467434	CL TERBIO(POL.IND.ES	41007	SEVILLA	0607 0607	1.387,85
07 042095558	ARIES GESTION GLOBAL SL.	41119467434	CL TERBIO(POL.IND.ES	41007	SEVILLA	0607 0707	378,71
07 042097376	INMOSOLUCIONES ALJARAFE	41119490167	CL PINEDA 17	41840	PILAS	0607 0607	491,78
07 042098790	GARRIDO FERNANDEZ MARIO	41119520782	CL OLIMPO 7	41927	MAIRENA DEL	0607 0607	490,91
07 042099396	MIGUEZ CRESPO MIGUEL ANG	41119536243	CL ANSELMO SANTIAGO	41960	GINES	0607 0607	482,95
07 042103036	TERRON VAZQUEZ DIEGO	41119589490	CL LUIS MIGUEL CARRA	41930	BORMUJOS	0607 0607	152,36
07 042104450	CARRERO GARCIA JOAQUIN	41119619095	CL VILLEGAS Y MARMOL	41005	SEVILLA	0607 0607	1.327,81
07 042108288	SOMOS TRANSPARENTES SL	41119679218	AV DE LA BUHAIRA 11	41018	SEVILLA	0607 0607	3.000,86
07 042108995	GUILLEN ANTUNEZ FRANCISC	41119693665	CL LLANO AMARILLO 28	41500	ALCALA DE GU	0607 0607	1.442,23
07 042111019	PUERTOS GARCIA SANTOS, S	41119712560	BD SANTA CRUZ 17	41900	CAMAS	0607 0607	332,71
07 042111322	ESTUDIOS KANSAS CITY SLN	41119714176	CL ANTOÑITA COLOME 3	41007	SEVILLA	0607 0607	457,87
07 042116170	MORALES TUDELA MARIA VAL	41119806631	CL BETIS 69	41010	SEVILLA	0607 0607	12,94
07 042117483	AL BUJARI --- SAID	41119827041	CL PLAYA DE MAZAGON	41009	SEVILLA	0607 0607	457,72
07 042118392	APLICACIONES FRIGORIFICA	41119841084	CL ASTRONOMIA PARQUE	41015	SEVILLA	0607 0607	36,18
07 042120719	BONILLA Y FAUS, S.C.	41119872410	CL DOCTOR PEDRO VALL	41008	SEVILLA	0607 0607	239,44
07 042122638	APLICACIONES FRIGORIFICA	41119915755	CL ASTRONOMIA PARQUE	41015	SEVILLA	0607 0607	27,88
07 042161034	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0604 0604	270,24
07 042161236	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0804 0804	270,24
07 042161337	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0904 0904	270,24
07 042161438	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	1004 1004	270,24
07 042161640	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	1204 1204	270,24
07 042161741	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0105 0105	275,62
07 042161943	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0305 0305	275,62
07 042162145	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0505 0505	275,62
07 042162246	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0605 0605	275,62
07 042162347	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0705 0705	275,62
07 042162448	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0805 0805	275,62
07 042162549	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0905 0905	275,62
07 042162650	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	1005 1005	275,62
07 042162751	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	1105 1105	275,62
07 042162852	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	1205 1205	275,62
07 042163155	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0106 0106	281,08
07 042163256	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0206 0206	281,08
07 042163357	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0306 0306	281,08
07 042163458	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0406 0406	281,08



Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
07 042163559	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0506 0506	281,08
07 042163761	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0706 0706	281,08
07 042163862	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0806 0806	281,08
07 042163963	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0906 0906	281,08
07 042164064	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	1006 1006	281,08
07 042164266	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	1206 1206	281,08
07 042164367	TEJERO CRUZ JOSE	410131073078	AV ANDALUCIA 25	41749	CUERVO EL	0107 0107	286,66
07 042316436	PINTURAS MENAPE, S.L.	41107501371	CT CIRCUNVALACION DE	41410	CARMONA	0707 0707	4.253,83
07 042386558	HORTOFRUTICOLA CARSU S.L	41111794532	BD ALVARO Y BLANCA 2	41850	VILLAMANRIQU	0707 0707	144,38
07 042523065	WANG --- CHANGGANG	41116405870	CL AZORIN 207	41006	SEVILLA	0707 0707	327,21
07 042554286	CAMPOS CABALLERO SALVADO	41117219963	CL HUELVA 33	41318	VILLAVERDE D	0707 0707	260,10
07 042554589	ARENALSA OBRAS S L	41117223094	CL RENIO 15	41007	SEVILLA	0707 0707	1.515,24
07 042587531	GONZALEZ MARTIN M JOSE	41117849352	PG PARQUE SEVILLA IN	41016	SEVILLA	0707 0707	1.024,19
07 042634415	HORNERO PEREZ LUIS ALFON	41118733365	CL ARLANZON 3	41005	SEVILLA	0707 0707	32,75
07 042668262	TENORIO RAMIREZ PEDRO JO	41119301928	CL PINTOR GONZALO BI	41500	ALCALA DE GU	0707 0707	108,63
07 042709890	OUTOUKART EDDAHBI RACHID	41119960013	CL HERMOSA ALTA 21	41450	CONSTANTINA	0707 0707	66,19
07 042735253	SLIFIRSKA --- ANNA	211035046535	CL FABIOLA 27	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 042735758	MLUDZINSKA --- KAMILA MA	211035046636	PZ DEL TRIUNFO 4	41004	SEVILLA	0607 0607	91,87
07 043408900	YANIS KOSTAS ANDREAS	411102497979	CT PILAS-CARRION (NU	41830	HUEVAR	0607 0607	91,87
07 043433552	MIELKO --- MALGORZATA	211033377226	CL REAL 32	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 043654026	MARIA --- ZAGORAKIS	211029611000	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 043654632	PAPADAKIS --- TEODORIS	211029611101	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 043655238	ANIS --- STANIS	211029612111	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 043655844	KAMITIS --- SOFIA	211029612212	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 043656450	ANA --- KOSTAS	211029612313	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 043657056	TODORIS --- YANINA	211029612616	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 043658066	LEFTERIS PETROS MARIA	211031939909	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 043658672	DIMITRIS --- SAVAS	211032235454	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 043659379	NIKOS --- GIORGIA	211034288723	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 043659985	KOSTAS --- NIKOS	211034289026	CT ALGABA-RINCONADA	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
07 045177532	GARCIA GOMEZ MARIA CARME	410159103553	CL SAN FERNANDO 52	41910	EL CARAMBOLO	0407 0407	322,37
07 045177734	GARCIA GOMEZ MARIA CARME	410159103553	CL SAN FERNANDO 52	41910	EL CARAMBOLO	0607 0607	322,37
07 045293023	MURUVE CALLE ANTONIO J	410158022308	CL DIOSCORO GALINDO	41970	SANTIPONCE	0707 0707	286,55
07 045425991	PINTURAS MENAPE, S.L.	41107501371	CT CIRCUNVALACION DE	41410	CARMONA	0807 0807	4.212,26
07 045426092	PINTURAS MENAPE, S.L.	41107501371	CT CIRCUNVALACION DE	41410	CARMONA	0807 0807	53,17
07 045614739	PEPE GARCIA COLOR S.L.	41116290682	PG PARSÍ	41020	SEVILLA	0807 0807	4.271,94
07 045623227	CAROYMA GERIATRIA, S.L.	41116479531	CL JUAN DE DIOS SOTO	41960	GINES	0807 0807	2.250,23
07 045638886	ALONSO CANALDA, S.L.	41116925832	PG STORE C/L 2	41008	SEVILLA	0807 0807	8.245,85
07 045653842	S.I. TOLDOS ESTRELLA SOM	41117268463	CL PGNAVISA C/QUEJIO	41006	SEVILLA	0807 0807	3.984,40
07 045737405	TRATAMIENTOS T'RMICOS DE	41118855425	ZZ PARQUE EMPRESARIA	41015	SEVILLA	0507 0707	70,01
07 045752256	VEGA MARTINEZ FRANCISCO	41119077818	CL SANTA MARIA DE OR	41008	SEVILLA	0807 0807	514,73
07 045792571	TRIGUEROS JIMENEZ, JOSE	41119710944	CL FELIPE II 39	41013	SEVILLA	0807 0807	971,38
07 045801766	APLICACIONES FRIGORIFICA	41119841084	CL ASTRONOMIA PARQUE	41015	SEVILLA	0707 0707	217,84
07 045806416	APLICACIONES FRIGORIFICA	41119915755	CL ASTRONOMIA PARQUE	41015	SEVILLA	0707 0707	124,88
07 045880679	RODRIGUEZ DIAZ MANUELA D	411021369506	CL HUERTA DE VEGA 17	41310	BRENES	0607 0607	85,74
07 046453989	MYSZEWSKA --- GABRIELA	211034667124	CL DE LA GRANAINA 15	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 046454090	SZEWCZYK --- KRZYSZTOF M	211034667326	CL DE LA GRANAINA 15	41840	PILAS	0607 0607	91,87
07 046454700	NEDZA --- MARIUSZ	211035429683	ZZ FINCA GUADIAMAR	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	91,87
07 046455306	SZWAIKOSZ --- DAWID	211035431404	ZZ FINCA GUADIAMAR	41800	SANLUCAR LA	0607 0607	91,87
07 046577968	GHARNAOUT --- HAMOUD	211021088538	CL NUESTRA SEÑORA DE	41310	BRENES	0607 0607	91,87
07 046784500	MATAZ --- ROMAN JOZEF	451023519505	CL BLAS INFANTE 133	41350	VILLANUEVA D	0607 0607	91,87
07 046824815	DIAZ CABAÑAS CANDIDA	410119224934	CL MEJILLON 7	41015	SEVILLA	0607 0607	15,31
07 047438339	VARELA GUTIERREZ ROSARIO	410120299816	AV PALOMARES 3	41920	SAN JUAN DE	0707 0707	286,55
07 048682464	GUERRERO MACIAS ANA MARI	210032067537	CL HNAS MIRAVAL	41927	MAIRENA DEL	0507 0507	91,87
07 049486756	ALMANSA PEREZ ANTONIO	210032653274	CL EL PASEO DEL MAJU	41309	RINCONADA L	0507 0507	91,87
07 049486857	ALMANSA PEREZ ANTONIO	210032653274	CL EL PASEO DEL MAJU	41309	RINCONADA L	0607 0607	91,87
08 010768375	CANALES RIVERA JOSE ANTO	410200212658	CL MAR CASPIO (UR MO	41800	SANLUCAR LA	0103 1203	116,74
08 010778883	ANTONIO PEÑA CRUZ, S.L.	41103162138	CL BALBINO MARRON (E	41018	SEVILLA	0103 1203	3.421,15
08 010781614	BAEZA TOROS, S.L.	41109635472	CL ALFARERIA 136	41010	SEVILLA	0103 1203	156,28
08 010790708	JETORO, S.L.	41111941547	CL BALBINO MARRON 3	41018	SEVILLA	0103 1203	3.495,83
08 010791516	MATORO, S.L.	41102943381	AV DE LA PALMERA 2	41013	SEVILLA	0103 1203	3.565,75
08 010800105	PEÑA CRUZ ANTONIO	41012826571	CL ALBUERA 15	41001	SEVILLA	0103 1203	728,77
08 010800408	PRIETO NAVARRO ANTONIO	41113263575	CL LUIS DE MORALES 3	41018	SEVILLA	0103 1203	20.930,30
08 010801115	ROMERO LEAL FRANCISCO	41111860917	CL SANTAS PATRONAS 1	41001	SEVILLA	0103 1203	797,58
08 010803236	TAURINA DEL PONIENTE S.L	41112438166	CL SANTAS PATRONAS 1	41001	SEVILLA	0103 1203	45.593,32
08 010803539	TAUROCID, S.L.	41110219795	CL ASTURIAS 2	41010	SEVILLA	0103 1203	47.737,78
08 010822737	TAUROGESTION, S.L.	41112089471	CL CUESTA DEL ROSARI	41001	SEVILLA	0103 1203	2.913,22
08 010831427	TAURINA C-D S.L.	41106608971	CL CRISTOBAL COLON 1	41800	SANLUCAR LA	0103 1203	391,26
08 011372506	MARTIN CANO MANUEL	41117895125	CL SAN ANTONIO 11	41100	CORIA DEL RI	1206 1206	384,37
08 011372910	SERVALABARI VIAJES, S.L.	41117853089	AV ALEMANIA 20	41012	SEVILLA	0107 0107	265,79
08 011377051	CHOUJA --- SIHAM	41118612117	CL ALEJANDRO COLLANT	41005	SEVILLA	1206 1206	220,48
08 011383721	ROMERO CARRASCOSO VICTOR	410154583656	CL JUAN CRISOSTOMO A	41928	PALOMARES DE	0107 0107	286,55

## Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá el embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Sevilla a 18 de febrero de 2008.—El Subdirector Provincial, Santiago Amo Pérez.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
02 07 016743935	EJJET ABDERRAHIM	021014899547	PZ. DE LOS MÁRTIRES, 35	41730	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	05/07/05/07	67,37
03 07 045420506	HIDALGO ARRABAL FRANCISCO JAVIER	411009120325	PERAL, 24	41008	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
06 07 021122213	RIVERA LABRADOR ANTONIA	061010094444	AV. DE LA INDUSTRIA, PARC.30	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	07/07/07/07	286,55
06 07 021126960	AOUBATE AHMED	061012766590	ÁLVAREZ QUINTERO, 71	41720	PALACIOS Y VILLAFRANCA	07/07/07/07	299,52
06 07 021067043	FAKKAR AMEUR	141029599190	LOPE DE VEGA, 49	41701	DOS HERMANAS	07/07/07/07	254,81
06 07 021068457	ALMAZÁN GARCÍA JOSÉ	230049272362	ARTESANÍA, PARC. 25-NAVE 30-MD. 3	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	07/07/07/07	286,55
06 07 021145249	CHAIR AMEUR	290092828464	CONDE DE GUADALHORCE, 44	41500	ALCALÁ DE GUADAÍRA	07/07/07/07	299,52
06 07 020998739	JIMÉNEZ VARGAS ALFREDO	410080081794	PINTOR LUNA RUBIO, 4	41500	ALCALÁ DE GUADAÍRA	07/07/07/07	286,55
06 07 020148977	VOZARU FLORINA	061015721858	AV. DEL CONVENTO, 18	41318	VILLASVERDE DEL RÍO	05/07/05/07	91,87
06 07 011847801	EL CARMEN AGRÍCOLA Y GANADERA, S.L.	06106155252	AZAHAR, P.I. LA GRANJA, 3	41907	VALENCINA CONCEPCIÓN	12/06/12/06	40,80
08 07 091848116	MASKIVKER SUSANA ROSALÍA	081170103588	FERIA, 144	41003	SEVILLA	07/07/07/07	299,52
08 07 094283422	FILIPACHE CLAUDIA	081179054567	PALACIO, 1	41930	BORMUJOS	06/07/06/07	175,74
08 07 098513935	TRANSFRED GLOBAL, S.L.	08145553273	EVANGELISTA, 26	41010	SEVILLA	06/07/06/07	1.915,57
08 07 100143333	TRANSFRED GLOBAL, S.L.	08145553273	EVANGELISTA, 26	41010	SEVILLA	07/07/07/07	1.979,44
08 07 098515652	SISTEMAS EXPEDICIÓN AUTOMÁTICAS, S.L.	08145587730	SANTA ANA, 52	41002	SEVILLA	06/07/06/07	6.080,43
08 07 100144848	SISTEMAS EXPEDICIÓN AUTOMÁTICAS, S.L.	08145587730	SANTA ANA, 52	41002	SEVILLA	07/07/07/07	4.458,98
09 07 014771647	PÉREZ ARÉVALO LÓPEZ HUMBERTO MAN.	090036376015	VIRGEN DE VALVANERA, 19	41018	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
09 07 014717184	MARTÍNEZ PAULA FRANCISCO ANTON	410112754024	CRUZ DE MORERÍA, 3	41470	PEÑAFLOR	06/07/06/07	91,87
11 07 026436977	JAUREGUI DECORACIÓN, S.L.	11108004005	JAUREGUI, 4-6	41003	SEVILLA	06/07/06/07	498,12
11 07 026770619	JAUREGUI DECORACIÓN, S.L.	11108004005	JAUREGUI, 4-6	41003	SEVILLA	07/07/07/07	514,73
11 07 026476989	MARPARED, S.L.	11109690682	JESÚS NAZARENO, 2	41710	UTRERA	06/07/06/07	646,73
11 07 023571235	WIZWORLD SERVICES, S.L.	11109356446	REGINA, 7	41003	SEVILLA	05/07/05/07	2.877,62
11 07 025445456	LEÓN MARCOS JUAN LUIS	110071318706	VIRGEN DE LA ANTIGUA, 10	41011	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
11 07 025468391	CRUCES LÓPEZ ROSALÍA	111005607506	LUIS MONTOTO, 6	41003	SEVILLA	07/07/07/07	303,85
11 07 025504666	PÉREZ OSORIO SISSI ZARAY	111066579379	HERMANAS MIRABAL, 10	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	07/07/07/07	8,34
11 07 025600555	Jurado OJEDA MIGUEL ÁNGEL	410118018595	RAMÓN DE CARRANZA, 26	41011	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
11 07 024672284	ORELLANA JIMÉNEZ ASUNCIÓN	410150140248	PUERTO LUMBRERAS, 7	41006	SEVILLA	06/07/06/07	303,84
11 07 025517804	DE LA GALA GONZÁLEZ SANTIAGO PEDRO	411002694275	PZ. DR. GONZÁLEZ GRAMAGE, 2	41005	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
11 07 025519218	SANGUINO CARMONA ESTHER	411062310475	FERIA, 164	41003	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
11 07 017146296	EXPLOR. AGRÍCOL. EL LLANO DEL FRESNO, S.L.	11100037882	PZ. CUBA, 4	41011	SEVILLA	04/07/04/07	100,54
11 07 017189645	EXPLOR. AGRÍCOLA EL CANCHAL, S.L.	11104656491	PZ. CUBA, 47	41011	SEVILLA	04/07/04/07	34,16
14 07 024677545	CHAIR HASSAN	141001466261	AV. ROBERTO OSBORNE, 3	41007	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
14 07 024505066	RODRÍGUEZ RUIZ MANUEL	230038310150	AV. INNOVAC. ED.ESPACIO (ARPO),5-3º-4	41020	SEVILLA	07/07/07/07	257,39
14 07 024616012	RAGOUBA TAHER	061013594629	AMISTAD, 11	41630	LA LANTEJUELA	07/07/07/07	286,55
15 07 025351529	PITA LÓPEZ DAVID	151030402254	JEREZ DE LA FRONTERA, 2	41920	S. JUAN DE AZNALFARACHE	07/07/07/07	286,55
17 07 023166774	PILARES MARCHÁN FRANCISCO	080296083735	EL CERRILLO, 9	41429	LA CAMPANA	06/07/06/07	91,87
21 07 028499793	TIENDAS HERA, S.L.	21104480966	JESÚS DE GRIMAREST, 1	41700	DOS HERMANAS	06/07/06/07	540,66
21 07 027739759	BLANCO FERNÁNDEZ JORGE	211018065976	MANUEL DE FALLA, 11	41500	ALCALÁ DE GUADAÍRA	07/07/07/07	286,55
21 07 027879296	CALA OLMO JUAN FÉLIX	411012140156	SANTA FE, 9	41011	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
21 07 024739833	MANZANO REYES JESÚS	211024638031	JUAN CARLOS I, 1	41940	TOMARES	05/07/05/07	91,87
21 07 027534039	PALKA DANUTA	211034960144	ANCHA, 27	41530	MORÓN DE LA FRONTERA	06/07/06/07	55,12
21 07 028428863	INIC. VVDAS. SOC. DE ANDALUCÍA IVISA, S.A.	211022121442	PZ. NUEVA, 10-5	41001	SEVILLA	06/07/06/07	452,03
21 07 008010161	PRIMERA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.	21103324646	AV. DE LOS GAVILANES, 8	41006	SEVILLA	08/06/10/06	1.043,96
21 07 028456751	ANDALUZA SERV. MENSAJERÍA SEVILLA, S.L.	21103503993	URANIO, 11	41007	SEVILLA	06/07/06/07	1.863,62
21 07 028563754	ÁVILA GARCÍA MARÍA JOSÉ	21105547259	UR. T. HÉRCULES, C/ZEUS, MZNA.4-3º A	41014	SEVILLA	06/07/06/07	226,88
21 07 027689845	MUÑOZ SÁNCHEZ RAFAEL	170021114810	EVA CERVANTES, 33	41006	SEVILLA	07/07/07/07	289,44
21 07 027872529	BUIZA SOTO GABRIEL	280174763072	BD. SAN DIEGO	41008	SEVILLA	07/07/07/07	330,00
21 07 027952351	GARCÍA ESCAMILLA MODESTO	411005711581	PZ. MERCEDES AMORES, 52	41806	UMBRETE	07/07/07/07	286,55
21 07 027291842	BOJARSKI DANIEL	211023680155	SERPES, 31	41004	SEVILLA	06/07/06/07	91,87
21 07 026628404	FAFARA MATEUSZ	211035428875	FINCA GUADIAMAR	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	06/07/06/07	91,87
21 07 026628505	GOLEMO TOMASZ	211035428976	FINCA GUADIAMAR	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	06/07/06/07	36,74
21 07 026630121	TRZYNA ROMAN BOGUSLAW	211035906296	FINCA GUADIAMAR	41800	SANLÚCAR LA MAYOR	06/07/06/07	79,62
21 07 028693793	CABELLO LAUREANO, S.C.	21104463788	CEFIRO, 10	41018	SEVILLA	07/07/07/07	29,51
28 07 100927923	CALZADOS PARLA, S.L.	28149619965	JUAN DE MARIANA, 21	41005	SEVILLA	06/07/06/07	139,28
28 07 095600296	LIANG YUNHUA	031040671219	ALFONSO ARAGÓN FOFÓ, 8	41400	ÉCIA	07/07/07/07	299,52
28 07 093968777	RÚA ROMAN GUAYÁ BELÉN	411000336973	ARRUZA, 1	41007	SEVILLA	07/07/07/07	321,17
29 07 037556039	INVERSIONES MARÍA YOLY, S.L.L.	29109668674	AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 19	41011	SEVILLA	06/07/06/07	1.776,85
29 07 037622121	EDIFICADORA EUROPOLIS, S.A.	29112717003	EDIMBURGO, 14	41012	SEVILLA	06/07/06/07	55.058,32
29 07 035666761	GIL GÓMEZ SEGURA DAVID	410161092356	AV. SAN FRANCISCO JAVIER, 8	41005	SEVILLA	07/07/07/07	286,55
29 07036122661	CASTILLO ALTEA JULIA	411020637659	PZ. DE LAS TENDILLAS, 16	41007	SEVILLA	07/07/07/07	317,62
29 07 036176619	RICO ROMERA PABLO	411084537421	AV. ANTONIO MAIRENA, 18	41500	ALCALÁ DE GUADAÍRA	07/07/07/07	286,55
30 07 045730648	CHEGDALI YASSINE	301057532502	ÁNIMAS, 5	41530	MORÓN DE LA FRONTERA	06/07/06/07	15,31
35 07 027031145	AHMED AOMAR AHMED	411062124559	ALCALDE MANUEL ARDOY, 5	41300	S. JOSÉ DE LA RINCONADA	06/07/06/07	24,49
36 07 024234448	DIVER JUEGOS, S.L.	36108634663	PG. IND. MERCARENTA, 21	41500	ALCALÁ DE GUADAÍRA	06/07/06/07	751,42
37 07 014179323	MUTI COSTEL	041024632453	MARÍA, 32	41320	CANTILLANA	05/07/05/07	91,87
38 07 025709728	SAMB SAMBA KHARY	410137018673	BAMI, 8	41013	SEVILLA	07/07/07/07	286,55

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4109144S20060000676.

Procedimiento: 64/06.

Ejecución número: 148/2007.

Negociado: 4J.

De: Ibermutuamur.

Contra: Don José Antonio Munguía Alonso.

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 148/2007, dimanante de autos núm. 64/06, a instancias de Ibermutuamur contra José Antonio Munguía Alonso, habiéndose dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Sevilla a 13 de noviembre de 2007.

Parte dispositiva:

Declarar al ejecutado José Antonio Munguía Alonso, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.651,08 euros de principal, más 1.130,22 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia de la ejecutada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de esta capital y su provincia. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Antonio Munguía Alonso, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

35F-1155

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Ejecución 200/2006.

Negociado: D.

N.I.G.: 4109144S20050005525.

De: Don Antonio Saco López.

Contra: «Ortopedia Técnica San José», S.L.

Doña M.<sup>a</sup> Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 200/2006, a instancia de la parte actora, don Antonio Saco López, contra «Ortopedia Técnica San José», S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Parte dispositiva.*

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en las presentes actuaciones por importe total de 592,50 euros.

Se aprueba igualmente la tasación de costas practicadas en las presentes actuaciones por importe de 1.152,46 euros.

Constando ingresada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado la suma de 977,52 euros, hágase entrega a la parte actora, don Antonio Saco López, de la cantidad de 592,50 euros en concepto de total de intereses, y a la Letrada doña Isabel Revuelta González, de la cantidad de 385,02 euros en concepto de parte de costas, debiendo expedirse a tal efecto los correspondientes mandamientos de devolución. Apercibiéndole que dichos mandamientos caducarán si no procediesen a su cobro en el término de los tres meses siguientes a la presente resolución.

Requírase a la parte demandada para que en el término de cinco días hábiles ingrese en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banesto, sucursal 4325, sita en c/. José Recuerda Rubio, 4, de Sevilla, la suma de 4021.0000.68.0518.05, bajo apercibimiento de proseguir por la vía de apremio.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. señora doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de citación a la demandada, «Ortopedia Técnica San José», S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Fernanda Tuñón Lázaro.

7F-1705

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Despidos 786/2007.

Negociado: F.

N.I.G.: 4109144S20070008684.

De: Don Miguel Cinta Colomera.

Contra: Utrebur, S.L. y Rosario Bolívar Castro.

Doña M.<sup>a</sup> Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 786/2007, a instancia de la parte actora don Miguel Cinta Colomera, contra Utrebur, S.L. y Rosario Bolívar Castro, sobre despidos se ha dictado resolución de fecha 15-1-08, del tenor literal siguiente:

*Fallo.*

Estimo la demanda formulada por Miguel Cinta Colomera contra Utrebur, S.L. y Rosario Bolívar Castro y declaro la improcedencia del despido del mismo, condenando a las demandadas a que su elección, debiendo efectuar la opción en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución, lo readmitan en su puesto de trabajo o lo indemnicen en la suma de 2.771 euros, más los salarios de tramitación legalmente procedentes. Todo ello de forma solidaria.

No ha lugar a efectuar pronunciamiento alguno respecto al FOGASA, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniendo.

Y para que sirva de notificación al demandado Utrebur, S.L. y Rosario Bolívar Castro actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes

tes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 31 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> Fernanda Tuñón Lázaro.

253F-1723

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

De: Don Antonio Melero Muñoz.

Contra: Rodajes Andalucía, S.A.

Doña Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 26/2007, a instancia de la parte actora don Antonio Melero Muñoz contra Rodajes Andalucía, S.A., sobre ejecución se ha dictado auto del día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Parte dispositiva*

Declarar al ejecutado Rodajes Andalucía, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 61.614 euros de principal más 12.322,8 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>. doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Rodajes Andalucía, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 4 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.

6F-1925

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 88/2007, a instancia de la parte actora Vladislav Yamsin, contra Cofa Norte, S.L. y Teron Afoc, S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto del día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Parte dispositiva*

Declarar al ejecutado Cofa Norte, S.L. y Teron Afoc, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional por importe de 4.268,43 euros de principal, más 853,68 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan ale-

gación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>. señora Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Cofa Norte, S.L. y Teron Afoc, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 31 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.

6F-1926

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 130/2007, a instancia de la parte actora don José Antonio Munzon Fernández contra Anro y Yerga Construcciones, S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto del día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Parte dispositiva*

Declarar al ejecutado Anro y Yerga Construcciones, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional por importe de 2.329,75 euros de principal, más 465,95 euros, presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>. señora Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Anro y Yerga Construcciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 1 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.

6F-1927

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

N.I.G.: 4109144S20060010326.

Ejecución número: 134/2007. Nogociado: 1J.

De: Don Alejandro Ledezma Fuentes.

Contra: Vinsur 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 134/2007, sobre ejecución de títulos no judiciales, a instancia de don Alejandro Ledezma Fuentes contra Vinsur 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

*Auto*

En Sevilla a 19 de diciembre de 2007. Dada cuenta y;

Primero.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Alejandro Idezma Fuentes contra Vinsur 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se dictó resolución judicial en fecha, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto.- La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

*Razonamientos Jurídicos*

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgado y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.- Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de T.A. de la L.P.L.).

Tercero.- Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no se r a necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la L.E.C.).

Cuarto.- Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 del L.P.L. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la L.P.L.

Quinto.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación.

*Parte dispositiva*

S.S<sup>a</sup>. Iltna. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia del auto por la suma de 962,17 euros en concepto de principal, más la de 144,33 euros calculadas para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de quince días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Iltno. don Francisco Manuel de la Chica Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Vinsur 2000, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.

6F-1504

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

N.I.G.: 4109144S20070001926.

Procedimiento: 175/07.

Ejecución número: 136/2007. Nogociado: EJ.

De: Doña Amal Anaya Sellam.

Contra: Grupo Nougat Soares, S.L., Walter Nougat Soares.

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 136/2007, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Amal Anaya Sellam contra Grupo Nougat Soares, S.L. y Walter Nougat Soares, en la que con fecha se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

*Auto*

En Sevilla a 20 de diciembre de 2007.

*Hechos*

Primero.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de Amal Anaya Sellam, contra Grupo Nougat Soares, S.L. y Walter Nougat Soares, se dictó resolución judicial en fecha 17/9/07, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto.- La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

*Razonamientos jurídicos*

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.- Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de T.A. de la L.P.L.).

Tercero.- Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la L.E.C.).

Cuarto.- Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 del L.P.L. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la L.P.L.

Quinto.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación.

*Parte dispositiva*

S.S.<sup>a</sup> Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia del auto por la suma de 13.831,60 euros en concepto de principal, más la de 2.000 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrese oficio al Servicio de Índices en Madrid a fin de que informe sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. don Francisco Manuel de la Chica Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Nougat Soares, S.L., y Walter Nougat Soares, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.

6F-1505

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 5

Procedimiento: Declar. Derechos 386/2007.

Negociado: 2i.

N.I.G.: 4109144S20070004252.

De: Doña María de la Soledad Lancha Ruiz.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Doña María Amparo Atarés Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 386/2007, a instancia de la parte actora doña María de la Soledad Lancha Ruiz, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social sobre Declar. Derechos se ha dictado resolución de fecha 11 de enero de 2008 del tenor literal siguiente:

*Fallo:*

Que estimando la excepción invocada de inadecuación de procedimiento, y sin entrar en el fondo del asunto, remito a las partes al procedimiento seguido ante el Juzgado de lo Social número 4, a fin del planteamiento de la cuestión objeto de debate.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.

35F-1150

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

N.I.G.: 4109144S20070006060.

Procedimiento: 548/07.

Ejecución núm.: 11/2008.

De: Don José Pérez del Valle.

Contra: Vilarocha de Mantenimiento, S.L.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 11/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Pérez del Valle, contra Sistemas de Protección Contra Incendios, S.L., Comercial Gasista del Sur S.L. y Vilarocha de Mantenimiento, S.L., en la que con fecha 31/01/08, se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.<sup>a</sup> Iltma. dijo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 45.917,33 euros en concepto de principal, más la de 9.183,46 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada Vilarocha de Mantenimiento, S.L., en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrese oficio al Servicio de índices de Madrid y consúltese la base de datos de la aplicación informática instalada en este Juzgado de la Administración Tributaria y de la Dirección

General de Tráfico a fin de recabar información sobre los bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada o localización de la misma.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Iltrmo Sr. don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Vilarocha de Mantenimiento, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el preéltie edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado salvó las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 31 de enero de 2008.—El/La Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

253F-1717

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. señor Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia, en los autos número 925/2007, seguidos a instancias de don Jesús Álvarez Santos contra Liconsur, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Liconsur, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 4 de marzo de 2008 a las 10.30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Vermondo Resta s/n., edif. Viapol, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Liconsur, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 1 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.

6F-1933

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 17/2008, cuyo procedimiento es el 549/07, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de don José Manuel González Auxilia contra Jesús López González en la que con fecha 5/2/08, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.S.ª. Iltrma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1712,55 euros en concepto de principal, más la de 342,51 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, dere-

chos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y consúltese la base de datos de la aplicación informática de la Administración Tributaria instalada en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Iltrmo don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús López González, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla a 5 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.

6F-1941

---

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña M.ª del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 606/2007, a instancia de la parte actora don Sebastián León Díaz, contra Encosur Reformas y Acabados, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17/12/07, del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Sebastián León Díaz contra Encosur Reformas y Acabados, S.L., con intervención del Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 2.510 euros. Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial, pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en el fundamento jurídico segundo de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y consignaciones número 4027 0000 00, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A.), con el número 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día 17 de diciembre de 2007. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Encosur Reformas y Acabados, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.<sup>a</sup> del Carmen Peche Rubio.

11F-1485

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Prestaciones 564/2007. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144S20070006216.

De: Rafael Vargas Rivera.

Contra: INSS y TGSS, Asepeyo M.A.T. y Frigoríficos del Sol, S.L.

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 564/2007, a instancia de la parte actora don Rafael Vargas Rivera contra INSS y TGSS, providencia con fecha 29/1/2008, del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez doña Eva María Gómez Sánchez.

En Sevilla a 29 de enero de 2008.

Dada cuenta; con el anterior escrito, fórmese pieza separada. Se tiene por formalizado en tiempo recurso de suplicación por la parte demandante, y en consecuencia, confiárase traslado a las partes recurridas a fin de que dentro del plazo de cinco días presenten escritos de impugnación si les convinieren y transcurrido dicho plazo, con o sin escrito, elévense las presentes actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla mediante atento oficio, dentro de los dos días siguientes, según previene el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se advierte a la parte recurrida que, conforme establece el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral, deberá hacer constar en su escrito de impugnación de recurso un domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad.

Sin perjuicio de las notificaciones a través de edicto, procédase a intentar nueva notificación en el domicilio averiguado del Administrador único señor Tablas Fernández de la codemandada Frigoríficos del Sol, S.L., Notifíquese esta resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Frigoríficos del Sol, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

6F-1506

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Ejecución núm.: 716/2006.

Negociado: 6.

De: Doña María Isabel Escot Gómez.

Contra: Auroclimatizaciones del Sur, S.L.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 716/2006, en materia de cantidad, a instancias de María Isabel Escot Gómez contra Auroclimatizaciones del Sur, S.L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Parte dispositiva*

Declarar al ejecutado Auroclimatizaciones del Sur, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.350,47 euros de principal, más 470'09 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sra. doña Eva M.<sup>a</sup> Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Auroclimatizaciones del Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa M.<sup>a</sup> Adame Barbeta.

253F-1718

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 89/2007-D, sobre ejecución, a instancia de don Juan Manuel Hernández Rodríguez, don Francisco Javier Hernández Rodríguez, don Daniel Hernández Rodríguez y don Juan Hernández Carvajal, contra Sistemas Constructivos 2002, S.L., y Nataos Medios Humanos, S.R.L., en la que con fecha 18/1/08, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva: S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 98.695,97 euros en concepto de principal, más la de 19.739,19 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse las ejecutadas en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual y, en cuanto a la ejecutada Nataos Medios Humanos S.R.L., se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución de IVA o por cualquier otro, pudiera corresponder a la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el importe del principal, intereses y gastos presupuestados a cuyo efecto, librese el correspondiente oficio, así mismo, librense oficios al Servicio de



Índices en Madrid y procedáse a la averiguación de bienes a través de la aplicación informática de la Dirección General de Tráfico a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Carmen Lucendo González, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla. Doy fe.—La Magistrada - Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Sistemas Constructivos 2002, S.L., y Nataos Medios Humanos, S.R.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla a 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial. (Firma ilegible.)

11F-1480

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

N.I.G.: 4109144S20060010045.

Procedimiento: 913/06.

Ejecución número 913/2006. Negociado: RE.

De: Doña Dolores López Millán.

Contra: Hispamoción, S.A.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento número 913/2006, sobre cantidad, a instancia de doña Dolores López Millán contra Hispamoción, S.A., en la que se ha dictado providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia.- En Sevilla a 9 de enero de 2007.

Para acreditar que en el día de la fecha se recibe anterior escrito de demanda y documentos adjuntos por turno de reparto, registrándose en el Libro correspondiente con el número 913/2006. Y procediéndose a la formación de autos, de lo que paso a dar cuenta a S.S<sup>a</sup>., doy fe.

Providencia de la Magistrada-Juez doña Carmen Lucendo González.

En Sevilla a 9 de enero de 2007.

Dada cuenta, del anterior escrito, se tiene por admitida provisionalmente la demanda que es objeto del mismo y, visto su contenido, requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días hábiles concrete los conceptos y cantidades que reclama a la empresa; advirtiéndole que de no verificarlo en dicho término, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámites, librándose para ello carta certificada con acuse de recibo.

Notifíquese a la parte actora la presente, librándose carta certificada con acuse de recibo.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado. Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores López Millán, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que

deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla a 9 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.

6F-1513

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento 462/05 cuya ejecución número 95/2006-D, sobre ejecución, a instancia de don Antonio Manuel Venegas Martín y don Ramón García Lozano contra Joquensa, S.L. y Obras y Construcciones de Pilas, S.L., en la que con fecha 23 de enero de 2008, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva.

Declarar al ejecutado Joquensa, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.775,50 euros para cada uno de los actores, incluido el 10% del recargo por mora, de principal más la de 1.432,65 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento. Sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conociesen bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Continuándose la ejecución con respecto al otro ejecutado Obras y Construcciones de Pilas, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. doña Carmen Lucendo González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Joquensa, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 23 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

6F-1934

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 584/2007, a instancia de la parte actora don Iver Jaure Sarate, contra José Castro Gordillo, S.L., sobre despidos, se ha dictado resolución de fecha 12/12/07, del tenor literal siguiente:

Fallo: Con estimación de la demanda interpuesta por don Iver Jaure Sarate, contra José Castro Gordillo, S.L., habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, declaro la improcedencia del despido del actor operado por la empresa, condenando a esta última a abonarle una indemnización por importe de 2.108,92 euros, así como al pago de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (09-06-07) hasta la del dictado de la presente resolución, asimismo, se absuelve al Fondo de Garantía Salarial de las peticiones deducidas en su contra, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que, para el caso de insolvencia de la empleadora y dentro de los límites legales, pudiera corresponderle.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada José Castro Gordillo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la

provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

11F-1476

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 59/2007, a instancia de la parte actora doña Gracia Cabada Gómez, contra doña María Mercedes Maier Allende sobre ejecución se ha dictado resolución de fecha 18/9/06 del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procedase a la ejecución del auto por la suma de 43.967,09 euros en concepto de principal, más la de 8.793,41 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido y designando la parte actora bienes a embargar, librese con carácter previo, oficio al Registrador de la Propiedad de Carmona (Sevilla) a fin de que informe a este Juzgado si el demandado en los referidos autos, figura como titular de bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos con expresión de cargas y gravámenes que en su caso pesen sobre ellos.

Así mismo, se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución de IVA o por cualquier otro, pudiera corresponder a la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el importe del principal, intereses y gastos presupuestados a cuyo efecto, libreses el correspondiente oficio, así mismo, librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y procedase a la averiguación de bienes a través de la aplicación informática de la Dirección General de Tráfico a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. doña Carmen Lucendo González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la demandada María Mercedes Maier Allende actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

6F-1937

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2007, a instancia de la parte actora don Antonio García García, don José Maqueda Montoro, don Francisco Martínez García, don Rafael Cerezo Egea, don Carlos Rodríguez Portero, don José Agustín Gutiérrez Acuña, don José García García y don Miguel Gutiérrez Míguez, contra Industrias ML, S.A., sobre ejecución se ha dictado resolución de fecha 28/01/08, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Se amplía la presente ejecución 40/2007, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Empresa Agrupaciones Consolación S.L., Fabricación de Maquinarias para Piensos, S.L., Zootecnia Andaluza, S.L., y Nordea Group, S.L., en cuantía suficiente a cubrir la suma de 13.439,91 euros en concepto de principal reclamado, más la de 2.700 euros presupuestadas provisionalmente para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación y tasación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

1.º: Requierase a los deudores para que efectúen manifestaciones acerca de los bienes o derechos de que sean titulares, con la precisión necesaria. Deberán, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y, si éstos están sujetos a otros procesos, concretar los extremos de estos que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago, con la advertencia a dicho deudor de que, de no atender el requerimiento, podrá imponerse un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

2.º: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocio o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

3.º: Sin perjuicio de todo ello oficiase a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.—La Juez sustituta.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Industrias ML, S.A., Agrupaciones Consolación, S.L., Fabricación de Maquinarias para piensos, S.L., Zootecnia Andaluza, S.L., y Nordea Group, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Selles.

11F-1469

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 582/2007-2, a instancia de la parte actora don Bismark Robles Cejas, contra José Castro Gordillo, S.L., sobre extinción de contrato, se ha dictado resolución de fecha 19/12/07, del tenor literal siguiente:

En nombre de S. M. El Rey.

El Ilmo. Sr. don Juan Félix Luque Gálvez, Juez sustituto de los Juzgados de la ciudad de Sevilla y Magistrado sustituto de lo Social número once de los de esta capital y su provincia, ha venido en dictar la presente sentencia 356/07.

En la ciudad de Sevilla a 19 de diciembre de 2007.

Visto lo actuado en los autos de Juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 582/07, siendo partes, de una y como demandante don Bismark Robles Cejas, asistido de la Licen-

ciada doña Elena González Godoy, y de otra y como demandada, José Castro Gordillo, S.L., que no comparece a pesar de estar citada en legal forma y con la intervención del Fogasa, versando el proceso sobre despido.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Bismark Robles Cejas contra José Castro Gordillo, S.L., en reclamación de despido, debo declarar y declaro el mismo improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, así como a que, a su elección, que deberá verificar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, o bien lo indemnice en la cantidad de 4.903 euros más, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente resolución.

Todo ello sin pronunciamiento alguno, por ahora, respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días, hábiles siguientes al de su notificación debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada José Castro Gordillo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Selles.

11F-1471

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

De: Don Diego Sánchez Gutiérrez.

Contra: Impresiones del Sur, S.L.

Doña Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 573/2007, a instancia de la parte actora don Diego Sánchez Gutiérrez contra Impresiones del Sur, S.L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 5/2/2008, del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Impresiones del Sur, S.L., de indemnizar a don Diego Sánchez Gutiérrez, en la cantidad de 18.279 euros

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il'tma. señora María de la Cruz Fernández Aragón Sánchez, Jueza sustituta del Juzgado de lo Social número once de esta capital y su provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Impresiones del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla 5 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Selles.

6F-1923

#### Juzgados de Instrucción

##### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 14

Procedimiento: J. faltas inmediato 181/2007. Negociado: E. N.I.G.: 4109143P2007E000083.

De: Don Daniel Gutiérrez Fatuo.

Contra: Carmelo Andrés Farra y Ferrera.

Don Antonio Rodríguez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número catorce de esta capital y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas Inmediato número 181/07 ha recaído sentencia del tenor literal:

«Sentencia.- En Sevilla a 4 de septiembre de 2007.

El Il'tmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número catorce de esta capital y su provincia, don Manuel I. Centro Campoy, habiendo visto el presente Juicio de Faltas Inmediato número 181/07, seguido por Hurto y ofensas a Agentes de la Autoridad.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmelo Andrés Farray Ferrera, como autor de la falta prevista en el artículo 634 del Código Penal a la pena de multa de 20 días, con cuota diaria de 3 euros, estableciéndose la responsabilidad penal subsidiaria de diez días de privación de libertad en caso de impago y pago de mitad de las costas.

Debo absolver y absuelvo a Carmelo Andrés Farray Ferrera de la falta de hurto que se le imputaba, por falta de pruebas, con declaración de la mitad de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, mediante escrito o comparecencia motivada.»

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito.- Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Carmelo Andrés Farray Ferrera, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

6F-2003

#### Juzgados de Primera Instancia

##### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

N.I.G.: 4109142C20080000295.

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 9/2008.

Negociado: 4.º

Solicitante: Don Narciso Rodríguez Chaves.

Procurador: Don Francisco Ruiz Crespo.

Letrado: Don Miguel Diego de los Reyes Núñez.

Doña Rosario Romero Candau, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio reanudación tracto sucesivo 9/2008, a instancia de don Narciso Rodríguez Chaves, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas: Urbana sita en el Municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) en la calle Queipo de Llano número 20, en la actualidad calle Convento número 24.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita en calidad de titulares registrales a don Manuel Oliver Rosales, don Francisco Oliver Rosales, doña carmen Oliver Rosales, don Antonio Adorna Oliver y doña Concepción Adorna Oliver, así como a sus posibles herederos todos en ignorado paradero, y a don Francisco Polvillo así como a sus posibles herederos todos en ignorado paradero y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla a 11 de enero de 2008.—La Secretario Judicial,  
Rosario Romero Candau.

35F-1695-P

ÉCIJA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4103941C20071000574.

Procedimiento: Expediente de dominio 608/2007.

Negociado: MM.

Sobre: Inmatriculación de finca.

Solicitante: Don Arcadio Lebrón López y doña María del Valle Matito Martínez.

Letrado: Sr. don Salvador Delis Rodríguez.

Don Miguel Ángel Gómez Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Écija.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 608/2007, a instancia de don Arcadio Lebrón López y doña María del Valle Matito Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Vivienda en calle Lobo número 27, de Cañada Rosal, tiene una superficie construida de 114 m<sup>2</sup> y 114 m<sup>2</sup> de suelo; distribuida en 11,25 metros de fachada a la calle de su situación, Lobo, y 10,14 metros de fondo; de una sola planta, tiene tres habitaciones, cuarto de aseo, pasillo, comedor y cocina, no está gravada con ningún derecho real.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Écija a 10 de diciembre de 2007.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Gómez Pérez.

8W-1152-P

ESTEPA.—JUZGADO NÚM. 2

N.I.G.: 4104141C2007000422.

Procedimiento: Expediente de dominio 421/2007.

Negociado: AG.

Sobre: Inmatriculación.

Solicitante: Doña Encarnación Cuevas Sánchez.

Letrado: Don Francisco José Moreno Checa.

Don Alberto Varona Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 421/2007, a instancia de doña Encarnación Cuevas Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la localidad de Badolatosa, en la calle Federico García Lorca número 9 de gobierno, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados y una superficie total construida de 386 metros cuadrados, compuesta de dos plantas: la baja, destinada a cochera, con una superficie de 193 metros, y la alta, destinada a vivienda, terraza y lavadero, con una superficie de 193 metros cuadrados, y que linda, por la derecha, entrando, con casa de doña Dolores Pérez Mejías; por la izquierda, con casa de don Antonio Jiménez Rodas, y por el fondo, con casas de don Miguel y de don José Sojo Moya.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Estepa a 17 de diciembre de 2007.—El Juez, Alberto Varona Jiménez.

7F-843-P

LEBRIJA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4105341C20031000082.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 542/2006.

Negociado: T.

Parte demandante: Doña Miguela Gracia Rodríguez.

Parte demandada: Don Juan Antonio Romero Caro.

Sobre: Divorcio contencioso (N).

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

*Cédula de emplazamiento*

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lebrija

Asunto en que se acuerda: El anteriormente referenciado.

Persona a la que se emplaza: Don Juan Antonio Romero Caro, en concepto de parte demandada.

Domicilio: C/. Andrés Sánchez de Alva núm. 1, planta 1, puerta A (El Cuervo).

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para testar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

*Previsiones legales*

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (art. 750 de la LEC).

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

En Lebrija a 7 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 13-11-07, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el «BOJA» para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Lebrija a 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

7F-107-P

MORÓN DE LA FRONTERA.—JUZGADO NÚM. 1

Solicitante: Don José García Jiménez.

Procurador: Don Ángel Vicente Bellogin Izquierdo.

Letrado: Don Juan Rafael Ceño Maldonado.

Don Ricardo Peinado Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 512/2007, a instancia de don José García Jiménez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

«Urbana: Solar en Morón de la Frontera, en calle Espartinas número 31 de gobierno, con superficie de cien metros cuadrados. Linda: Al frente con calle Espartinas; a la derecha entrando con don Antonio Camacho Montes; y al fondo con don José Luis Luque González, siendo su referencia catastral 2710932TG120N0001LH».

Esta finca según certificación registral aportada, no aparece inscrita, con la descripción expresada, a nombre de persona alguna, si bien, como consta en dicha certificación la misma procede de la finca registral número 11.791, que obra al folio 233 del tomo 1.172 del archivo, libro 344, inscripción primera, de más de 30 años, que tiene la siguiente descripción:

«Finca de Morón sección 3ª número 11.791; Finca rústica que hoy tiene la calificación de suelo urbano, al sitio Arroyo de San Cristóbal o Cerro de Jesús de este término, con cabida después de practicadas varias segregaciones, de dos hectáreas, ochenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas, que linda: Al norte, Joaquín Muñoz Rodríguez, Diego Naranjo Santiago y camino de Morón a Pruna, y además finca segregada; al Este, Rafael López Hidalgo y Arroyo de San Cristóbal; al sur, de Juan Clavijo Martínez; y al oeste, Juan Gómez Núñez y José Luque Pérez, verdad particular en medio y finca segregada y vendida a don Antonio Coronado Cala.»

Dicha finca no figura inscrita con carga alguna, apareciendo inscrita, con carácter privativo, a nombre de don José Luis Luque González, manifestando en el escrito inicial, que el promotor, desde su adquisición, viene en la quieta y pacífica posesión de la finca, que no se encuentra arrendada a persona alguna.

Referencia y titularidad catastral: Catastralmente la finca aparece catastrada a nombre del promotor don José García Jiménez, siendo su referencia 2710932TG120N0001LH.

Datos obrantes en la certificación registral aportada: Son los anteriormente descritos.

Título o contrato acreditativo de la adquisición de la finca por el promotor: El promotor adquirió el pleno dominio de la finca, con carácter ganancial en virtud de contrato privado de compraventa celebrado el día 18 de junio de 1985, actuando de transmitente, según consta en mencionado contrato que se aporta, don Manuel García Pérez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a José Luis Luque González, sus heredero y causahabientes como titulares registrales, Manuel García Pérez, sus herederos y causahabientes como transmitente, Antonio Mena Montes, José Camacho Montes y José Luis Luque González, como colindantes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Morón de la Frontera a 16 de enero de 2008.—El Secretario, Ricardo Peinado Ruiz.

6F-912-P

MORÓN DE LA FRONTERA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4106541C20071000227.

Procedimiento: Expediente de dominio 98/2007.

Negociado: L.

Sobre: Reanudación del tracto y segregación.

Solicitante: Don Antonio Parra Reina y doña María Cristina Núñez Parejo.

Procurador: Doña María José León León.

Don Ricardo Peinado Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 98/2007, a instancia de don Antonio Parra Reina y doña María Cristina Núñez Parejo para la reanudación del tracto por segregación de las siguientes fincas:

Urbana.—Finca sita en la villa de La Puebla de Cazalla, en su calle Toná, señalada con el número veintiuno de gobierno, edificado en una sola planta y destinado a almacén estaciona-

miento, cuyo solar totalmente construido, ocupa una superficie de veintinueve metros cuadrados.

Linda: Izquierda entrando, la vivienda número diecinueve de calle Toná, de Fernando Gutiérrez Rodríguez (Ref. Catastral 4618021); derecha, urbana número 40, de calle Fuente de la Plata, de Juan Gálvez Crespillo (Ref. catastral 4618018), y fondo Fuente de la Plata n.º 38 de Encarnación Cabello Cabello (Ref. catastral 4618017).

El solar sobre el que fue edificado el almacén-estacionamiento hace más de 20 años, procede por segregación llevada a cabo en su día, de la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, que es la segunda de la Laguna o Lagunilla, término de La Puebla de Cazalla, con una cabida, después de practicadas segregaciones, de una hectárea, noventa áreas y sesenta y nueve centiáreas; y que linda al norte, con otra finca de la misma testamentaria que se adjudica a don Diego Muñoz Rodríguez; poniente, Rafael Raya Cárdenas; nacimiento con el Baldío; y al sur, parcela de Rafael Pérez Muñoz y sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, a nombre de don Diego Muñoz Rodríguez, titular con carácter privativo, del pleno dominio en virtud de la escritura de herencia autorizada en Puebla de Cazalla, ante don Félix Cristóbal Jos López, el 24 de enero de 1969, según la inscripción 12ª. obrante al folio 52, del libro 42, tomo 266 del archivo de fecha 20 de septiembre de 1969. finca registral número 1408.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Diego Muñoz Rodríguez sus herederos y causahabientes como titular registral, don Fernando Gutiérrez Rodríguez como transmitente, don Manuel Parra Piña como titular catastral, doña Encarnación Cabello Cabello, don Juan Gálvez Crespillo, don Fernando Gutiérrez Rodríguez y don Diego Muñoz Rodríguez como colindantes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Morón de la Frontera a 4 de junio de 2007.—El Secretario, Ricardo Peinado Ruiz.

35F-8532-P

MORÓN DE LA FRONTERA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4106541C20071000277.

Procedimiento: Expediente de dominio 257/2007.

Negociado: VM.

Sobre: Expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y segregación.

Solicitante: Don José Herrera Cadena y doña Dolores Berlanga Díaz.

Procuradora: Doña Dolores Palma Almuedo.

Letrado: Don Tomás Rodríguez Moreno.

Doña María Ángeles Docavo Torres, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 257/2007, a instancia de don José Herrera Cadena y doña Dolores Berlanga Díaz para la reanudación del tracto sucesivo y Segregación de las siguientes fincas:

«Urbana: Casa señalada con el número veinte de gobierno de la calle Virgen de los Remedios de la localidad de La Puebla de Cazalla. El solar sobre el que se asienta la vivienda tiene una superficie de 65 metros cuadrados y la superficie total en él construida es de 95 metros cuadrados, correspondiente a la planta baja y cuarenta y un metros cuadrados corresponden a la planta alta. La vivienda cuenta con las

dependencias necesarias para servir de casa-habitación y tiene un patio en planta baja que ocupa una superficie de once metros cuadrados, que es la superficie del solar no ocupada por la edificación en planta baja. Los linderos actuales son: derecha, con el número dieciocho de la calle Virgen de los Remedios, propia de María Dolores Mañas Guirado, hoy de Francisca Ramírez Gil; izquierda, con el núm. 22, de la calle Virgen de los Remedios, propio de Manuel Antonio Sánchez Reyes; y fondo, con los números 23 y 21 de la calle Virgen del Carmen, propios de Juan Escamilla Montaña y don Juan Vargas Pulido, respectivamente. Su referencia catastral es la 4824035TG9242S0001FF, a nombre de Dolores Berlanga Díaz. La finca urbana descrita se encuentra libre de cargas o gravámenes y no se encuentra arrendada».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don José Villen Pérez, casado con doña Emilia Villen Santo, y don Valeriano Villen Pérez casado con doña Oliva Rueda Madrid Salvador, sus herederos o causahabientes como titulares registrales; a doña Dolores Berlanga Díaz que a su vez es la promotora como persona a cuyo nombre están catastrados y doña María Dolores Mañas Guirado, doña Francisca Ramírez Fil, don Manuel Antonio Sánchez Reyes, don Juan Vargas Pulido, don Juan Escamilla Montaña como colindantes castrales, a los herederos o causahabientes de los colindantes registrales y a Josefa Segura Morilla como transmitente, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Morón de la Frontera a 11 de enero de 2008.—La Secretaria, María Ángeles Docavo Torres.

35F-1277-P

#### MORÓN DE LA FRONTERA.—JUZGADO NÚM. 2

Solicitante: Don José Muñoz Figueroa y doña Margarita Rodríguez Cabrera.

Procurador: Ricardo Manuel Gómez Ulecia.

Letrado: Manuel Gordillo Mesa.

Doña María Dolores Montero Tey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 6/2007, a instancia de don José Muñoz Figueroa y doña Margarita Rodríguez Cabrera, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas.

Urbana: Finca destinada a vivienda, en el número 32, antes 24 y también 30 de la calle Ánimas de la localidad de Montellano (F. Registral número 1.696), se ubica sobre una parcela de 34 metros cuadrados, encontrándose construida una superficie total de 57 metros cuadrados, dicha vivienda tiene dos plantas debidamente distribuidas, contando además con un patio. Sus linderos son los siguientes: Por la derecha entrando con vivienda propiedad de Luis González, hoy número 30 de la misma calle, propiedad de María Muñoz Ceballos; por la izquierda de su entrada con vivienda propiedad de Juan Moreno, hoy número 34 propiedad de Ana Gallardo Sánchez; y por el fondo con vivienda propiedad de Rafael Sánchez Corbacho, hoy vivienda sita en calle Hornos número 55 propiedad de Ignacio García Lucas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Pedro Ordóñez Peral, José Moreno Peral, Manuel Moreno Peral, Isabel Moreno Peral y Ana González Rodríguez, sus herederos o causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Morón de la Frontera a 19 de marzo de 2007.—La Jueza, María Dolores Montero Tey.

6F-7536-P

#### UTRERA.—JUZGADO NÚM. 2

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Procurador: Terrades Martínez del Hoyo, Manuel.

Contra: Don Santiago García Malpartida y doña María Teresa Benítez Fernández.

Doña Emma Virginia Escobar Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 196/2006 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra don Santiago García Malpartida y doña María Teresa Benítez Fernández, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### *Bienes que se sacan a subasta y su valoración*

Urbana.- Vivienda unifamiliar de dos plantas, edificadas sobre un solar en este término (Los Palacios), situado en la zona B del Plan de Urbanización Los Ratones Primera Fase, en el que está marcado con el número 13. Es de tipo A. Tienen una superficie construida de noventa y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados. A dicha superficie construida corresponde una superficie útil de ochenta y sesenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, cocina con despensa, aseo en planta baja; y tres dormitorios y cuarto de baño en la planta alta, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio, con una ocupación del cincuenta por ciento. Tiene su entrada por calle peatonal sin nombre hoy de circunvalación. Hoy calle Triana número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Utrera al tomo 1225, libro 236 de Los Palacios, folio 84, finca número 18.788.

Valoración: Cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho euros con ochenta y un céntimos (58.948,81)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado en la calle San Juan Bosco número 15, en Utrera, el 26 de marzo del 2008, a las 10.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados con antelación de veinte días, en el domicilio que consta en el título ejecutivo.

Y para el caso de que dicha notificación no pueda llevarse a efecto, sirva de notificación en legal en forma a los deudores los edictos acordados publicar.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Utrera a 11 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Emma Virginia Escobar Ávila.

6F-996-P

## AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

*Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.  
(EMVISESA)*

*Reforma de Estatutos sociales de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, Sociedad Anónima -Emvisesa- (pasando a denominarse Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, Sociedad Anónima -en anagrama Emvisesa-), aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la Entidad, en sesión extraordinaria de 15 de febrero de 2008.*

Informe sobre justificación de la propuesta de reforma estatutaria

De conformidad con el Ordenamiento Jurídico se emite el siguiente informe: Por parte del Gobierno Municipal en la ciudad de Sevilla, se ha considerado necesario realizar propuestas concretas de modificaciones en los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, Sociedad Anónima (Emvisesa), vigentes desde el día 28 de julio de 2003 (el 19 de febrero de 2004, se acordó modificar, únicamente, el artículo relativo al capital social).

La mencionada reforma viene auspiciada por diversas modificaciones en el Ordenamiento Jurídico aplicable a Emvisesa, entre las que cabe destacar, junto a la promulgación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la entrada en vigor de la Ley 57/2003, de 16 diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local, que al modificar el Régimen Jurídico de las Sociedades Mercantiles Municipales (Ley de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás concordantes), que aconsejan, entre otros aspectos, desarrollar el objeto social de Emvisesa, y por consiguiente, modificar en ese sentido su razón social.

Paralelamente, se pretende con carácter general una modernización de los Estatutos desde el punto de vista técnico, para una regulación de la vida societaria más exhaustiva, pormenorizada, y ajustada al marco normativo aplicable.

En este sentido, se introducen reajustes orgánicos puntuales, entre los que cabe destacar:

— La Sociedad pasa a denominarse Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, Sociedad Anónima (en anagrama Emvisesa), quedando reflejada de manera más exacta la ampliación de su objeto social.

— Inclusión expresa, como actividad integrante del objeto social, la de actuar como medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y sus entidades y organismos públicos, conforme exige la Ley 30/2007, antes mencionada.

— La libre designación de Consejeros por la Junta General entre personas especialmente capacitadas, sin imposiciones en cuanto a la presencia de Capitulares del Ayuntamiento. Solo se indican el número máximo y mínimo de integrantes (por exigencia legal), e igualmente, la Presidencia del Alcalde, y la Vicepresidencia del Capitular Delegado de Urbanismo, si fuesen designados Administradores.

— Mayor libertad del Consejo de Administración para decidir la composición, cargos y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Consejero Delegado y el Director Gerente. Amén de los límites legales a la delegación funcional, y la reserva al Consejo de los asuntos de máxima relevancia respecto del Personal de la Empresa, solo se indica que el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo deberán serlo de la Comisión Ejecutiva.

— El Secretario del Consejo podrá ser designado libremente por el Órgano de Administración. Se salvan posibles ausencias, previéndose el posible nombramiento de un Vicesecretario y, en todo caso, la sustitución en ese caso por el presente de menor edad en la reunión.

Igualmente, se añade regulación expresa, adaptada a la normativa de aplicación, de institutos que afectan o pueden afectar a la Sociedad, tales como la Unipersonalidad, la Transformación, Fusión, Escisión, Disolución o Liquidación, la Impugnación de acuerdos de los órganos colegiados de Gobierno.

TEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Título primero

*Denominación, régimen jurídico, objeto, domicilio y duración*

Artículo 1. *Denominación y régimen jurídico.*

1. La Sociedad se denomina «Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, Sociedad Anónima» (en anagrama Emvisesa).

2. La Sociedad se registrará por los presentes Estatutos y en lo no previsto en ellos por las disposiciones mercantiles, y entre ellas, la Ley de Sociedades Anónimas, así como por las específicas normas en materia de régimen local para las sociedades mercantiles en las que el capital pertenece, directa o indirectamente, de forma íntegra, a la entidad local.

Artículo 2. *Objeto social.*

1. El objeto de la Sociedad es la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, con algún régimen de protección, de promoción pública, de titularidad municipal o de libre promoción, así como la gestión del aprovechamiento lucrativo de terrenos municipales, incluidos los suelos industriales, comerciales y los destinados a equipamientos, y de los aprovechamientos resultantes del planeamiento urbanístico y en general la realización de toda clase de actuaciones que le correspondan como sociedad de gestión, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, incluyendo todas las facultades que la legislación contemple.

2. El contenido de este objeto social se concreta en la realización de las siguientes actividades:

a) Promocionar, gestionar, construir y rehabilitar viviendas y otros inmuebles con algún régimen de protección, de libre promoción o titularidad municipal, obras de urbanización en terrenos municipales o adquiridos por la Sociedad. La gestión, urbanización promoción y construcción podrá realizarse contratando su ejecución a empresas especializadas, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera que obtenga con dicha finalidad, asumiendo, además, los convenios para la construcción de viviendas que autorice la legislación vigente.

b) Actuar como medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y sus entidades y organismos públicos, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público, y demás normativa que la complemente, desarrolle o sustituya, para cualesquiera encomiendas y en cualesquiera condiciones de adjudicación de contratos en las materias comprendidas en su objeto social.

c) Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, en los términos legalmente establecidos.

d) Actuar como agente urbanizador.

e) Vender y alquilar los citados inmuebles.

f) Comprar, vender o permutar suelo en el término municipal, así como promocionar el mismo conforme a los usos permitidos en el planeamiento urbanístico.

g) Vender, alquilar y permutar la propiedad y ceder el derecho de superficie del suelo municipal que el Ayuntamiento aporte a la Sociedad, así como el suelo que pueda adquirir por cualquier otro título.

h) Explotar directamente cualquier actividad en promociones que realice.

i) Contratar la realización de obras, encargos de proyectos y de gestión, tanto técnicos como jurídicos, ya sean respecto de la propia gestión urbanística como para la construcción de

viviendas, urbanizaciones o cualesquiera otras infraestructuras municipales.

j) Promover ante el Ayuntamiento u otras Administraciones instrumentos de planeamiento en áreas en que, por necesidades urbanísticas o para desarrollar una promoción, fuera conveniente.

k) Suscribir convenios que puedan coadyuvar al mejor éxito de la gestión en fines y objetivos de la Sociedad.

l) Formar parte de empresas o entidades públicas, privadas o mixtas.

m) Concertar todo tipo de créditos, hipotecas, recibir ayudas y subvenciones de cualquier entidad, Administración y organismo público.

n) Gestionar y ejecutar las adjudicaciones de viviendas y otros inmuebles.

o) Realizar asistencias técnicas o, en su caso, gestionar, contratar o gerenciar aquellos desarrollos urbanísticos y/o contrataciones que se le encomienden, por parte del propio Ayuntamiento de Sevilla o por otras entidades públicas en las que éste participe, sea o no propietaria de los respectivos suelos.

p) La investigación, información, asesoramiento y colaboración en estudios y actividades técnicas y formativas relacionadas con su objeto social.

3. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades con análogo objeto.

Artículo 3. *Domicilio, sucursales, agencias y delegaciones.*

1. La Sociedad tiene su domicilio social en Sevilla, calle Bilbao número 4.

2. El Consejo de Administración será competente para acordar el traslado del domicilio social dentro de la misma población, así como el cierre y traslado de sucursales, oficinas, agencias y delegaciones.

Artículo 4. *Duración.*

Su duración es indefinida y la sociedad comenzó sus operaciones el mismo día de su constitución.

#### Título segundo

##### *Capital social, acciones y obligaciones*

Artículo 5. *Capital y acciones.*

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, asciende a once millones quince mil ciento ochenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (11.015.181,56), distribuidos en las siguientes acciones, todas nominativas: tres acciones de la Serie A, números 1 al 3 ambas inclusive, con un valor nominal cada una de tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52) y una acción de la Serie B con un valor nominal de dos millones de euros (2.000.000).

Artículo 6. *Modificación del capital.*

1. En los aumentos de capital que se puedan acordar por la Compañía se estará a lo que disponga la normativa aplicable, pudiendo realizarse por emisión de nuevas acciones o por elevación del valor nominal de las ya existentes. En ambos casos, el contravalor del aumento de capital podrá consistir tanto en nuevas aportaciones dinerarias o no dinerarias al patrimonio social o en la compensación de créditos contra la Sociedad, como en la transformación de reservas o beneficios que ya figuraban en dicho patrimonio o en la conversión de obligaciones en acciones.

2. Toda modificación de capital social habrá de acordarse por la Junta General con los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Artículo 7. *Títulos y libros de acciones.*

1. Los títulos definitivos de las acciones se extenderán en libros-talonarios, con numeración correlativa, cualquiera

que sea su clase. Contendrá las menciones exigidas por la normativa aplicable, y serán autorizados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

2. La Sociedad podrá crear títulos múltiples representativos de varias acciones, que deberán contener las menciones exigidas por la normativa de aplicación.

3. Hasta que se emitan los títulos definitivos podrán extenderse resguardos provisionales, que revestirán necesariamente forma nominativa.

4. La Sociedad llevará un Libro registro de acciones nominativas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias de las acciones, con expresión del nombre, apellidos, razón o denominación social, en su caso, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre aquéllas. El domicilio que figure en dicho Libro registro, será a todos los efectos el único válido y eficaz para la Sociedad en sus relaciones con los socios.

5. Este Libro Registro podrá estar encuadrado o formado con hojas móviles, o llevarse por un sistema informatizado. Cualquier accionista tendrá derecho a ser informado del contenido del Libro Registro en relación con sus acciones, así como a examinar el mismo.

Artículo 8. *Obligaciones.*

1. La Sociedad podrá, por acuerdo de la Junta General y a propuesta del Consejo de Administración, emitir obligaciones de cualquier índole, ya sean nominativas, al portador, simples e hipotecarias, con el interés, plazo de reembolso y demás condiciones que la Sociedad y las leyes determinen.

2. La Sociedad podrá emitir obligaciones u otros valores que reconozcan o creen una deuda, siempre que el importe total de las emisiones no sea superior al capital social desembolsado, más las reservas que figuren en el último balance aprobado y cuenta de regularización y actualizaciones de balances conforme a la normativa de aplicación.

3. Serán condiciones necesarias de la emisión la constitución de una asociación de defensa o sindicato de obligacionistas y la designación, por la Sociedad, de una persona que, con el nombre de Comisario, concorra al otorgamiento del contrato de emisión en nombre de los futuros obligacionistas.

4. Por lo demás, el régimen aplicable a las obligaciones, se estará a lo establecido en la normativa de aplicación.

#### Título tercero

##### *Gobierno y administración de la sociedad*

Artículo 9. *Órganos de la Sociedad.*

La Sociedad será regida y administrada:

A) Por la Junta General de Accionistas.

B) Por el Consejo de Administración, que podrá delegar facultades en una Comisión Ejecutiva y/o en uno o varios Consejeros Delegados.

C) Por el Director Gerente.

#### Capítulo 1.º

##### *Junta General de Accionistas*

Artículo 10. *Carácter, competencia y composición de la Junta General.*

1. La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el supremo órgano deliberante de la Sociedad y sus decisiones y acuerdos son obligatorios.

2. La Junta General estará constituida por la Corporación en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuando sea convocada expresamente con tal carácter, de conformidad con lo establecido por la vigente normativa en materia de régimen local.

3. La Junta General, con respecto a las competencias de los otros órganos sociales, goza de la más amplia competencia en el gobierno de la Compañía, pudiendo adoptar válidamente acuerdos sobre cuantos extremos se sometan a su deliberación,



conforme a las disposiciones de los presentes Estatutos y normas legales aplicables.

Con carácter no exhaustivo, corresponde a la Junta General:

- a) Designar a los miembros del Consejo de Administración, entre personas especialmente capacitadas, no siendo necesario pertenecer a la Corporación Municipal
- b) Aumentar o disminuir el capital social.
- c) Modificar los Estatutos.
- d) Emitir obligaciones.
- e) Fijar las dietas correspondientes a la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración (y en su caso, de la Comisión Ejecutiva) y desembolsos que por causa justificada deban satisfacerse a sus miembros.
- f) Aprobar el Inventario, Balance anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- g) Cuantas la normativa aplicable a la Junta General de Accionistas de este tipo de sociedades.

Artículo 11. *Funcionamiento de la Junta General.*

1. El funcionamiento de la Corporación constituida en Junta General se acomodará, en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos, en lo que sea aplicable, a la normativa en materia de régimen local, rigiéndose por las normas reguladoras del régimen de las sociedades anónimas en las restantes cuestiones sociales.

2. En consecuencia, la convocatoria, constitución y desarrollo de las sesiones de la Junta General se regirán por los preceptos en materia de régimen local para la convocatoria, constitución y desarrollo de las sesiones del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Artículo 12. *Clase y periodicidad de reunión de las Juntas.*

1. Las Juntas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias.

2. Con el carácter de Ordinaria, la Junta General se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio social, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas, balance y demás documentación contable e informativa del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación del resultado y tratar sobre cualquier otro extremo que se estime conveniente.

3. Con el carácter de extraordinaria se reunirá siempre que sea exigida por cualquier disposición legal o conveniente para los intereses sociales.

Artículo 13. *Derecho de asistencia a la Junta General.*

1. De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas o normativa que la sustituya, los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a la Junta General, debiendo ser convocados al efecto. Asimismo, también deberán asistir los cargos de Director Gerente, Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo, en el supuesto de que no sean Consejeros, que serán igualmente convocados.

2. También podrán asistir los Directores y Técnicos de la Sociedad y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales, cuando su presencia sea requerida o autorizada por el Presidente de la Junta.

3. El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

Artículo 14. *Ejecución de los acuerdos.*

La ejecución de los acuerdos de la Junta General, salvo delegación concreta y determinada por parte de ésta, corresponde al Consejo de Administración o a la persona o personas que el mismo designe.

Artículo 15. *Libro de actas y certificaciones.*

1. De las reuniones de la Junta General se extenderá el correspondiente Acta en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto. El Acta deberá ir firmada por el Presidente y Secretario de la Junta General o de quienes por delegación o reglamenta-

riamente hagan sus veces. El Acta se aprobará a continuación de haberse celebrado la Junta.

2. Las certificaciones acreditativas de los acuerdos de la Junta General deberán ser autorizadas con la firma del Secretario del Consejo de Administración, o de quien desempeñe sus funciones, y con el visto bueno del Presidente del propio Consejo o de quien haga sus veces.

Artículo 16. *Impugnación de los acuerdos.*

La impugnación de los acuerdos sociales se regirá por lo dispuesto en la normativa de aplicación.

## Capítulo 2.º

### Consejo de Administración

Artículo 17. *Composición del Consejo de Administración.*

1. La dirección, administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que tendrá todas las competencias y facultades que no estén reservadas legal y estatutariamente a los otros órganos sociales.

2. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de nueve Consejeros. La Junta determinará el número concreto de Consejeros, quienes no tendrán que prestar ninguna garantía al ser nombrados.

3. El Consejo de Administración regulará su propio funcionamiento, aceptará la dimisión de los Consejeros y podrá, si se producen vacantes durante el plazo para el que los Consejeros fueron nombrados, designar a las personas que deban ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General Ordinaria.

Artículo 18. *Duración del cargo de Consejero.*

1. La duración en el cargo de los miembros del Consejo será de cuatro años, pudiendo ser elegidos una o más veces por período de igual duración máxima.

2. El nombramiento de los administradores surtirá efectos desde el momento de su aceptación.

3. Los Consejeros ejercerán sus cargos hasta tanto se produzca la expiración del plazo para el que fueran nombrados, salvo que se acuerde la separación por la Junta General, presenten la dimisión o sobrevenga alguna otra causa legal de cese. Cesarán automáticamente quienes habiendo sido designados en su carácter de miembros de la Corporación Municipal, perdieren tal condición.

4. El nombramiento de Consejeros, cuando se realice para cubrir vacantes anticipadamente producidas, se entenderá efectuado por el período pendiente de cumplir por aquél cuya vacante se cubre.

Artículo 19. *Inhabilitaciones e Incompatibilidades.*

1. No podrán ser designados, en ningún caso, miembros del Consejo, ni desempeñar cargo alguno en la Sociedad, las personas declaradas incompatibles por la Ley de Sociedades Anónimas, por las Leyes de las Cortes Generales 12/1995, de 11 de mayo y 53/1984, de 26 de diciembre, y por las de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 23 de abril de 1984, y de 23 de abril de 1990, en la medida y condiciones fijadas en las mismas, por las disposiciones en materia de régimen local, y normativa que las desarrollan y demás concordante y complementaria, y, en su caso, aquella que la sustituya, todo ello sin perjuicio de las incompatibilidades más rigurosas establecidas para determinados altos cargos, de acuerdo con la especial naturaleza de su función.

2. Si algún Consejero que se designe resultare, durante el desempeño de su cargo, incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas, de no presentar voluntariamente el citado Consejero su renuncia, se procederá a su destitución inmediata, con sujeción a las normas legales aplicables.

Artículo 20. *Ejercicio del cargo.*

1. Los Consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal.

2. Los Consejeros deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y los presentes Estatutos con fidelidad al inte-

rés social, así como los deberes de lealtad y secreto exigidos por la normativa aplicable.

3. Con objeto de dar el mejor cumplimiento a sus obligaciones, los Consejeros tienen derecho a solicitar del Presidente del Consejo de Administración y de las Comisiones Delegadas que en su caso se creen, con antelación suficiente, la información necesaria para conocer y formar criterio sobre los asuntos de la competencia de los órganos colegiados de que sea miembro, con sujeción a su deber de informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad.

La solicitud de información lo hará el Consejero en el seno de los órganos colegiados o, fuera de ellos, directamente al Presidente.

4. El cargo de administrador tendrá carácter gratuito, sin perjuicio de que puedan satisfacerse dietas correspondientes a la asistencia a las sesiones del Consejo y/o desembolsos por otras actuaciones de interés para la Compañía previa la justificación pertinente.

Artículo 21. *Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario del Consejo.*

1. El Consejo designará de entre sus miembros un Presidente y podrá nombrar uno o varios Vicepresidentes, estableciendo, en su caso, su jerarquía.

En el supuesto de que sea miembro del Consejo de Administración el Excmo. Sr. Alcalde o la Excmo. Sra. Alcaldesa de Sevilla, éstos ostentarán la Presidencia del Consejo de Administración. En el supuesto de que no lo fueran o declinaran ostentar el cargo, el Consejo de Administración designará su Presidente de entre el resto de los Consejeros, sin perjuicio de lo establecido en el siguiente párrafo.

Si es miembro del Consejo de Administración, el capitular Delegado de Urbanismo será, en su caso, Presidente o Vicepresidente del mismo.

2. Deberá asimismo nombrar un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, que podrán no ser Consejeros. Ambos habrán de ser Licenciados en Derecho.

En el caso de no ser Consejeros, el Secretario y, en su caso, el Vicesecretario asistirán con voz a las sesiones del Consejo, pero carecerán de voto en la adopción de acuerdos sobre los asuntos que se sometan al mismo.

3. En caso de ausencia o vacante, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente conforme a su orden jerárquico, o, en su defecto, por cualquiera de los Consejeros elegidos por los miembros del Consejo, y hasta que se produzca la elección, y a falta de ésta o, en caso de empate, por el de mayor edad.

Al Secretario lo sustituirá, en su caso, el Vicesecretario o, en su defecto, el Consejero de menor edad.

Artículo 22. *Convocatoria del Consejo.*

1. El Consejo se reunirá a convocatoria del Presidente, o del que haga sus veces, que podrá hacerlo siempre que lo estime conveniente para la buena marcha de los asuntos sociales, y deberá realizarlo cuando lo soliciten un tercio de los miembros del Consejo, o se presente algún otro caso en que, conforme a la normativa aplicable o a estos Estatutos, sea necesaria la adopción de acuerdo del Consejo. Cuando la reunión del Consejo sea solicitada por miembros del Consejo, habrá de celebrarse en el plazo máximo de quince días naturales a partir de la fecha de recepción de la solicitud, en la que deberán constar los temas instados a incluir en el Orden del Día de la reunión, sin perjuicio de incluir otros adicionales.

2. La convocatoria podrá realizarse por escrito, mediante carta certificada, fax, burofax, correo electrónico o telegrama dirigido al domicilio de cada uno de los Consejeros. Como regla general, entre la convocatoria y la celebración de la reunión del Consejo deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas, pero el Presidente podrá reducirlo, si aprecia razones de urgencia en los asuntos que hayan de tratarse, pudiendo realizarla verbal o telefónicamente a cada uno de los Consejeros.

3. No obstante, el Consejo se entenderá convocado y quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto siempre que concurran a la reunión, presentes o representados por otro Consejero, todos sus miembros y los asistentes acepten por unanimidad la celebración del Consejo.

4. En la convocatoria habrá de hacerse constar el día, hora y lugar en que haya de celebrarse la reunión, y el Orden del Día de los puntos a tratar en la misma.

El Presidente del Consejo de Administración deberá incluir en la convocatoria los puntos del Orden del día que hayan sido solicitados, salvo que justifique en la misma la no inclusión de alguno de ellos.

Artículo 23. *Constitución del Consejo.*

1. Las sesiones del Consejo de Administración se celebrarán preferentemente en el domicilio social.

2. Para la constitución válida del Consejo será preciso que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros (excluidas las vacantes si existieren). Si el número de miembros es impar bastará con que el de los presentes y representados sea superior al de no concurrentes.

3. Los Consejeros únicamente podrán conferir su representación a otro Consejero, efectuándolo por escrito y con carácter especial para cada reunión del Consejo, mediante carta dirigida al Presidente.

Artículo 24. *Desarrollo de las sesiones.*

1. El Presidente dirigirá la reunión, ordenará los debates, establecerá los turnos de intervención, someterá las propuestas a votación y proclamará el resultado de éstas y la adopción de los acuerdos, de tal forma que el Consejo se desarrolle con el mayor orden y eficacia. Podrá resolver las dudas que se presenten, limitar el tiempo de los que usen la palabra o retirarla cuando, a su juicio, proceda.

2. El Excmo. Alcalde o Alcaldesa de Sevilla podrá asistir al Consejo, en el caso de que no sea Consejero, con voz pero sin voto. El Director Gerente, el Secretario del Ayuntamiento de Sevilla, si no lo fuere del Consejo, y el Interventor General del mismo, asistirán al Consejo, con voz pero sin voto.

Los representantes de los trabajadores podrán acudir, en su caso, a las sesiones del Consejo de Administración en los supuestos que prevean la normativa legal y Convenio Colectivo aplicables.

Artículo 25. *Adopción de acuerdos por el Consejo.*

1. Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta, equivalentes a la mitad más uno de los votos de los Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.

2. No obstante, en los casos de delegación permanente de alguna facultad del Consejo en la Comisión Ejecutiva, en el Consejero Delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del mismo.

3. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento. Para emitir el voto, u oponerse a que se vote sin sesión, los Consejeros dispondrán de 5 días naturales desde que se les comunique la posible votación.

Artículo 26. *Actas del Consejo y certificaciones.*

1. Las actas de las discusiones y acuerdos del Consejo se extenderán en el libro correspondiente y serán firmadas por el Presidente y el Secretario, o, en su defecto, por quienes los sustituyan conforme a lo establecido en los presentes Estatutos.

2. Las certificaciones serán autorizadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, o, en su caso, por las personas que respectivamente los sustituyan.

Artículo 27. *Facultades y competencias del Consejo.*

1.- El Consejo de Administración tiene las más amplias facultades en la gestión de los asuntos sociales dentro de las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes en cada

momento, y en los presentes Estatutos, ostentando la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, en todos los actos comprendidos en el objeto social. Concretamente son atribuciones del Consejo:

A) Adquirir, transmitir, constituir y extinguir por cualquier medio la propiedad y demás derechos reales sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles.

B) Celebrar y ejecutar actos de dominio, de disposición, enajenación o gravamen sobre toda clase de bienes.

C) Ejercitar todas las facultades inherentes a los derechos de que sea titular la Sociedad respecto de toda clase de bienes.

D) Optar en nombre de la Sociedad a cualquier contrato y en cualquier procedimiento o forma de licitación, incluso formando Agrupaciones o Uniones Temporales con otros licitadores o terceros.

E) Celebrar cualesquiera operaciones activas o pasivas bancarias y de crédito de cualquier clase, como acreedor o deudor, desarrollando cuanto en ellas corresponda, incluido el ejercicio de acciones.

F) Respecto de cualquier contrato que se refiera al objeto social, incluidos los asociativos y la cooperación al desarrollo, celebrarlos y ejercitar cualquier derecho que corresponda a la Sociedad.

G) Conferir y recibir mandatos, comisiones, apoderamientos y representaciones de cualquier genero, desarrollando cuantos derechos y obligaciones se deriven en consecuencia para la Sociedad.

H) Adquirir y transmitir toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, en España y en el extranjero, realizando cuanto en ello proceda.

I) Ejercer la dirección, gestión y administración de la Sociedad, sin más limitaciones que las impuestas por la competencia exclusiva de la Junta General.

J) Representar a la Sociedad ante cualesquiera Administraciones, Funcionarios, Autoridades Tributales y personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, con facultad para ejercitar cuanto corresponda en el procedimiento de que se trate.

K) Instar o tomar parte en cualesquiera procedimientos concursales, llevando a cabo cuanto en ellos pueda realizar la Sociedad.

L) Nombrar al Director Gerente de la Sociedad.

M) Otorgar y firmar cualquier clase de documentos públicos y privados consecuentes a las facultades ostentadas.

N) Acordar discrecionalmente durante el ejercicio el reparto de dividendos a cuenta, dentro de las prescripciones legales y estatutarias, y ordenar el pago de dividendos a los accionistas siempre que fueran procedentes; y fijar las fechas y condiciones en que han de abonarse los dividendos pasivos.

O) Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación de los Estatutos y suplir las omisiones, dando cuenta a la primera Junta General que se celebre.

2. Las facultades y funciones del Consejo que acaban de enumerarse no tiene carácter limitativo sino meramente enunciativo, entendiéndose que, junto a ellas, goza de todas las que no están expresamente reservadas a la Junta General.

De conformidad con el Reglamento del Registro Mercantil, la precedente enumeración no se inscribirá en el Registro Mercantil.

3. El Presidente del Consejo de Administración representará a éste en los asuntos de su competencia, haciendo uso de la firma social y ejecutando sus decisiones, todo ello en los términos del artículo 21 de estos Estatutos.

Artículo 28. *Impugnación de acuerdos.*

Para la impugnación de los acuerdos del Consejo de Administración, o de cualquier otro órgano colegiado de administración, se estará a lo establecido en la normativa de aplicación.

### Capítulo 3.º

#### *Comisión Ejecutiva y Consejeros Delegados*

##### SECCIÓN 1.ª *De la Comisión Ejecutiva.*

###### Artículo 29. *Carácter y existencia.*

Si se estima conveniente para la buena marcha de la administración y gobierno de los asuntos sociales, el Consejo de Administración, de conformidad con la normativa aplicable en materia de Sociedades Anónimas, podrá designar, de su seno, una Comisión Ejecutiva, como órgano pluripersonal de alta dirección y control de la gestión de la Compañía.

###### Artículo 30. *Funciones, facultades y composición.*

Las funciones, facultades y composición de la Comisión Ejecutiva serán fijadas, en su caso, por el Consejo de Administración con sujeción a la normativa de Sociedades Anónimas. Este podrá, libremente, nombrar y separar a sus componentes.

En ningún caso podrán ser objeto de delegación:

1) La rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General.

2) Las actuaciones necesarias para proponer el cambio de la forma social u otras modificaciones estatutarias.

3) Aquellas facultades que la Junta General conceda al Consejo de Administración, salvo que medie autorización expresa para delegar.

4) La propuesta y justificación de la modificación de capital, la exclusión del derecho de suscripción preferente, la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, y en general, aquellas materias que estén estrechamente vinculadas al deber de contabilidad de los administradores.

5) Las cuestiones relativas a disciplina del personal que no se atribuyan al Director Gerente.

###### Artículo 31. *Régimen de funcionamiento.*

1. La Comisión Ejecutiva, en defecto de lo previsto en estos Estatutos y a falta de acuerdos del Consejo sobre la materia, regulará su propio funcionamiento, siendo de aplicación, en todo caso, lo dispuesto en el artículo 21 de estos Estatutos Sociales. El Secretario, y en su caso Vicesecretario, del Consejo lo serán de la Comisión Ejecutiva.

2. Para la convocatoria de la Comisión Ejecutiva serán de aplicación las normas de convocatoria del Consejo de Administración previstas en el artículo 22 de los presentes Estatutos, quedando válidamente constituida si se cumple lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 23 de los presentes Estatutos.

3. El Director Gerente, el Secretario del Ayuntamiento de Sevilla, si no lo fuere del Consejo, y el Interventor General del mismo, asistirán a las sesiones de la Comisión Ejecutiva, con voz pero sin voto.

4. A las deliberaciones de las sesiones de la Comisión Ejecutiva les resultarán de aplicación las reglas contenidas en el número 1 del artículo 24 de estos Estatutos.

5. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de aquélla concurrentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente o, en su ausencia, el del que haga sus veces, tendrá carácter dirimente.

6. Los miembros de la Comisión Ejecutiva no percibirán retribución por el desempeño del cargo, sin perjuicio de que puedan satisfacerse dietas correspondientes a la asistencia a las reuniones de la Comisión y/o desembolsos por otras actuaciones en interés de la Compañía previa la justificación pertinente.

7. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se harán constar en un libro de actas aplicándose las mismas reglas establecidas para el Consejo de Administración.

8. Para la impugnación de acuerdos de la Comisión Ejecutiva se estará a lo previsto en el artículo 28 de los presentes Estatutos.

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> *Del Consejero Delegado.*Artículo 32. *Carácter y existencia.*

Si se estima conveniente para la buena marcha de la administración y gobierno de los asuntos sociales, el Consejo podrá, con sujeción a la normativa sobre Sociedades Anónimas, designar, de su seno, uno o varios Consejeros Delegados como órgano unipersonal de alta dirección y control de la gestión de la Compañía.

Artículo 33. *Funciones, facultades y remuneración.*

Las funciones y facultades del Consejero Delegado serán fijadas, en su caso, por el Consejo de Administración con sujeción a la normativa de aplicación. Este podrá, libremente, nombrarlo y separarlo.

El cargo de Consejero Delegado no percibirá retribución como administrador de la Compañía, sin perjuicio de la que, en su caso, le pueda corresponder en virtud de su relación de alta dirección, conforme al pertinente contrato regulador de la misma.

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> *Disposición común.*Artículo 34. *Competencia del Consejo de Administración sobre dichos órganos y cargos.*

1. El Consejo de Administración de la Sociedad, como órgano superior de administración, dirigirá, vigilará y coordinará las funciones de los órganos y cargos previstos en este Capítulo y en el siguiente y, dentro de la competencia que para cada uno de ellos establecen los presentes Estatutos, les asignará, en su caso, las funciones y facultades necesarias para el cumplimiento de sus respectivos cometidos.

2. La designación de cargos y la delegación de facultades en los mismos no relevarán a los órganos de administración de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que las leyes les imponen.

Capítulo cuarto  
*Del Director Gerente*

Artículo 35. *Carácter.*

1. El Consejo de Administración designará un Director Gerente, como principal cargo ejecutivo de la Compañía, a quien corresponderá la dirección inmediata de los asuntos sociales y la dirección del personal de aquélla, dentro de las directrices superiores emanadas del Consejo de Administración y, en su caso, de sus Órganos delegados.

2. El Director Gerente asistirá, con voz y sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva. Asimismo, asistirá a las sesiones de la Junta General, con sujeción a lo previsto en el artículo 13.1 de estos Estatutos.

3. Será de aplicación al Director Gerente lo establecido en cuanto a Inhabilitaciones e Incompatibilidades en el artículo 19 de los presentes Estatutos.

Artículo 36. *Funciones, facultades y remuneración.*

Las funciones específicas del Director Gerente, sus facultades, que se conferirán mediante el pertinente poder, y su remuneración, serán señaladas y concedidas por acuerdo del Consejo de Administración o de órganos delegados del mismo, quienes, asimismo, podrán nombrar y separar libremente a la persona que ocupe el cargo.

Título cuarto

*Cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados, su formulación, aprobación y verificación*

Artículo 37. *Ejercicio social.*

El ejercicio social coincidirá con el año natural comenzando el día primero de enero de cada año y finalizando el treinta y uno de diciembre.

Artículo 38. *Formulación y aprobación.*

1. En el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, el Consejo de Administración for-

mulará las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, para someter todo ello a la Junta General, que, en su caso, deberá aprobarlas dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio.

2. Las cuentas anuales comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Artículo 39. *Normativa aplicable.*

Las cuentas anuales y el informe de gestión se adaptarán a lo dispuesto en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas, la normativa sobre contabilidad, y demás que las desarrollen, complementen o sustituyan, y se sujetarán plenamente al régimen establecido en dicha normativa, cuidando el Consejo de Administración del cumplimiento de las normas contenidas en dicha legislación y de las concordantes y complementarias que sean de aplicación.

Asimismo, las cuentas se sujetarán a las normas en materia de régimen local, y, entre ellas, a las normas en materia presupuestaria, contable, de control presupuestario y de control de eficacia, en aquello que les sea imperativamente de aplicación.

Artículo 40. *Aplicación de resultados.*

La aplicación de resultados será determinada de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 41. *Verificación y fiscalización de las cuentas anuales.*

La verificación de las cuentas anuales y del informe de gestión se sujetará al régimen establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y normativa concordante, complementaria o sustitutiva.

Asimismo, la Sociedad se sujetará a la normativa vigente en cada momento en materia de Hacienda Local y demás disposiciones administrativas de control y fiscalización, en aquello que sea imperativamente aplicable para estos tipos sociales.

Artículo 42. *Depósito y publicidad de las cuentas anuales.*

El depósito y publicidad de las cuentas anuales se sujetarán a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el Reglamento del Registro Mercantil, y demás normas que las sustituyan, complementen o desarrollen.

Título quinto

*Transformación, fusión y escisión*

Artículo 43. *Transformación, fusión y escisión.*

En caso de transformación, fusión o escisión de la Sociedad se estará a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa concordante, complementaria o sustitutiva.

Título sexto

*Disolución y liquidación de la sociedad*

Artículo 44. *Causas de disolución.*

1. La Sociedad se disolverá por las causas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, la normativa aplicable en materia de régimen local, y demás normas que las complementen, sustituyan o desarrollen.

2. Se podrán enervar las causas de disolución conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

Artículo 45. *Acuerdo o resolución judicial de disolver. Su publicidad.*

El acuerdo de disolución o la resolución judicial, en su caso, se sujetarán al régimen establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el Reglamento de Registro Mercantil y demás normas que los complementen, desarrollen o sustituyan, y se inscribirán en el Registro Mercantil, publicándose además en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación del lugar del domicilio social.

Artículo 46. *Sociedad en liquidación.*

La Sociedad disuelta conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza. Durante este tiempo deberá añadir a su denominación la frase «en liquidación».

Artículo 47. *Apertura de la liquidación y liquidadores.*

1. Disuelta la Sociedad entrará ésta en período de liquidación, salvo en los supuestos de fusión o escisión total, o cualquier otro de cesión global del Activo y del Pasivo.

2. La Junta General designará los liquidadores y establecerá, si fuesen varios, su forma de actuación. El número de liquidadores será siempre impar.

Artículo 48. *Juntas de la Sociedad en liquidación.*

Durante el período de liquidación se observarán las disposiciones de estos Estatutos y la normativa aplicable en cuanto a la convocatoria y reunión de Juntas Ordinarias y Extraordinarias, a las que darán cuenta los liquidadores de la marcha de la liquidación para que acuerden lo que convenga al interés común.

Artículo 49. *Cese de Administradores.*

Desde el momento en que la Sociedad se declare en liquidación, cesará la representación de los administradores para hacer nuevos contratos y contraer nuevas obligaciones, asumiendo los liquidadores las funciones a que se refiere la normativa de aplicación, y aquéllas que especialmente les confiere la Junta de la Sociedad.

Artículo 50. *Balance final.*

1. Terminada la liquidación, los liquidadores formarán el Balance final y determinarán la cuota del activo social que deberá repartirse por acción.

2. El Balance se someterá para su aprobación a la Junta General de Accionistas y se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del domicilio social.

Artículo 51. *Reparto y división del haber social.*

El reparto y división del haber social se regirá por las normas contenidas en la normativa de aplicación.

Artículo 52. *Cancelaciones registrales.*

Aprobado el Balance final, los liquidadores deberán solicitar del Registro Mercantil la cancelación de los asientos referentes a la Sociedad extinguida y depositar en dicho Registro los libros de comercio y documentos relativos a su tráfico o en la forma prevista la normativa de aplicación.

Título séptimo

*Sociedad unipersonal*

Artículo 53. *Sociedad unipersonal.*

Regirá para la Sociedad, en aquello que le sea aplicable, lo dispuesto en la normativa mercantil con relación con la sociedad unipersonal.

11D-2235

DOS HERMANAS

Don José Manuel Carrión Carrión, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo e Industria del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 08/02/2008, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento: Plan Parcial SNP-18 Ibarburu, promovido por Visant Morri, S.A., actuando en su representación don Vicente Puchal Sánchez, según Proyecto redactado por don Antonio Cano Jiménez, don Joaquín Pino Millán, don Daniel Conesa López, don Rafael López García, (Arquitectos) José P. Mora Fernández y don Antonio Mora Fernández (Ingenieros) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla el 27 de febrero de 2007 con el número 1788/07/T1.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística Andaluza, pudiéndose presentar alegaciones durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento y Gestión) del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en horas y días hábiles.

Dos Hermanas a 12 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado, José Manuel Carrión Carrión.

11D-2161-P

DOS HERMANAS

Don José Manuel Carrión Carrión, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo e Industria del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11/02/2008, acordó aprobar la iniciativa para el sistema de compensación y aprobar inicialmente el siguiente documento: Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación SNP-18 Ibarburu, promovido por Visant Morri, S.A. y Desados, S.A., actuando en su representación don Vicente Puchal Sánchez y don José González Luque respectivamente, cuya transcripción literal se relaciona, y que se expone al público, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento y Gestión) del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en horas y días hábiles.

Dos Hermanas a 12 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado, José Manuel Carrión Carrión.

PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DEL SECTOR SNP-18  
«IBARBURU» DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)  
ESTATUTOS

Capítulo I

*Disposiciones generales*

Artículo 1. *Denominación.*

1.1. Para la gestión del sector SNP-18 «Ibarburu», resultante del Plan Parcial SNP-18 de Dos Hermanas, se constituye por los propietarios de los terrenos incluidos en su ámbito una entidad que tendrá personalidad jurídica propia distinta a la de sus miembros, naturaleza administrativa y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y fines y, en particular, la ejecución del Plan Parcial SNP-18 de Dos Hermanas.

1.2. La Junta de Compensación se denominará «Ibarburu» y se regirá por lo establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía actualmente vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 7/2002), el Reglamento de Gestión Urbanística por lo dispuesto en los presentes Estatutos y Bases de Actuación así como por la legislación urbanística que se encuentre vigente.

Artículo 2. *Domicilio.*

2.1. El domicilio de la Junta de Compensación se establece en la calle Plaza de la Constitución, núm. 1, planta 2.ª, de la localidad de Dos Hermanas - Sevilla.

2.2. La Asamblea General podrá trasladar dicho domicilio dentro del término municipal, dando cuenta al Ayuntamiento de Dos Hermanas y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 3. *Objeto y fines.*

3.1. La Junta de Compensación tiene por objeto la distribución equitativa entre sus miembros de los beneficios y cargas de la gestión del sector SNP-18 «Ibarburu» resultante del Plan

Parcial SNP-18 de Dos Hermanas, así como el cumplimiento de los deberes de cesión de los terrenos destinados a viario, dotaciones y, en su caso, de aquellos en los que se sitúe el aprovechamiento correspondiente a la Administración y de ejecutar la urbanización en los términos y condiciones que determinan el Plan Parcial SNP-18 de Dos Hermanas a costa de los propietarios afectados.

3.2. Para el cumplimiento de su objeto social, corresponde a la Junta de Compensación:

3.2.1. Encargar la redacción de instrumentos de planeamiento, proyectos de reparcelación y de urbanización, así como instar ante las Administraciones competentes la tramitación de toda clase de documentos, planes o proyectos de desarrollo de planeamiento, proyectos de urbanización y de reparcelación.

3.2.2. Contratar y ejecutar a su cargo las obras de urbanización que podrá concertar en los términos que las Bases de Actuación establecen.

3.2.3. Solicitar del Ayuntamiento de Dos Hermanas el ejercicio de la expropiación forzosa en beneficio de la Junta de Compensación cuando proceda o la reparcelación forzosa, tanto respecto de los propietarios que no se incorporen a la misma, como de aquéllos que incumplan sus obligaciones en los términos señalados en las Bases de Actuación.

3.2.4. Solicitar del Ayuntamiento de Dos Hermanas el ejercicio de la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por los miembros de la Junta de Compensación.

3.2.5. Ceder los terrenos de uso público ya urbanizados al Ayuntamiento de Dos Hermanas.

3.2.6. Interesar la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

3.2.7. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Dos Hermanas, el terreno donde se haga efectivo el 10 % del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones cuya ejecución venga prevista en el Plan y Proyecto de Urbanización.

3.2.8. Realizar operaciones mercantiles, formalizar operaciones de crédito, incluso con garantía hipotecaria de los terrenos aportados, y con la emisión de títulos, en las condiciones establecidas en el artículo 154 de la Ley Hipotecaria.

3.2.9. Adquirir, poseer, gravar y enajenar los terrenos aportados, cumplimentando en este último caso lo prevenido en el artículo 177-1 del Reglamento de Gestión Urbanística, con excepción de los bienes del Municipio.

3.2.10. Gestión y defensa de los intereses de comunes de los miembros de la Junta de Compensación ante cualquier persona, autoridad, administración territorial e institucional, corporaciones públicas, entidades jurídicas privadas y públicas así como ante la administración de justicia.

3.2.11. Adjudicar las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación, pudiendo adjudicar terrenos a la Junta de Compensación para, con el producto de su enajenación, hacer frente a la carga urbanística.

3.2.12. El ejercicio del derecho a exigir de las Empresas que prestaren sus servicios, salvo en la parte que, según su reglamentación específica deban contribuir los usuarios, el reembolso de los gastos de instalación y de las redes de agua y energía eléctrica, conforme a lo previsto en el art. 113.3 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.2.13. Solicitar y gestionar la obtención de los beneficios fiscales previstos en la Ley del Suelo y demás disposiciones aplicables.

3.2.14. La realización de toda clase de actos jurídicos conducentes a los fines de la entidad, incluso la celebración de cuantas operaciones sean usuales en el tráfico financiero o bancario.

3.2.15. Y, en general, el ejercicio de cuantas actividades o derechos le correspondan para la defensa de los intereses comunes de la entidad y sus miembros y todos los demás objeti-

vos previstos en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Reglamento de Gestión Urbanística.

Artículo 4. *Órgano urbanístico bajo cuya tutela actúa.*

4.1. La Junta de Compensación ejercerá sus funciones bajo la tutela e inspección del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

4.2. En el ejercicio de la función de control y fiscalización corresponde al Ayuntamiento:

4.2.1. Dar audiencia de los Estatutos y las Bases de Compensación a los restantes propietarios de la Junta de Compensación para la formulación de alegatos y, en su caso, para la incorporación a la Junta de Compensación.

4.2.2. Aprobar los Estatutos, las Bases de Actuación y las modificaciones que sean acordadas por la Junta de Compensación.

4.2.3. Designar el representante de la administración actuante tutelar en la Junta de Compensación, el cual formará parte de la Asamblea y del Consejo Rector.

4.2.4. Aprobar la constitución de la Junta de Compensación y remitir el acuerdo y la escritura de constitución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción.

4.2.5. Resolución de los recursos formulados contra los acuerdos de la Junta de Compensación.

4.2.6. Vigilar la ejecución de las obras e instalaciones y adoptar, en su caso, las medidas previstas en el art. 175.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4.2.7. En general cuantas otras atribuciones resulten de aplicar el ordenamiento vigente.

4.3. Corresponderá al Ayuntamiento de Dos Hermanas, a través de sus órganos competentes:

4.3.1. El ejercicio de la expropiación forzosa en beneficio de la Junta de Compensación respecto de los terrenos de los propietarios no incorporados a ella o que incumplan sus obligaciones en los casos que legalmente resulten procedentes y cuando no fuese aplicable la reparcelación forzosa.

4.3.2. Utilización de la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por cualquiera de los miembros de la Entidad.

Artículo 5. *Delimitación.*

5.1. El ámbito de actuación de la Junta de Compensación se circunscribe al suelo del sector SNP-18 «Ibarburu» del Plan Parcial SNP-18 «Ibarburu», según resulta del citado instrumento de planeamiento.

Artículo 6. *Duración.*

La duración de la Junta de Compensación será indefinida desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras hasta el cumplimiento total de su objeto.

Artículo 7. *Proyecto de reparcelación.*

En desarrollo de los criterios resultantes de las Bases, se redactará en su día el Proyecto de Reparcelación en el que se reflejarán las fincas aportadas y resultantes, con sus adjudicatarios, los terrenos a ceder al Ayuntamiento de Dos Hermanas u otras administraciones públicas y el importe de las compensaciones en metálico si fueran procedentes. Aprobado el Proyecto por la Junta de Compensación y por el Ayuntamiento, constituirá título para la adjudicación de los terrenos.

Artículo 8. *Determinaciones generales del sistema de compensación conforme a la Ley Urbanística de Andalucía.*

Los propietarios afectados por el sector SNP-18 «Ibarburu», hayan suscrito o no la iniciativa, se incorporarán a la Junta de Compensación mediante la aportación de sus fincas originarias.

La parte del coste de urbanización que corresponda a cada propietario podrán abonarlas en metálico o mediante parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas equivalente a dicha parte de los costes.

Los propietarios que no deseen incorporarse a la gestión del sistema podrán solicitar la expropiación de sus terrenos.

Los propietarios que no se incorporen a la Junta de Compensación, ni soliciten la expropiación de sus terrenos quedarán sujetos a reparcelación forzosa.

Los propietarios de terrenos afectados por el sector SNP-18 «Ibarburu» y que son suscriptores de la iniciativa ofertarán a los propietarios que no hayan firmado la iniciativa la adquisición de los terrenos afectados por la actuación urbanística, según art. 130.2.d) de la LOUA.

Podrán compensarse los costes de urbanización mediante la cesión de terrenos edificables. Esta oferta se aplica por igual tanto a aquellos propietarios que hubieran suscrito la iniciativa como a aquéllos que se encuentren en la situación de reparcelación forzosa.

Para el cómputo de participación de los miembros integrantes, propietarios o no, en la Junta de Compensación, se seguirá el criterio de proporcionalidad respecto de los elementos aportados.

La Junta de Compensación aportará garantías económicas no inferiores al 7% de los costes de urbanización y de otros gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos conforme a lo dispuesto en el Art. 130.2.A.g) de la Ley Andaluza.

Los plazos de ejecución para el cumplimiento de las distintas actividades son los establecidos por el planeamiento.

## Capítulo II

### *De los componentes de la Junta de Compensación*

#### Artículo 9. *Miembros de la Junta de Compensación.*

9.1. La Junta de Compensación quedará compuesta por las siguientes personas o entidades.

9.1.1. Las personas físicas o jurídicas o entidades que, por cualquier título sean titulares de terrenos y/ o derechos comprendidos en el sector SNP-18 «Ibarburu», se constituyan en promotores de la Junta de Compensación y representen más del 50% de las cuotas de participación.

9.1.2. Las personas físicas o jurídicas que sean titulares de las fincas y/o derechos de aprovechamiento, comprendidas en el ámbito delimitado en el artículo 5 de los presentes Estatutos y que expresen su voluntad de integrarse a ella durante el período de información pública antes de la aprobación definitiva por el Ayuntamiento del Proyecto de Estatutos y Bases o hasta que la Junta de Compensación adquiera personalidad jurídica propia.

9.2. Asimismo cabrá la incorporación, en la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación o bien, en el caso de no otorgarla, por medio de escritura de adhesión en el plazo previsto en el Artículo 12 de estos Estatutos.

9.3. También formará parte de la Junta de Compensación el representante del Ayuntamiento designado a tal efecto.

9.4. Los propietarios de fincas o titulares de derechos, podrán hacer uso del derecho a ejercitar su incorporación a la Junta de Compensación, sin perjuicio del otorgamiento de la escritura en su caso, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, presentado en su Registro de Entrada, en que se harán constar los siguientes extremos:

- a) Nombres, apellidos y domicilio.
- b) Su voluntad de incorporarse a la Junta de Compensación, sometiéndose a sus Estatutos y Bases y a las demás obligaciones dimanantes de la Ley y de los acuerdos de sus órganos colegiados.
- c) La superficie y linderos de las fincas de su propiedad.
- d) La naturaleza y alcance de sus derechos.

e) Los títulos de los que dimanen los respectivos derechos y los datos referentes a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

9.5. Para el supuesto de existir propietarios desconocidos o en domicilio ignorado, la notificación se efectuará en la forma que establece el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en su nueva redacción contenida en la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

9.6. Transcurridos los plazos de incorporación a la Junta de Compensación previstos en la Ley y en los presentes Estatutos, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

9.7. En el supuesto de que la nuda propiedad y el usufructo o cualquier otro derecho real limitativo del dominio perteneciera a distintas personas, la cualidad de miembro corresponderá al nudo propietario, estándose en instancia a las normas establecidas al respecto para el derecho común.

9.8. Los cotitulares de una finca o derecho habrán de designar una sola persona, mediante documento fehaciente, para el ejercicio de sus facultades como miembro de la Junta de Compensación, respondiendo solidariamente frente a ella de cuantas obligaciones dimanen de su condición. Si no designaren representante en el plazo que al efecto se señale, lo nombrará el órgano actuante. El designado en este caso ejercerá sus funciones hasta tanto los interesados no designen, otro.

9.9. Cuando las fincas pertenezcan a menores o personas que tengan limitada su capacidad de obrar estarán representadas en la Junta de Compensación por quienes ostenten la representación legal de los mismos.

#### Artículo 10. *Incorporación de empresas urbanizadoras.*

10.1. Podrán incorporarse a la Junta de Compensación las empresas urbanizadoras que aporten total o parcialmente los fondos o los medios necesarios para la urbanización. La empresa urbanizadora estará representada en la Junta de Compensación por una sola persona, en la forma que determina el artículo 166 f) del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable en Andalucía en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

10.2. La incorporación podrá acordarse antes de la constitución de la Junta de Compensación, reflejándose en el acuerdo constitutivo o bien con posterioridad, para lo cual será necesario la convocatoria de una Asamblea General, la asunción en ella por la empresa de los compromisos que al respecto se establezcan y la adopción del acuerdo con el voto favorable de los dos tercios de las cuotas de la Junta de Compensación.

10.3. Para la validez de la incorporación de la empresa urbanizadora será preciso además que la misma garantice su gestión en la forma y cuantía que determine, en su caso, la Junta de Compensación.

10.4. Para la valoración de la aportación de las empresas urbanizadoras y de las adjudicatarias a su favor se estará a lo señalado en las Bases de Actuación.

#### Artículo 11. *Transmisión de bienes y derechos.*

11.1. La incorporación de los propietarios a la Junta de Compensación no presupone la transmisión a la misma de la propiedad de los terrenos. Sin embargo los correspondientes terrenos quedarán directamente afectados al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, con anotación en el Registro de la Propiedad, en el momento y forma preceptuada en el artículo 133 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

11.2. La Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas pertenecientes a los propietarios miembros de ella sin más limitaciones que las establecidas en los presentes Estatutos.

11.3. La Junta de Compensación será beneficiaria de la expropiación, tanto de los bienes cuyos propietarios no se incorporen oportunamente a la entidad como en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en los supuestos del artículo 135.2 de la Ley 7/2002.

11.4. Para hacer frente a los gastos de urbanización la Junta de Compensación podrá enajenar y gravar terrenos, incluso con garantía hipotecaria, bien incorporados a ella por expropiación, bien aportados por sus miembros, previo acuerdo adoptado por estos últimos en Asamblea General, con el quórum previsto en el artículo 21 de estos Estatutos, y ello siempre que se hubieran reservado a tal fin en el proyecto de reparcelación.

11.5. Los miembros de la Junta de Compensación podrán enajenar terrenos o derechos, con las siguientes condiciones:

a) El transmitente notificará en forma fehaciente a la Junta de Compensación las circunstancias del adquirente y las condiciones de la transmisión, a los efectos de la necesaria constancia.

b) El adquirente por cualquier clase de título queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones urbanísticas, haciéndose expresa mención de ellos en el título de transmisión, de acuerdo con el R.D 1093/1997, de 4 de julio. En este sentido, deberá el vendedor comunicar al comprador los derechos y obligaciones que le afecten dentro del sistema de compensación.

### Capítulo III

#### *De la constitución de la Junta de Compensación*

##### Artículo 12. *Contenido de la escritura de constitución.*

12.1. En tiempo y forma, los promotores convocarán a todos los propietarios en una Asamblea para la constitución definitiva de la entidad, realizando la convocatoria mediante carta certificada cursada al menos diez días hábiles antes de la fecha prevista y señalando en ella el objeto de la convocatoria.

12.2. En la escritura de constitución se hará constar:

a) Relación de los propietarios de bienes y/o derechos de aprovechamiento y, en su caso, empresas urbanizadoras.

b) Relación de las fincas de que son titulares.

c) Personas que hayan sido designadas para ocupar los cargos del Consejo Rector.

d) Acuerdo de constitución.

12.3. Los interesados que no otorguen esta escritura, podrán incorporarse a la misma mediante escritura de adhesión dentro del plazo que al efecto señale la Asamblea constitutiva que no podrá ser superior a la fecha en que la Junta de Compensación adquiera personalidad jurídica propia. Transcurrido el mismo sin que lo hubieren hecho se les tendrá por no incorporados a la Junta de Compensación con los efectos legales previstos.

12.4. Copia autorizada de la escritura y de las adhesiones, en su caso, se trasladará al Ayuntamiento, quien adoptará, si procede, acuerdo aprobatorio.

12.5. Aprobada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas la constitución, éste elevará el acuerdo por él adoptado, junto a la copia autorizada de la escritura, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, conforme al artículo 163.7, en relación con el 27.2, ambos del Reglamento de Gestión Urbanística.

12.6. Una vez inscrita la Junta de Compensación, el organismo competente notificará dicho acuerdo a su Presidente.

##### Artículo 13. *Quórum de la Asamblea Constitutiva.*

Para la celebración de la Asamblea a que se refiere el artículo 12.1 de los presentes Estatutos se requerirá la presencia, personal o representada, de los propietarios titulares de derechos o terrenos en el ámbito, ya sean entidades, personas físicas o jurídicas, que representen más del 50% de la superficie del sector.

### Capítulo IV

#### *Derechos y obligaciones de los miembros*

##### Artículo 14. *Derechos.*

14.1. Asistir, presentes o representados con poder suficiente o expresa delegación escrita para cada reunión, a la Asamblea General y deliberar y votar sobre los asuntos de que ésta conozca, así como ser electores o elegibles para todos los cargos de gobierno y administración de la Junta de Compensación.

El derecho de voto se ejercerá atribuyendo a cada asociado tantos votos como cuotas de participación ostente por su respectiva aportación. Para el cálculo de los votos, se tomará la proporción porcentual de participación de cada propietario en la total superficie de la Unidad de actuación, atribuyéndose un voto por cada décima de entero que a cada propietario corresponda en participación porcentual, comprendiendo todos los decimales que van tras del 0 los enteros; es decir, un porcentaje de 0,88 % supondrá 88 votos y de 1,36 % implicará 136 votos.

Será válido el apoderamiento general otorgado para representar al poderdante en los órganos de la Junta de Compensación, siempre y cuando incorpore facultades bastantes para el acuerdo de que se trate.

14.2. Presentar proposiciones y sugerencias.

14.3. Recurrir contra los acuerdos que estimen lesivos, conforme a los presentes Estatutos.

14.4. Recibir, según el Proyecto de Reparcelación aprobado por la Asamblea General y por la Administración actuante, las fincas o cuotas indivisas que por compensación les corresponda, guardando la misma proporción resultante de las cuotas de participación de que sea titular, sin perjuicio de las compensaciones económicas que procedan por diferencias entre aportación y adjudicación.

14.5. Percibir los beneficios que, por cualquier causa, pudieran obtenerse de la gestión de la Junta de Compensación; y todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las finalidades esenciales de esta última (art. 177 del Reglamento de Gestión Urbanística).

14.6. Enajenar, gravar o realizar cualquier acto de disposición sobre los terrenos o cuotas de su propiedad en los términos y condiciones señalados en los presentes Estatutos y en su caso en los pertinentes acuerdos de la Asamblea General.

14.7. Informarse sobre la actuación de la Junta de Compensación y conocer el estado de cuentas, solicitando incluso la exhibición de cualquier documento en los términos que se acuerden en la Asamblea General.

14.8. La participación en el haber social al tiempo de la liquidación de la entidad.

14.9. Las cuotas de participación que pudieran corresponder a la Junta de Compensación por adquisición de terrenos de propietarios no incorporados, como beneficiaria de expropiaciones, se atribuirán a los miembros de esta en la proporción de sus correspondientes cuotas de participación.

14.10. El valor de las edificaciones, plantaciones, obras e instalaciones existentes en las fincas aportadas no influirá en la distribución de las cuotas de participación de los miembros.

14.11. Si se incorporase a la Junta de Compensación una empresa urbanizadora, se procederá al reajuste de las cuotas de participación de los miembros, asignándose la cuota que corresponda a su aportación de acuerdo con las previsiones de las Bases de Actuación.

14.12. Cuantos derechos les correspondan según el ordenamiento jurídico vigente.

14.13. Con carácter general y en lo relativo al ejercicio de sus derechos, los miembros de la Junta de Compensación habrán de acomodarse a lo señalado en los Estatutos y acuerdos de la misma.



### Artículo 15. *Obligaciones.*

Son obligaciones de los miembros las siguientes:

15.1. Poner a disposición de la Junta de Compensación los documentos acreditativos de su titularidad y, en su caso, indicar las circunstancias de los titulares de derechos reales, con expresión de la naturaleza y cuantía de las cargas y gravámenes.

15.2. Señalar un domicilio y sus cambios, a efectos de notificaciones, para constancia de la Secretaría de la Junta de Compensación.

Se entenderá como bien dirigida cualquier comunicación hecha por la Junta de Compensación al domicilio que de cada socio figura en la escritura de constitución, de adhesión así como en posteriores comunicaciones. La notificación será efectuada siempre que quede constancia de su recepción.

15.3. Pagar los gastos que ocasione el funcionamiento de la Junta de Compensación, honorarios por redacción de los instrumentos de planeamiento que procedan y de los Estatutos y Bases de Actuación de la Entidad, de los Proyectos de Urbanización y Reparcelación, costos de las obras de urbanización y, en general, todos los que origine el cumplimiento de sus fines, a cuyo efecto la Asamblea General fijará las cuotas que sean precisas.

15.4. Cumplir los acuerdos adoptados conforme a los presentes Estatutos y las obligaciones que dimanen de la actuación urbanística, sin perjuicio de los recursos pertinentes.

15.5. Notificar a la Junta de Compensación con un mes de antelación el propósito de transmitir terrenos o su participación en ella.

15.6. Regularizar la titularidad y situación registrales de los terrenos aportados dentro de los plazos que señale el Consejo Rector.

15.7. Conferir expresamente a la Junta de Compensación el poder fiduciario de disposición sobre las fincas de que sean propietarios, facultad que se entenderá implícita por la incorporación / adhesión a la Junta de Compensación.

15.8. Permitir la ocupación de sus fincas para la ejecución de las obras, depósito de materiales o instalaciones complementarias.

15.9. El incumplimiento de sus obligaciones por parte de cualquier asociado determinará la reparcelación forzosa y en su caso, la expropiación con las consecuencias establecidas en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

## Capítulo V

### *Órganos de la Junta de Compensación*

#### Artículo 16. *Enumeración.*

16.1. La Junta de Compensación se regirá por los siguientes Órganos:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Rector.
- c) El Presidente.
- d) El Vicepresidente.
- e) El Secretario.

16.2. Potestativamente, cuando lo estime conveniente la Asamblea General, con la mayoría señalada en el artículo 21.2 podrá nombrarse un Gerente con las facultades que expresamente se determinen.

#### *De la Asamblea General.*

#### Artículo 17. *La Asamblea General.*

17.1. La Asamblea General, constituida con arreglo a estos Estatutos, es el órgano supremo de la Junta de Compensación y a sus acuerdos quedan sometidos todos los miembros, sin perjuicio de los recursos que procedan.

17.2. Será presidida por el Presidente del Consejo Rector, actuando de Secretario el que lo sea del Consejo y estará formada por las personas físicas o jurídicas incorporadas a la Junta de Compensación.

17.3. Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

17.4. En sesión ordinaria se reunirá al menos dos veces al año:

17.4.1. Una, en los tres primeros meses de cada ejercicio para aprobar la Memoria, Cuentas y Balances, la gestión del Consejo Rector, y designar a las personas que hayan de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, en caso de vacante, sin perjuicio de la adopción de otros acuerdos que se estimen pertinentes.

17.4.2. Otra, en los tres últimos meses del ejercicio para la aprobación de los presupuestos del ejercicio siguiente y, en su caso, fijación de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros.

17.5. Con carácter extraordinario, podrá reunirse cuando lo acuerde su Presidente, el Consejo Rector o lo soliciten al menos el 30% de las cuotas de participación. En este último supuesto la Asamblea se ha de convocar en los quince días hábiles siguientes a la solicitud y celebrarse antes de otros quince días, también hábiles. La petición de reunión extraordinaria se hará mediante carta certificada dirigida al Presidente del Consejo Rector, detallando el objeto de la reunión y los asuntos a tratar. Si el Presidente o el Consejo Rector no acordasen la convocatoria de la Asamblea en los días señalados, los interesados podrán dirigirse al Ilmo. Ayuntamiento para que sea quien convoque la Asamblea. Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrá transcurrir más de un mes.

17.6. Estando reunidos todos los miembros de la Junta de Compensación, podrá celebrarse si se acuerda por unanimidad sin necesidad de convocatoria previa.

#### Artículo 18. *Facultades de la Asamblea.*

Son facultades de la Asamblea las siguientes:

18.1. La designación y cese de los miembros del Consejo Rector, salvo el representante de la Administración tutelar.

18.2. La aprobación del presupuesto de cada ejercicio y del nombramiento de censores de cuentas a los efectos oportunos como la correspondiente auditoría.

18.3. El examen de la gestión común y la aprobación en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio anterior.

18.4. La modificación de los Estatutos y Bases de Actuación, sin perjuicio de la aprobación posterior por el Ayuntamiento.

18.5. La imposición de cuotas extraordinarias para atender los gastos no previstos en el presupuesto anual.

18.6. Acordar la realización de actos dispositivos sobre los bienes y derechos de la Junta de Compensación y actualizar su formalización.

18.7. Acordar la constitución de las garantías que puedan exigir los órganos urbanísticos para asegurar las obligaciones contraídas por la Junta de Compensación.

18.8. Resolver sobre la incorporación de empresas urbanizadoras en los términos previstos en el artículo 10 de estos Estatutos o, en otro caso, determinar la empresa o empresas que ejecutarán las obras de urbanización a propuesta del Consejo Rector o incluso acordar la constitución de sociedades con fines de urbanización o complementarias a la misma.

18.9. Redactar el Proyecto de Urbanización de la totalidad de la Unidad de Actuación y presentarlo ante los órganos competentes para su ulterior tramitación.

18.10. Redactar y aprobar el Proyecto de Reparcelación, previa la tramitación prevista en el art. 174 del Reglamento de Gestión y con el quórum señalado en el artículo 136.2 de la Ley 7/2002, para su posterior elevación al Ayuntamiento, a los efectos determinados en el citado artículo.

18.11. Instar del órgano urbanístico actuante la expropiación forzosa por incumplimiento de las obligaciones por los miembros de la Junta de Compensación o a la ejecución forzosa para exigir el cumplimiento de las obligaciones, según los casos.

18.12. Delegar expresamente en el Consejo Rector la gestión de todas las facultades reconocidas en favor de la Junta de Compensación, salvo las no delegables por Ley.

18.13. Decidir sobre la disolución de la Junta de Compensación con sujeción a lo establecido en los presentes Estatutos.

18.14. En general, el ejercicio de cuantas facultades sean precisas para el normal desenvolvimiento de la Junta de Compensación y cumplimiento de sus fines, de acuerdo siempre con los presentes Estatutos y con el Reglamento de Gestión Urbanística

18.15. Todas aquellas facultades que no estén expresamente atribuidas a otro órgano de la Junta de Compensación, sin perjuicio de lo cual, la Asamblea podrá adoptar acuerdos en materias reservadas al Consejo Rector por estos Estatutos.

#### Artículo 19. *Convocatoria de la Asamblea.*

19.1. Las reuniones de la Asamblea General, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Presidente del Consejo Rector o, en su nombre, por el Secretario, mediante carta certificada remitida a los miembros de la Junta de Compensación con cuatro días de antelación al señalado para la reunión.

19.2. Si, a juicio del Consejo Rector fuera conveniente, podrá también ser anunciada la convocatoria en un diario de los de máxima difusión local con la misma antelación.

19.3. En la convocatoria deberá figurar el orden del día, así como la hora, lugar y fecha en que ha de celebrarse la primera reunión, y en caso de no haber quórum, la segunda, pudiendo celebrarse ésta con un intervalo de 30 minutos.

19.4. No podrán ser objeto de examen otros asuntos no recogidos en la convocatoria, salvo que se declare su urgencia por unanimidad de las cuotas de asistencia que a su vez representen la mayoría de las participaciones en la Junta de Compensación.

19.5. En la convocatoria de la Asamblea General ordinaria podrá indicarse que en el domicilio social se hallan a disposición de los miembros la Memoria y Cuentas del ejercicio anterior y el Presupuesto para el ejercicio siguiente.

#### Artículo 20. *Constitución de la Asamblea.*

20.1. La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria si concurren, presentes o representados, al menos el 50% del total de las cuotas de participación.

20.2. En segunda convocatoria, se considerará válidamente constituida la Asamblea cualquiera que sea el número de cuotas de participación presentes o representadas.

20.3. Los miembros habrán de asistir personalmente o representados en la forma establecida en el artículo 14. 1 de los presentes Estatutos. Las personas jurídicas deberán designar una sola persona en su representación.

#### Artículo 21. *Adopción de acuerdos.*

21.1. El Presidente del Consejo Rector y en caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste, el Vicepresidente presidirá la Asamblea y dirigirá los debates. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo Rector.

21.2. Los acuerdos, se tomarán por mayoría simple de votos, presentes o representados. No obstante, como excepción, se establecen los quórum especiales que a continuación se detallan:

21.2.1 El voto favorable de los miembros que representen más del 50% del total de las cuotas de participación en la entidad para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Modificación de Estatutos y Bases de Actuación.
- b) Señalamiento y rectificación de cuotas ordinarias y extraordinarias.
- c) Contratación de créditos o préstamos.
- d) Enajenación y gravámenes de terrenos.

e) Aprobación de la valoración de las fincas resultantes y de los precios para los supuestos de compensación a metálico en las diferencias de adjudicación.

f) Designación de contratista urbanizador y contratación de obras.

21.2.2 Igualmente será necesario el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Junta de Compensación que representen más del 50 % del total de las cuotas de participación, para la aprobación del Proyecto de Parcelación, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

21.2.3 Para acordar la disolución de la Junta de Compensación, el voto favorable de los miembros que representen más del 50% del total de las cuotas de participación.

21.3. Todos los miembros de la Junta de Compensación, incluso los disidentes y no asistentes, quedarán sometidos a los acuerdos adoptados por la Asamblea General, sin perjuicio de recursos y acciones procedentes contra los mismos. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

#### Artículo 22. *Actas.*

22.1. De las reuniones de la Asamblea, el Secretario levantará Acta con el visto bueno del Presidente, haciendo constar en ella los miembros asistentes, por sí o por representación, los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, reseñando en cada caso nominalmente a quienes hayan votado en contra de cualquier acuerdo o se hubieran abstenido.

22.2. Las actas serán aprobadas en la propia reunión de la Asamblea con la firma de todos los asistentes o bien, posteriormente, en el plazo que se señale, por medio del Presidente, el Secretario y un Interventor designado al efecto en la propia sesión que podrá ser miembro del Consejo Rector. Asimismo, cabrá posponer su aprobación para la siguiente reunión.

Las actas aprobadas hacen ejecutivos los acuerdos a que se refieran desde el momento de su aprobación.

22.3. Las actas figurarán en el libro correspondiente, debidamente diligenciado, pudiendo solicitar los miembros a los órganos urbanísticos competentes la expedición de certificaciones, las cuales serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

22.4. En el plazo de quince días desde la fecha en que se adopten, se notificarán a todos los miembros de la Junta de Compensación los acuerdos de la Asamblea General en los términos establecidos en los arts. 58 y 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### *Del Consejo Rector.*

#### Artículo 23. *Composición y carácter.*

23.1. El Consejo Rector es el representante permanente de la Asamblea y el órgano ejecutivo normal de gobierno y administración de la Junta de Compensación y está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para regir y administrar la Entidad.

23.2. Estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, un Vocal, un Secretario, - elegidos todos ellos por la Asamblea General -, además de por el representante del Ayuntamiento, estos dos últimos (Secretario y el representante del Ayuntamiento) con voz y sin voto, salvo el derecho de voto de la administración actuante cuando interviene en concepto de titular de bienes incluidos en la unidad de actuación o derechos que vaya a hacer efectivos en la misma. El cargo de Secretario podrá atribuirse al Vicepresidente o a un Vocal, en cuyo caso tendrá derecho a voto.

23.3. A excepción del Secretario, cuyo nombramiento puede recaer en persona ajena a la Junta de Compensación, los miembros del Consejo habrán de ostentar la cualidad de miembro de la Junta de Compensación

**Artículo 24. Duración del cargo de Consejero.**

24.1. La duración del cargo del Consejero será de cinco años, salvo que antes fuesen removidos por la asamblea general, renuncien voluntariamente al cargo, fallecieren o quedaren incapacitados por cualquier causa. No obstante, los consejeros que hayan finalizado el plazo de su mandato podrán ser reelegidos sin limitación en el número de reelecciones por la asamblea.

24.2. No obstante el transcurso del tiempo de su mandato, los consejeros seguirán en el ejercicio de su cargo hasta la elección de nuevos consejeros.

**Artículo 25. Facultades del Consejo.**

25.1. Corresponden al Consejo, con carácter general, las más amplias facultades de gestión, ejecución y representación de los intereses comunes de la Junta de Compensación, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos, o las que vengan impuestas por la Asamblea General.

25.2. Son de su competencia los actos siguientes:

25.2.1. Representar los intereses comunes de la Junta de Compensación.

25.2.2. Acordar la convocatoria de Asamblea General, según art. 17.5 de los Estatutos.

25.2.3. Requerir la adopción de acuerdos a la Asamblea General, sin perjuicio de que en estos Estatutos se establezca igual facultad al Presidente.

25.2.4. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

25.2.5. La administración económica de la Junta de Compensación.

25.2.6. Ejercitar acciones civiles o administrativas en interés de la Junta de Compensación y para el cobro de las aportaciones adeudadas por los miembros.

25.2.7. Formalizar créditos para realizar las obras de urbanización, incluso con garantía hipotecaria, sobre los terrenos afectados.

25.2.8. Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos, y delegar facultades en cualquiera de los miembros de la Junta de Compensación.

25.2.9. En su caso, nombrar y separar al Gerente, atribuyéndole las facultades que considere oportuno, fijando su retribución, dando cuenta de todo ello a la Asamblea en la siguiente sesión.

25.2.10. Contratar y convenir los servicios profesionales pertinentes para llevar a cabo las funciones de la Junta de Compensación y cuantos demás actos sean de su incumbencia.

25.2.11. Hacer y exigir pagos, cobros y liquidaciones cualesquiera que sea su causa jurídica y la persona o entidad obligada.

25.2.12. Preparar y presentar a la Asamblea General la memoria, balance y el presupuesto ordinario, así como en su caso los presupuestos extraordinarios.

25.2.13. Ejercitar cuantas facultades le sean delegadas por la Asamblea, bien con carácter temporal o indefinido.

**Artículo 26. Reuniones del Consejo Rector.**

26.1. Las reuniones del Consejo se celebraran cuando el Presidente o, en su caso, el Vicepresidente lo estimen oportuno o cuando lo soliciten por lo menos, dos de sus miembros o el representante de la Administración actuante.

26.2. La convocatoria la hará el Secretario por carta certificada o telefax con 2 días de antelación a la fecha en la que haya de celebrarse, figurando en la misma, día, hora y lugar así como el correspondiente orden del día.

26.3. El Consejo se considerará válidamente constituido cuando el número de Consejeros presentes sea de tres, excluido el secretario. La asistencia al Consejo se realizará personalmente, si bien se podrá delegar en alguno de los restantes Consejeros por escrito y para cada reunión.

26.4. Se entenderá válidamente convocado y constituido el Consejo para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que estén presentes la totalidad de los Consejeros y acepten por unanimidad la celebración del mismo.

26.5. En cada reunión del Consejo, cada Consejero tiene derecho a un voto. Caso de empate dirime el del Presidente.

26.6. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos y serán ejecutivos, según art. 27.1, sin perjuicio de las actuaciones y recursos que sean procedentes.

**Artículo 27. Actas del Consejo.**

27.1. De cada sesión del Consejo se levantará el Acta correspondiente, en la que se harán constar los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, siendo aprobada en la misma reunión o en la siguiente.

Las actas aprobadas hacen ejecutivos los acuerdos a que se refieran desde el momento de su aprobación.

27.2. Las actas figurarán el Libro correspondiente, debidamente diligenciado, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

27.3. A requerimiento de los miembros o de los órganos urbanísticos competentes, deberá el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del Libro de Actas.

**Del Presidente.****Artículo 28. Nombramiento.**

El Presidente será elegido por la Asamblea General, según dispone el artículo 23.2 de estos Estatutos y su nombramiento tendrá cinco años de duración, siendo de aplicación lo dispuesto para los consejeros en el párrafo 2.º del artículo 24.

**Artículo 29. Funciones.**

Son funciones del Presidente:

29.1. Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y hacer cumplir los acuerdos.

29.2. Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Junta de Compensación y del Consejo Rector, pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación.

29.3. Autorizar las actas de la Asamblea General y del Consejo Rector, las certificaciones que se expidan y cuantos documentos lo requieran.

29.4. Ejercer, en la forma que el Consejo determine, cualesquiera actividades bancarias que exija el funcionamiento de la Junta de Compensación.

29.5. Convocar a la Asamblea General con carácter ordinario y extraordinario, requiriendo la adopción de acuerdos en la misma.

29.6. Cuantas funciones sean inherentes a su cargo o le sean delegadas por el Consejo Rector.

**Del Vicepresidente.****Artículo 30. Nombramiento.**

El Vicepresidente será elegido en igual forma y por el mismo período que el Presidente.

**Artículo 31. Funciones.**

Son funciones del Vicepresidente:

31.1. Ejercer todas las facultades que corresponden al Presidente en el caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

31.2. Sustituir al Presidente en los casos en que éste le delegue sus funciones.

31.3. Asistir en función del Consejero a las sesiones del Consejo Rector incluso cuando esté presente el Presidente.

**Del Secretario.****Artículo 32. Nombramiento.**

El Secretario será nombrado en igual forma y por el mismo período que el Presidente, pudiendo recaer su nombramiento en

persona ajena a la Junta de Compensación. En caso de vacante, ausencia o enfermedad el cargo será desempeñado por el Consejero de menor edad.

Artículo 33. *Funciones.*

33.1. Asistir preceptivamente a todas las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Rector.

33.2. Levantar Acta de las sesiones, transcribiendo su contenido al Libro de Actas correspondiente, diligenciado al efecto por el fedatario público.

33.3. Expedir certificaciones con el visto bueno del Presidente.

33.4. Desempeñar las funciones administrativas que le fueren encomendadas por la Asamblea General o el Consejo Rector.

33.5. Notificar a todos los miembros de la Junta de Compensación, cuando por su naturaleza o entidad proceda, los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector y, en su caso, a los órganos urbanísticos competentes.

33.6. Custodiar todos los documentos de la Junta de Compensación.

33.7. Advertir de toda manifiesta ilegalidad en los acuerdos que se pretenda adoptar. Si a pesar de dicha advertencia, se tomara el acuerdo, el Secretario lo comunicará a la Administración Actuante.

Artículo 34. *Publicidad de los acuerdos del Consejo.*

De los acuerdos del Consejo serán notificados los miembros de la Junta de Compensación, dándoles traslado de los mismos en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha en que se adopten, quedando a disposición de aquéllos en la Secretaría de la Junta de Compensación los documentos en que estén interesados.

Capítulo VI

*Medios económicos y reglas para la exacción de cuotas*

Artículo 35. *Clases.*

35.1. Las aportaciones de los miembros de la Junta de Compensación estarán constituidas:

- a) Por la totalidad de los terrenos y derechos afectados por la actuación.
- b) Por las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- c) Por las aportaciones de las empresas urbanizadoras, caso de incorporación a la Junta de Compensación.

Artículo 36. *Aportación de los terrenos y derechos.*

36.1. La participación en los derechos y obligaciones comunes y la consiguiente adjudicación de parcelas resultantes de la urbanización viene determinada por las cuotas de cada uno de los propietarios, calculadas en la forma que señalan las Bases de Actuación.

36.2. La superficie computable de las fincas se acreditará por certificación registral o, en defecto, por testimonio notarial del título de adquisición y será comprobada sobre el terreno.

36.3. Cuando exista discordancia entre los títulos y la realidad física de alguna finca, los interesados aportarán los datos catastrales y los documentos o pruebas necesarios y si, a pesar de ello, existe discrepancia, prevalecerá la realidad física sobre la superficie que conste en el título.

Si la discrepancia versare sobre el dominio de una finca o parte de ella, se estará a lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 10 del R.D. 1093/97, de 4 de julio que modifica el Reglamento Hipotecario respecto a los actos de Naturaleza Urbanística.

36.4. Los derechos reales que graven las fincas no altera su valoración como finca aportada. Si son susceptibles de traslado pasarán a gravar las fincas resultantes; en caso contrario, serán extinguidos en la forma prevista en la legislación correspondiente.

36.5. El valor de los demás bienes y derechos afectados por la ejecución de la Unidad de actuación que no deban subsistir no influirá en la participación de los miembros pero se determinará a los efectos de su indemnización en la forma que señalan las Bases.

Artículo 37. *Cuotas ordinarias y extraordinarias.*

37.1. Son cuotas ordinarias las destinadas a sufragar los gastos generales de la Junta de Compensación que se recojan en los Presupuestos anuales.

37.2. Son cuotas extraordinarias las que se fijen en acuerdos específicos de la Asamblea General.

37.3. Ambas clases de cuotas serán fijadas por la Asamblea General a propuesta de los órganos competentes.

Artículo 38. *Cuantía y pago.*

38.1. El importe de las cuotas será proporcional a la participación de cada miembro de la Junta de Compensación.

38.2. Las cuotas resultantes se harán efectivas en el plazo y forma que determine la Asamblea General o, por delegación el Consejo Rector. Salvo acuerdo en contrario, las cuotas se ingresarán en el plazo máximo de un mes a contar desde que se practique el requerimiento a tal efecto por el Consejo Rector.

38.3. La falta de pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias en el plazo establecido producirá los siguientes efectos:

38.3.1. Un recargo del 10% del importe de las cuotas dejadas de satisfacer si se abonasen durante el mes siguiente a la finalización del plazo para el pago.

38.3.2. Transcurrido éste último plazo, se instará del Ayuntamiento la utilización de la vía de apremio con el consiguiente recargo del 20%. Alternativamente se podrá utilizar la vía judicial para su reclamación.

38.3.3. El devengo a favor de la Junta de Compensación de un interés del 18% anual, desde el día en que nazca la obligación de pagar, hasta aquél en que, efectivamente, se abone la suma adeudada. El interés se aplicará únicamente por la deuda real, excluyéndose los recargos antes establecidos.

38.3.4. La aplicación del instituto de la reparcelación forzosa, si en anterior ocasión ha sido preciso acudir a la vía de apremio para el cobro de alguna cuota, salvo que se solicite la expropiación por el incumplidor.

Artículo 39. *De los gastos anticipados.*

Todos los gastos que, de acuerdo con los arts. 61 y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hayan satisfecho anticipadamente por los promotores de la Junta de Compensación o por el Ayuntamiento, podrán ser reclamados por los mismos al resto de los propietarios siempre y cuando se justifique razonadamente la cuantía y el objetivo del trabajo ante la Asamblea General. Estas partidas devengarán a favor de quienes las hubieran desembolsado a su tiempo un interés legal del dinero, desde el momento del pago hasta su resarcimiento.

En caso de impago se estará a lo dispuesto en el artículo 38.3 de los presentes Estatutos.

Artículo 40. *De la contabilidad.*

40.1. La Junta de Compensación llevará la contabilidad de la gestión económica en libros adecuados para que en cada momento pueda darse razón de las operaciones efectuadas y se deduzcan de ellos las cuentas que han de rendirse.

40.2. Obligatoria la contabilidad constará, como mínimo, de Libros de ingresos, gastos y caja.

40.3. La contabilidad estará a cargo del Secretario, salvo que se hubiera nombrado un Gerente, en cuyo supuesto corresponderá a éste bajo la inspección del Secretario o del miembro del Consejo Rector designado para la custodia de fondos, y en todo caso del Presidente.

## Capítulo VII

### *Recursos administrativos contra acuerdos de la Junta de Compensación*

#### Artículo 41. *Ejecutividad de los acuerdos.*

41.1. Los acuerdos de los órganos de la Junta de Compensación son ejecutivos y no se suspenderán en caso de impugnación. No obstante, el órgano que deba resolver el recurso podrá acordar la suspensión en la forma prevista en el art. 111 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

41.2. Los miembros de la Junta de Compensación no podrán promover los procedimientos civiles previstos en el apartado 4º del Artículo 250 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en virtud de los cuales se pretende la tutela sumaria de la tenencia o posesión de una cosa o derecho frente a las resoluciones de la Junta de Compensación adoptadas en virtud de la facultad fiduciaria de disposición sobre las fincas de los mismos. Tampoco procederá el ejercicio de la acción arriba descrita cuando la Junta de Compensación ocupe bienes que sean precisos para la ejecución de las obras de urbanización; todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 185 del Reglamento de Gestión Urbanística.

#### Artículo 42. *Clases de recursos.*

42.1. Contra los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector cabe recurso de Alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en el plazo de un mes desde su notificación.

42.3. No están legitimados para la impugnación quienes hubiesen votado a favor del acuerdo, por sí o por medio de representantes.

## Capítulo VIII

### *Disolución y liquidación de la Junta de Compensación*

#### Artículo 43. *Causas de la disolución.*

La Junta de Compensación se disolverá cuando haya realizado completamente el objeto para la cual se constituyó. En este supuesto la disolución habrá de ser aprobada por el Ayuntamiento.

No procederá la aprobación de la disolución mientras no conste la recepción de las obras de urbanización y de los terrenos objeto de cesión por parte de la Administración actuante; asimismo, también deberá constar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

#### Artículo 44. *Liquidación.*

44.1. Cuando se extinga la personalidad jurídica de la Junta de Compensación, se procederá a su liquidación por parte del Consejo Rector, con observancia de las instrucciones dictadas específicamente por la Asamblea General.

La Asamblea podrá nombrar liquidador o liquidadores con las facultades del Consejo, cesando éste en sus funciones.

44.2. La liquidación estará condicionada a la satisfacción de posibles créditos de terceros así como al cobro de las cantidades de que la Junta de Compensación pudiera ser acreedora.

44.3. El patrimonio que pueda existir en terrenos, derecho o metálico, se distribuirá entre los miembros en proporción a su participación en la Junta de Compensación o, en su caso se enajenarán los terrenos o derechos, distribuyéndose el metálico por el Consejo o el liquidador, si a éste se atribuyeran las funciones de liquidación, por la Asamblea.

### *Disposición final*

1. Los presentes Estatutos, una vez aprobados e inscritos en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, tendrán naturaleza obligatoria para la Administración y para los miembros de la Junta de Compensación.

2. Cualquier modificación de los Estatutos que se acuerde por la Asamblea General requerirá la aprobación de la Administración actuante y su inscripción en el mencionado Registro.

## *Disposición adicional*

En todo lo que no prevean estos Estatutos, se estará a lo que dispongan la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones aplicables.

### BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN

#### Base primera

##### *Ámbito territorial*

Las presentes Bases de Actuación, se refieren a la Junta de Compensación que constituye el sector SNP-18 «Ibarburu» resultante del Plan Parcial SNP-18 «Ibarburu» de Dos Hermanas, aplicándose sobre los terrenos comprendidos en la delimitación de la Unidad de Actuación, cuyo ámbito se define en el art. 5 de los Estatutos por los que se rige, y a los propietarios de suelo incluido en el mismo.

#### Base segunda

##### *Finalidad de las bases*

Su finalidad es la de reglamentar la incorporación de los miembros a la Junta de Compensación, establecer los criterios de valoración de sus aportaciones, regular la actuación para ejecutar la obra urbanizadora y señalar las normas referentes al reparto de beneficios y cargas derivados del sector SNP-18 «Ibarburu» del Plan Parcial SNP-18 de Dos Hermanas entre los miembros de la Junta de Compensación, todo ello contemplando al Excmo. Ayuntamiento de este Municipio, como órgano de fiscalización y como adjudicatario de terrenos y dotaciones resultantes del proceso urbanizador.

#### Base tercera

##### *Las bases como técnica redistributiva*

3.1. La función de estas Bases, como técnica de reparto de beneficios y cargas, es la de contener un conjunto de normas que permitan, mediante la utilización de sus criterios, el cálculo de las aportaciones y adjudicaciones.

3.2. Se considera necesaria la reparcelación como medio de distribución de beneficios y cargas, por lo que en su momento y en desarrollo de estas Bases se formulará el Proyecto de Reparcelación que servirá de medio de distribución de beneficios y cargas y de título para la adjudicación de terrenos.

#### Base cuarta

##### *Obligatoriedad*

4.1. La aprobación definitiva de estas Bases por el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la incorporación de los propietarios de terrenos a la Junta de Compensación supone que los miembros tanto de hecho como de derecho de la entidad aceptan, como normas de necesaria observancia, todas las reglas y criterios previstos en ellas, quedando por tanto plenamente obligados.

4.2. La obligatoriedad de las Bases no impide su modificación siempre que sea votada en Asamblea General por miembros que representen, más del 50% de las cuotas de participación en la Junta de Compensación y, previa la tramitación correspondiente, sea aprobada por el Ayuntamiento.

#### Base quinta

##### *Valoración de las fincas aportadas y de la obra de urbanización existente*

5.1. El derecho de cada propietario será equivalente a la superficie de la finca que aporta en relación con la totalidad de las comprendidas en la Unidad de Actuación.

El art. 102 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que para la valora-

ción de los bienes y derechos aportados se aplicarán, en defecto de los voluntariamente establecidos por la mayoría absoluta de los propietarios que, a su vez, representen al menos el cincuenta por ciento de los terrenos afectados por la reparcelación, los criterios previstos por la legislación general pertinente, resultando de aplicación, en este caso, lo indicado en la Ley 8/2.007, de 28 de mayo, de Suelo.

Los criterios voluntariamente establecidos no podrán ser ni contrarios a la Ley o a la ordenación urbanística aplicable, ni lesivos de derechos de terceros o del interés público.

5.2. Para la tramitación de los proyectos de Estatutos y Bases se atenderá a las superficies de las fincas del ámbito de la Unidad de Actuación, con las actualizaciones derivadas de la titulación.

La redacción del Proyecto de Reparcelación, requerirá comprobaciones definitivas respecto a la superficie de las fincas y, la realización de un estudio técnico-jurídico, practicado al efecto. En caso de discordancia entre los títulos aportados y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquellos.

En el caso de discrepancia sobre la propiedad de una finca, parte de ella o de sus lindes, será de aplicación lo previsto en el art. 103.4 del R.G.U..

Se considerará propiedad litigiosa, desde la anotación preventiva de la demanda en el registro de la propiedad, según art. 10.3 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, asumiendo la Administración actuante, la representación de estas titularidades a los efectos de tramitación del expediente (art. 103.4 R.G.U) y ello, con independencia, que, según lo preceptuado en el art. 10.3 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, se adjudiquen, en el Proyecto de Reparcelación, la/ s finca/ s resultante/ s a nombre del titular registral de la finca de origen con traslado de la anotación preventiva de demanda.

#### Base sexta

##### *Fincas a expropiar y su valoración*

6.1. En los supuestos de expropiación por el Ayuntamiento a los propietarios afectados que no se incorporen a la Junta de Compensación, cuando lo hayan solicitado expresamente, tendrá esta última la consideración jurídica de beneficiaria al igual que en las restantes expropiaciones individuales por incumplimiento de obligaciones por parte de los miembros de la Junta de Compensación cuando lo hayan sido solicitado expresamente y en los casos que legalmente proceda; unas y otras, se registrarán por el procedimiento establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística para las actuaciones aisladas, tal y como dispone el artículo 181.5, en relación con el 197, ambos de dicho Reglamento, pudiendo no obstante aplicarse el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6.2. Las fincas expropiadas por falta de incorporación de sus propietarios a la Junta de Compensación, se valorarán de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/2.007, de 28 de mayo, de Suelo.

6.3. Las adquisiciones de terrenos por la Junta de Compensación en virtud de expropiación forzosa están exentas con carácter permanente del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y del de Actos Jurídicos Documentados, y no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de exacción del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos o cualesquiera otro que sustituya a los indicados.

6.4. El pago de las cantidades adeudadas a la Junta de Compensación con los intereses y recargos procedentes, realizado en cualquier momento anterior al levantamiento del acta de ocupación, dará lugar a la cancelación del expediente expropiatorio, siendo de cuenta del moroso todos los gastos originados a consecuencia de la iniciación del referido expediente.

#### Base séptima

##### *Valoración de los derechos reales sobre las fincas, servidumbres prediales y derechos personales constituidos*

7.1. El hecho de que existan cargas sobre las fincas incluidas en la zona a urbanizar no altera su valoración como finca aportada ni la adjudicación que corresponda a la misma pero, si son susceptibles de traslado por subrogación real, pasarán a gravar las fincas adjudicadas al propietario.

7.2. Para la determinación de la compatibilidad o no de la carga y procedimiento a seguir, se estará a lo previsto en los arts. 98.2 y 99 del R.G.U., aplicable en Andalucía en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Novena de la LOUA.

7.3. La ejecución de la Unidad de actuación comporta la supresión de las servidumbres prediales incompatibles con la ordenación y su ejecución y la extinción de los arrendamientos existentes sobre las fincas que, asimismo, resulten incompatibles.

7.4. Los derechos de arrendamiento y servidumbres que sean incompatibles con el desarrollo del sector del Plan Parcial, deberán extinguirse con el acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación, considerándose a todos los efectos como gastos de urbanización la indemnización que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002 de Andalucía.

7.5. Para la valoración de servidumbres prediales, derechos reales sobre fincas y derechos personales, se estará, según el derecho de que se trate, a lo establecido en la legislación expropiatoria, en el Derecho Civil o en el Administrativo y, en su defecto, a lo señalado para los Impuestos de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales.

#### Base octava

##### *Valoración de edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones que deban demolerse*

8.1. Las edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones y otros elementos legalmente existentes sobre las fincas aportadas que no puedan conservarse, según lo dispuesto en el art. 102.1.f de la LOUA, se valorarán con independencia del suelo, y su importe se satisfará al propietario interesado, con cargo al Proyecto en concepto de gastos de urbanización.

8.2. Se entenderá necesario el derribo cuando sea precisa su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en la Unidad de actuación, cuando estén situadas en una superficie que no se deba adjudicar íntegramente a su propietario y cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional.

8.3. La tasación de estos elementos se efectuará en el propio Proyecto de Reparcelación. Las edificaciones e instalaciones se tasarán teniendo en cuenta la valoración de los materiales empleados y su posible valor arquitectónico, con deducción de un porcentaje por estado de vida del inmueble o por estado de conservación de la obra o construcción, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.020/1993, de 25 de junio, con ocasión de regular la determinación del valor catastral.

8.4. En las plantaciones se tasarán el arbolado y demás plantaciones cuya sustantividad les atribuye una valoración propia, de necesaria compensación, atendiendo su valor agrícola y en base al criterio de reposición.

8.5. Las indemnizaciones resultantes serán objeto de compensación en la cuenta de liquidación provisional con las cantidades de las que resulte deudor el miembro de la Junta de Compensación por diferencia de adjudicación o por gastos de urbanización y de Proyecto.

8.6. Las actividades industriales o comerciales que hayan de desaparecer se valorarán con arreglo a los criterios de la legislación expropiatoria.

## Base novena

*Criterios para valorar las aportaciones de empresas urbanizadoras*

9.1. La valoración de la aportación de empresas urbanizadoras se determinará teniendo en cuenta el coste presupuestado en el Proyecto de Urbanización o de los sectores o partidas que vaya a ejecutar conviniéndose con la Junta de Compensación, en el momento de la incorporación, si esta cifra es definitiva o si serán de aplicación cláusulas de revisión de precios o de estabilización de costes, adoptando el acuerdo aprobatorio de la Asamblea General.

9.2. Para la adjudicación de terrenos, la Asamblea General aprobará el convenio con la empresa urbanizadora, por medio del cual se determinará la contrapartida a la aportación de la empresa, bien mediante un cuadro de equivalencia entre las posibles cifras de inversión y los solares que en cada caso correspondan -ya se determinen concretamente, ya se indiquen las características volumétricas de uso y la etapa en que se entregarán-, bien por remisión de precios de mercado, a la decisión adoptada por técnicos imparciales o a cualquier otra circunstancia o determinación de futuro.

9.3. La participación de la empresa disminuirá la de los miembros de la Junta de Compensación, salvo que alguno opte por realizar en dinero su aportación con lo cual mantendrá íntegro el aprovechamiento lucrativo que le pertenezca en adjudicación.

## Base décima

*Contratación de las obras de urbanización*

10.1. La adjudicación de las obras de urbanización podrá realizarse, en todo o en parte, por empresas urbanizadoras incorporadas a la Junta de Compensación, con los requisitos y efectos que se recogen en los Estatutos y en estas Bases.

10.2. En otro caso, la ejecución será por la empresa o empresas que se determine en virtud del acuerdo de la Asamblea General, a propuesta del Consejo Rector, a través de concurso o concurso-subasta, subasta o adjudicación directa.

10.3. En cualquiera de los casos, en el contrato de ejecución de obras se hará constar todas y cada una de las siguientes determinaciones, además de las cláusulas que constituyen su contenido típico:

a) El compromiso de la empresa adjudicataria de ajustarse en el plazo y modo de ejecución al Proyecto de Urbanización y de facilitar la acción inspectora del Ayuntamiento y del Consejo Rector de la Junta de Compensación con respecto de las obras.

b) Los supuestos de incumplimiento que darán lugar a la resolución del contrato y las indemnizaciones a satisfacer por la inobservancia de las características técnicas o plazos de ejecución.

c) Modo y plazos de abono por la Junta de Compensación de cantidades a cuenta de la obra ejecutada.

d) La retención que pueda efectuar la Junta de Compensación de cada pago parcial como garantía de la correcta ejecución de las obras, retenciones que no serán devueltas hasta que se hayan recibido definitivamente las obras.

## Base undécima

*Plazos y formas de pago de cuotas y derramas*

11.1. Las cuotas ordinarias y extraordinarias y las derramas que procedan, conforme a los Estatutos y salvo acuerdo en contrario, serán satisfechas en el plazo máximo de un mes desde que se practique requerimiento a tal efecto por el Consejo Rector.

11.2. Transcurrido este plazo entrarán en juego los efectos que establecen el número 3 del art. 38 de los Estatutos.

11.3. El pago se hará normalmente en metálico o mediante la cesión de parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas

equivalente a dicha parte de los costes. La valoración de los aprovechamientos urbanísticos, según art. 64.2 de la LOUA y la de las fincas resultantes, según la Base de Actuación Decimosexta.

11.4. La transmisión de terrenos en pleno dominio a la Junta de Compensación, implica que ella o el futuro adquirente de estos terrenos, en su caso, acrediten la superficie correspondiente aportada a la Junta de Compensación, dada cuenta que el transmitente sólo seguirá participando por el terreno que retenga y no haya transmitido.

## Base duodécima

*Expropiación por incumplimiento de obligaciones*

12.1. Con independencia de la expropiación que proceda por falta de incorporación a la Junta de Compensación siempre que haya sido solicitada expresamente, es también procedente, siempre que no quepa reparcelación forzosa, respecto de los terrenos de los miembros de la Junta de Compensación, cuando se solicite expresamente por el incumplidor y en los supuestos de incumplimiento de obligaciones que a continuación se indican:

a) El impago de cuotas a la Junta de Compensación transcurrido el plazo de pago voluntario a que alude el artículo 38 de los Estatutos, si en anterior ocasión ha sido preciso acudir a la vía de apremio o judicial para el cobro de alguna otra cuota.

b) En general, el incumplimiento reiterado de alguna o algunas de las obligaciones que señala el artículo 15 de los Estatutos, debidamente acreditado en Asamblea General y aprobada por la Asamblea y por el Ayuntamiento.

12.2. No podrá instarse ninguno de los procedimientos señalados en el apartado anterior hasta que haya transcurrido el plazo establecido en el requerimiento de pago efectuado por el órgano competente de la Junta de Compensación. Para la práctica de éste último, se tendrá en cuenta lo previsto en los arts. 58 y 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción contenida en la Ley 4/1999, de 13 de enero, a propósito de comunicaciones y notificaciones.

12.3. El pago de las cantidades adeudadas a la Junta de Compensación con los intereses y recargos procedentes, realizado en cualquier momento anterior al levantamiento del Acta de Ocupación, dará lugar a la cancelación del expediente expropiatorio, siendo de cuenta del moroso todos los gastos originados a consecuencia de la iniciación del referido expediente.

12.4. Respecto del procedimiento expropiatorio, elementos personales, valoración de terrenos y efectos fiscales, se estará a lo señalado en las Bases 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>.

## Base decimotercera

*Enajenación de terrenos por la Junta de Compensación*

13.1. Con objeto de hacer frente a los gastos de urbanización e indemnización que proceda y en uso de su carácter de fiduciaria, la Junta de Compensación podrá enajenar alguno o algunos de los inmuebles, en todo o en parte, siempre que se hubieran reservado a tal fin en el Proyecto de Reparcelación.

Tendrán derecho de adquisición preferente los propietarios incorporados y en relación con la cuota de los mismos en la unidad de actuación.

13.2. El adquirente quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al titular primitivo del terreno en relación con la Junta de Compensación, y atendida la proporción de los terrenos adquiridos, respecto de la total aportada por los miembros de la Junta de Compensación.

13.3. Si la adquisición se verifica una vez convertido el terreno en solar, sea a través de enajenación por la Junta de Compensación o en el supuesto de adjudicación a empresas urbanizadoras, se acordará lo procedente en cuanto a la atribución del pago de cuotas y gastos futuros, y si se deja a cargo del adquirente, su cuantía se determinará por la proporción que guarde el valor ponderado de la finca en relación con el total.

13.4. Tanto en el caso de enajenación de terrenos como para gravar las fincas, será necesario el oportuno acuerdo de la Asamblea General, en el cual incluso se podrá fijar el precio de venta respecto del primer caso.

Los criterios de valoración de las fincas serán los señalados en la Base decimosexta.

#### Base decimocuarta

##### *Responsabilidad de la Junta de Compensación*

14.1. La Junta de Compensación, con excepción de lo previsto en el Artículo 4.2.7 de los Estatutos, será directamente responsable frente al Ayuntamiento de Dos Hermanas de la urbanización completa de la Unidad de Actuación, tanto en lo que respecta a las características técnicas de las obras como en lo referente a los plazos de ejecución.

14.2. En caso de incumplimiento de los plazos o dificultades graves en la ejecución de la actuación urbanística, la Administración actuante podrá proceder a la sustitución del sistema, conforme a lo previsto en los arts. 89 y 125 de la LOUA.

14.3. La Junta de Compensación será responsable ante cada uno de sus miembros del daño patrimonial que pudieran sufrir por la actuación de aquélla.

#### Base decimoquinta

##### *Afección real de los terrenos*

15.1. De acuerdo con lo previsto en la Ley del Suelo, los terrenos quedan afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Sistema de Compensación, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad.

15.2. Las fincas resultantes quedan afectas, con carácter real, al pago de los costes de urbanización en la proporción que corresponda, afección que se cancelará en los términos del art. 20 del Real Decreto 1.093/1.997, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

#### Base decimosexta

##### *Criterios de valoración de las fincas resultantes*

Los terrenos destinados a edificación o aprovechamiento lucrativo adjudicables a los miembros de la Junta de Compensación, se valorarán atendiendo a los aprovechamientos ponderados por uso y tipología, cuyos coeficientes de usos pormenorizados del Plan Parcial, permiten valorar perfectamente la parcela resultante por uso y tipología característicos.

Como criterio general cada una de las propiedades será adjudicataria de la totalidad de los terrenos lucrativos que se ubiquen más próximos de su propiedad original, teniendo en cuenta el aprovechamiento de cesión del Ayuntamiento.

Resultará aplicable el artículo 54 y concordantes de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, respecto a los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a la administración actuante.

#### Base decimoséptima

##### *Distribución de beneficios y cargas*

17.1. Distribución de beneficios y cargas resultantes de la actuación urbanística de la Junta de Compensación, se hará atendiendo a la cuota de participación que cada uno tenga en la Entidad.

17.2. La proporcionalidad no se altera por la existencia de enajenaciones de terrenos por la Junta de Compensación.

17.3. La señalada proporción no queda tampoco alterada por el hecho de haberse satisfecho alguna cuota con recargo por mora, ya que dicha cantidad queda exclusivamente a beneficio de la Junta de Compensación.

17.4. Las cuotas futuras de los adquirentes de solares no aportantes de terrenos, serán los que proporcionalmente correspondan en relación a la superficie ponderada.

Base decimoctava. Cuantía y forma de la adjudicación de fincas resultantes.

18.1. La adjudicación de las fincas resultantes de la actuación urbanizadora se hará entre los miembros de la Junta de Compensación, al igual que los restantes beneficios o cargas, en proporción a las participaciones, de acuerdo con lo señalado en la base anterior.

18.2. Las zonas no edificables de cada una de las parcelas se adjudicarán junto con las superficies edificables de las mismas.

18.3. Cuando por ser inferior el número de solares resultantes al de titulares de fincas aportadas o por la escasa cuantía de los derechos de algunos miembros de la Junta de Compensación, previa o consecuencia de haberse ya adjudicado alguna finca, no sea posible la atribución de finca independiente, se adjudicarán en proindiviso, expresándose en el título la cuota correspondiente a cada propietario, salvo que proceda la adjudicación en metálico, de acuerdo con lo prevenido en la Base 20.<sup>a</sup>.

Base decimonovena. Momento, criterios y procedimiento de la adjudicación.

19.1. La aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación hecha por el órgano administrativo actuante, y la expedición de documento con las solemnidades y requisitos de las actas de sus acuerdos o el otorgamiento por el mismo de escritura pública, con el contenido reseñado en el art. 113 del Reglamento de Gestión, determinarán la inscripción en el Registro de la Propiedad y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas, estando tales adjudicaciones exentas fiscalmente, en los términos que establece el número 1 del art. 137 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

19.2. En la formulación del Proyecto de Reparcelación se tendrán en cuenta, en lo posible, las solicitudes de los miembros de la Junta de Compensación, siendo criterios de preferencia entre ellos, que decidirán en favor de quien reúna ambos o por el orden de su enumeración, en otro caso:

- a) Que su participación permita la adjudicación de finca independiente.
- b) Que la finca a adjudicar esté situada en lugar próximo a la finca o fincas aportadas por el peticionario.

19.3. Al estar obligados los miembros de la Junta de Compensación a subvenir al pago de los costes de urbanización de todo el terreno ordenado por el planeamiento, la adjudicación de finca urbanizada no modifica en absoluto dicha obligación, por lo que subsiste la afección real prevista en la Base núm. 15, hasta su cancelación.

#### Base vigésima

##### *Compensación a metálico en la adjudicación*

20.1. Cuando no sea posible la correspondencia exacta entre la cuota de participación de un miembro de la Junta de Compensación y la cuota de adjudicación en terrenos, el defecto o el exceso se compensarán en metálico, siempre que la diferencia no sea superior al 15% del valor de los terrenos que se le adjudiquen.

20.2. Para el cálculo de la suma compensatoria de diferencias, se atenderá al precio medio de los terrenos adjudicados, referido al aprovechamiento concreto o dejado de percibir «in natura».

20.3. El estudio técnico que señale el precio medio de los terrenos a estos efectos, será aprobado por la Asamblea General antes de las adjudicaciones y se reflejarán en el Proyecto de Reparcelación las concretas adjudicaciones en metálico que se produzcan.



20.4. Será procedente también el pago en metálico cuando el derecho de un miembro de la Junta de Compensación no llegase a alcanzar el 15% de la parcela mínima edificable, estándose para el cálculo de la suma a pagar y su señalamiento a lo establecido en los dos números precedentes.

20.5. En todo caso, se procurará que la atribución de terrenos en metálico sea proporcionada y equivalente entre todos los miembros de la Junta de Compensación, para lo que se evitarán adjudicaciones en terrenos que obliguen a posteriores indemnizaciones sustitutorias en dinero a otros miembros.

20.6. A los efectos anteriores, cuando se reduzcan los terrenos adjudicables, por enajenación directa de ellos por la Junta de Compensación o por su atribución a empresa urbanizadora, el derecho de los miembros de la Junta de Compensación se transformará parcialmente en derecho a una compensación de dinero, que supondrá una reducción porcentual en la adjudicación "in natura", determinada por la proporción que exista entre el valor de los terrenos enajenados y el total.

#### Base vigesimoprimer

##### *Momento de edificación de los terrenos*

21.1. No podrá construirse sobre los terrenos adjudicados hasta que los mismos tengan la condición legal de solares, y haya adquirido firmeza en vía administrativa el acto de aprobación del Proyecto de Reparcelación.

21.2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá autorizarse la realización simultánea de la urbanización y edificación vinculada siempre que concurren los siguientes requisitos:

- a) Que hubiese ganado firmeza, en vía administrativa, el acto de aprobación del Proyecto de Reparcelación.
- b) Que por el estado de realización de las obras de urbanización, el Ayuntamiento considere previsible que a la terminación de la edificación la parcela de que se trate contará con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar.
- c) Que en el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio, y las demás condiciones establecidas en el artículo 55 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

21.3. En el caso de que convenga a los intereses legales de la Junta de Compensación la edificación de algún terreno por cuenta de la misma y aunque ello no esté previsto en los Estatutos, podrá acordarse así en Asamblea General, como modificación o adición estatutaria, tramitada como tal, siendo aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior.

21.4. No podrá concederse licencia municipal de primera ocupación hasta que no estén finalizadas las obras de urbanización., según lo previsto en el art. 55 de la LOUA.

#### Base vigesimosegunda

##### *Conservación de la urbanización hasta su entrega al Ayuntamiento*

22.1. Hasta tanto se produzca la recepción de los terrenos y servicios por el Ayuntamiento, la conservación de la urbanización corre a cargo de la Junta de Compensación, estándose al criterio de proporcionalidad general entre los miembros de la misma, aplicable a la distribución de beneficios y cargas, para el pago de cuotas de conservación.

22.2. En cuanto a los adquirentes de terrenos por cualquier título, las cuotas a satisfacer, en relación con las totales, vendrán determinadas por la proporción que guarda el valor de los terrenos respecto al total de las fincas resultantes y serán siempre a cargo de cada uno de los adquirentes, sin posibilidad de pacto en contrario con la Junta de Compensación, salvo los señalados en el número 3 de la Base 13ª.

#### Base vigesimotercera

##### *Transmisión al Ayuntamiento de terrenos y servicios*

23.1. El acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación producirá la transmisión al Ayuntamiento de los terrenos que han de ser objeto de cesión para su afectación a los usos previstos en el Plan, así como la entrega del aprovechamiento que al municipio corresponda de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme se determina en el Artículo 3.2.7 de los Estatutos.

23.2. La cesión de las obras de urbanización, e instalaciones cuya ejecución estuviera prevista, se producirá en favor de la Administración actuante antes de tres meses desde su recepción definitiva por la Junta de Compensación, y podrá referirse a la parte del suelo ordenado que constituya una unidad funcional directamente utilizable. La recepción de las obras de urbanización y de las instalaciones, cuya ejecución esté prevista, se entenderá producida por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de seis meses desde su finalización, previo cumplimiento de los trámites previstos en la LOUA (arts. 153 y ss).

23.3. En caso de cesión anticipada, la adjudicación de fincas y cesión de terrenos a la Administración actuante se formalizará en escritura pública o en documento expedido por la misma con las solemnidades y requisitos de las actas de sus acuerdos. La cesión de obras e instalaciones se reflejará en acta que suscribirá con la Junta de Compensación.

#### Base vigesimocuarta

##### *Costes de urbanización*

1. Los costes de urbanización serán satisfechos por los propietarios optando entre el abono en metálico de la parte de los costes de urbanización que les sean imputables o la cesión de terrenos edificables de valor equivalente a dicha parte de los costes.

La Administración actuante deberá satisfacer los costes de urbanización y otros gastos que correspondan en función de los excesos de aprovechamiento que pudieran corresponderle para los fines previstos en la legislación urbanística, excepto en la parte correspondiente a la cesión al Excmo. Ayuntamiento del 10 % del aprovechamiento medio, habida cuenta que es una cesión de suelo ya urbanizado sin ningún tipo de coste de urbanización.

2. Se estimarán como costes de urbanización los siguientes:

- a) Todas las obras de vialidad necesarias y fijadas de acuerdo con el planeamiento y el proyecto de urbanización.
- b) Las obras de saneamiento que afecten a la Unidad de actuación.
- c) El suministro de agua potable.
- d) El suministro de energía eléctrica, incluidas la conducción y distribución, y el alumbrado público.
- e) La jardinería y arbolado de parques, jardines y vías públicas.
- f) Los costes de redacción y tramitación del planeamiento, del proyecto de urbanización y todos los demás gastos de compensación, no pudiendo superar los gastos de gestión del sistema de compensación el 10% de total de los costes de urbanización, según art. 129.2 de la LOUA.

g) Cualquier otro que establezca la legislación urbanística vigente.

3. La distribución de los costes de urbanización se fijará en el proyecto de reparcelación de acuerdo con los principios establecidos en las presentes Bases.

4. Las garantías económicas para el desarrollo de los trabajos no podrán ser inferiores al siete por ciento de los costes de urbanización, según art. 130.2.A.g) de la LOUA.

## Base vigesimoquinta

*Controversias entre los Miembros  
de la Junta de Compensación*

Los miembros de la Junta de Compensación podrán contender entre sí, acerca de sus respectivos derechos en el orden procesal correspondiente.

11D-2162-P

## GUILLENA

Bases para la selección de tres policías locales por sistema de oposición libre para la policía local de esta villa

## 1.- Objeto de la convocatoria

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2007.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

## 2.- Legislación aplicable

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3.- Requisitos de los aspirantes

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

## 4.- Solicitudes

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena, Plaza de España 1, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada. No obstante, el pago de las tasas se considerará un requisito no subsanable.

## 5.- Admisión de aspirantes

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad competente dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

## 6.- Tribunal calificador

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un Técnico en representación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Junta o Delegado de Personal.

El Jefe de grupo del Cuerpo de la Policía Local.

La Jefa del servicio de personal

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- Inicio de convocatoria y celebración de pruebas

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- Proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera fase: Oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el

ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos

tos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- Relación de aprobados de la fase de oposición

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- Presentación de documentos

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- Período de práctica y formación

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- Propuesta final, nombramiento y toma de posesión

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- Recursos

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### 14. Modelo de solicitud

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificación en C/ \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y nº de teléfono \_\_\_\_\_.

#### Expone

Que estando interesado/a en tomar parte en la convocatoria de ese Ayuntamiento para la selección, de tres plazas de policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta corporación, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2007, publicada en el BOP nº 18 de 23 de enero de 2008.

Declaro bajo juramento/prometo: que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la de la Convocatoria cuyo contenido acepto sin reservas.

Se adjunta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 12 euros.

Por todo lo expuesto solicita:

Se tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma a los efectos de ser admitido/a en la citada convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 200\_\_

Firma

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena ( Sevilla )

Anexo I

Pruebas de aptitud física

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

Obligatorias

A.1.- Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	26	23	20
Mujeres	26	23	20

#### A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

#### A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 min. y 5 seg.	4 min y 15 seg.	4 min. y 25 seg.
Mujeres	4 min. y 35 seg.	4 min y 50 seg.	5 min. y 5 seg.

#### Anexo II

##### Cuadro de exclusiones médicas

##### 1. - Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

##### 2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

##### 3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

##### 4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

##### 5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

##### 6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

##### 7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

##### 8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

##### 9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

##### 10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

##### 11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

##### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## Anexo III

## Temario

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

En Guillena a 25 de enero de 2008.—El Alcalde Presidente, Justo Padilla Burgos.—El Secretario, Óscar Grau Lobato General.

6W-1294

#### MAIRENA DEL ALCOR

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Habiendo resultado infructuosas las gestiones efectuadas para la localización del titular de los vehículos que a continuación se cita y que se encuentran incurso en ap-1, letra b del art. 71 L.S.V., (estacionamiento prolongado superior a un mes en situación de vehículos abandonados en vía pública), por el presente se requiere a los mismos, conforme

establece el artículo 71, Apartado 1, Letra b, párrafo 3º, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, adicional Ley 11/99, de 21 de abril, para que en el plazo de quince días lo retire del Depósito Municipal de Vehículos, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano:

1º.- Juan Centeno Revilla, último domicilio en la localidad de Sevilla 41006, en c/ Candelela, 16, respecto del vehículo turismo, Peugeot 309 GL, matrícula SE-0944-AZ.

2º.- Barrera Punto y Aparte S.L., último domicilio en la localidad de Sevilla 41010 (Sevilla), en calle Granaderos, 2, respecto del vehículo turismo, Citroen XM 2.I, matrícula M-9684-LU.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Mairena del Alcor a 24 enero de 2008.—El Alcalde, Antonio Casimiro Gavira Moreno.

6D-1564

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Laureano Conde Sánchez, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta villa.

Hace saber: Que por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, celebrado el 26 de diciembre de 2007, se aprobó dar la conformidad a la propuesta de Convenio urbanístico a suscribir con la Entidad GDP del Sur.

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su publicación, mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y Tablón de Anuncios Municipal para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 39 y 95 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mairena del Aljarafe a 11 de enero de 2008.—El Vicepresidente, Laureano Conde García.

6W-1334-P

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

### INSERCIÓN DE ANUNCIOS:

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	1,92
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,00

### VENTA DE CD's:

Importe mínimo de inserción . . . . .	17,00
Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,50

Todos los anuncios que se inserten en este «Boletín Oficial» serán de **pago previo**

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, sito en la carretera Isla Menor s/n. (Bellavista) 41014 Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 135 - 954 554 134 - 954 554 139. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es